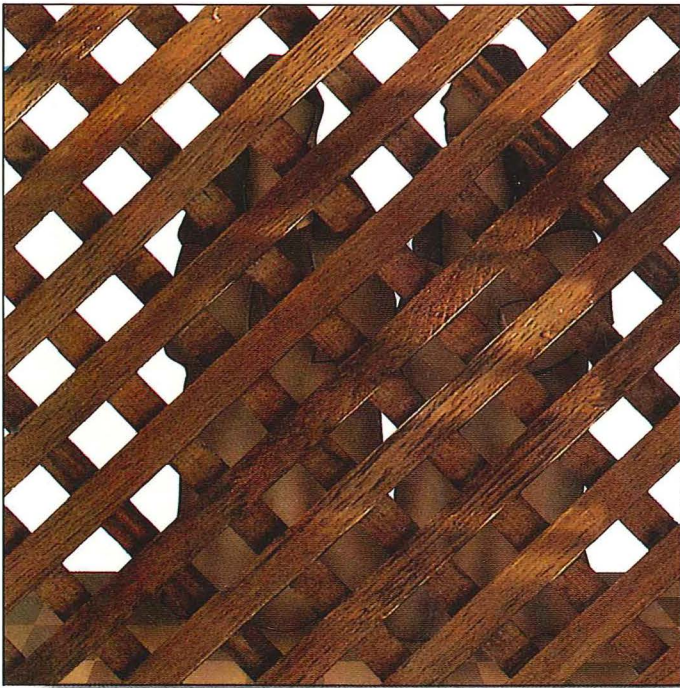


EMMA GONZÁLEZ YANES

HISTORIAS DE CONVENTOS



INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS
*CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
CENTROS DE ESTUDIOS LOCALES*
(C.E.C.E.L.)

TENERIFE 1991

HISTORIAS DE CONVENTOS

INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS (C.E.C.E.L.)
EN LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

EL INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS expresa su gratitud por la aportación económica recibida de las siguientes entidades:

Consejería de Cultura (Gobierno de Canarias)
Cabildo Insular de Tenerife
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Ayuntamiento de La Laguna
Consejo Superior de Investigaciones Científicas

EMMA GONZÁLEZ YANES

HISTORIA DE CONVENTOS

PRÓLOGO DE
ALFONSO ARMAS AYALA

Instituto de Estudios Canarios (C.E.C.E.L.)
Confederación Española de Centros de Estudios Locales (C.S.I.C.)

Tenerife

1991

Edita: Instituto de Estudios Canarios
Dibujos de: Victorio Rodríguez Cabrera
Cubierta: Ilustración y composición de GRAFIC
Fotomecánica, fotocomposición e impresión: Litografía A. Romero, S. A.
C/ Angel Guimerá, 1 - Santa Cruz de Tenerife
ISBN: 84-600-7523-0
Depósito Legal: TF. 181 - 1991

PROLOGO

Historias de Conventos es, como dice la autora, un conjunto de pequeñas historias, de menudas historias, vinculadas casi todas a conventos laguneros y, casi todas también, ocurridas entre los siglos XVII y XVIII.

Emma González Yanes, en la Introducción, nos explica las razones que le movieron a recopilar estas páginas de historia anecdóticas enriquecida con latido vivo, que, al decir de la autora, es, a fin de cuentas, el hilo narrador de tan sabrosas menudencias.

En ellas transcurren, van y vienen, vestidos de andrajos o con galanura, con mayor o menor honra, las vidas y las trasvidas de hombres y mujeres atados a tantas y tan ineludibles obligaciones: salvar el alma de los difuntos, defender la honra de las personas, cuidar el legado de los muertos, respetar el buen orden dentro del templo. Todas esas pequeñas cosas que, en épocas pretéritas, tuvieron especial resonancia y que obligaron a escribir tantos folios, hoy amarillentos de edad, a los que el celo y el espíritu revitalizador de Emma González Yanes han convertido en relato histórico apasionante.

Haber tenido en sus manos los legajos, haber sabido leerlos e interpretarlos, haber sabido captar el latido inaudible de palabras escondidas en los lomos y en los infolios, es virtud que debemos a la autora de este libro, sensible a recomponer los relatos incompletos. Y mucho más sensible a volver a releer —y no sólo con espíritu investigador— esos pedazos de vida, de vida palpitante que se esconden en las historias conventuales. Entrañablemente humanadas, chisporroteantes de pasión.

Porque Emma, Emma González Yanes, ha tenido mucho tiempo para escuchar, para percibir el latido de vida de cada papel, de cada folio entre los miles y miles que han pasado por sus manos; porque ha enten-

dido muy bien que «la emotividad es el verdadero motor de la historia». Y nada vale la objetividad más rigurosa y científica si no percibe el efluvio inaprehensible de la emoción. La que se desprende de Fray Juan de Santo Tomás, la que tiñe las declaraciones de Agustín Castillo y Campos, la que enturbia el dolor desgarrado de Francisca Borges —penitente de su hija muerta—, la que mueve la vanidad de los vecinos laguneros del barrio de San Cristóbal, la que excita la piedad y la vanagloria de Martín Jerez. Por las tapias conventuales, por las calles laguneras —repletas de sigilo de siglos—, por las capillas mal iluminadas, por los claustros y los coros de piedra y de sahumero, discurre, silencioso, el riachuelo de la emoción. Y sin el gorgoteo inaudible de su corriente no resulta fácil ni válida la interpretación histórica.

Yo no sé, y me atrevo a pensar en voz alta, si la tutela invisible y siempre presente de Elías Serra —maestro en el quehacer investigador y en la prudencia de la investigación— puede haber pesado algo en este quehacer ordenado y virtuoso de Emma, un día huésped en las estancias de una casona vieja y legendaria de la calle de San Agustín. Yo no lo sé, pero sí es cierto que ese peso en que se asienta todo el aparato erudito del libro, todo ese mundo complejo de «papeles», no amontonados sin orden, sino estructurados con rigor, es soporte indispensable para que la lectora, la feliz lectora que ha sido Emma González Yanes, haya podido darnos el fruto de este interlineado de una buena lectura.

La sensibilidad de una excepcional archivera ha hecho posible que, más allá de la fría transcripción de documentos, pueda escucharse el estremecimiento humano de aquellos hombres y de aquellas mujeres, no conocidos sólo por sus nombres, sino distinguidos especialmente por la huella presente de sus palabras. Interpretarlas, seguirlas escuchando, sólo es dable a quien ha vivido mucho tiempo entre el silencio rumoroso de legajos vivos, de papel con vibración humana.

Emma González Yanes ha sabido, en fin, diferenciar muy bien la lengua y el habla de todos los personajes de sus relatos. El habla, como fenómeno más individual, tiene resonancias peculiares, intransferibles. Cada palabra se dice de una u otra manera, «suenan» de un modo especial, cada signo tiene más emotividad que audición o fría lectura. La sagacidad de la archivera ha sido capaz de ahondar en los hondones de los mensajes silenciosos. Para relatarlos, para poderlos comunicar para solaz de los demás.

Porque ha sabido tener la maestría de medir el tiempo —configurador de la historia— y ha conseguido trasmutarlo. Para que el pasado adquiriese vigencia y actualidad.

Y para que hoy, los lectores, testigos intemporales, puedan recrearse con las páginas del libro que hoy leemos. Y con las palabras que hoy seguimos escuchando.

En virtud de la maestría de una feliz lectura. De una excepcional lectora.

Alfonso Armas Ayala

2
3
4
5
6
7
8
9
10

INTRODUCCIÓN

La lectura de una masa considerable de documentación procedente de otros siglos plantea a quien con curiosidad o interés se inclina sobre ella tan variadas preguntas y cuestiones como, paralelamente, varios pueden ser el tratamiento que se dé al material examinado y el resultado que se obtenga de su estudio y observación.

Si nos hallamos ante un conjunto documental al que presta una coincidencia básica su origen único o paralelo, su carácter de exponente de una sola institución, actividad o ideología, esa característica común influirá sin duda en algunas de las conclusiones que puedan deducirse, aunque no hay que olvidar que una manera de ver las cosas es buscar la diversidad en lo aparentemente uniforme, como lo es también —si se trata de papeles sin ninguna ligazón evidente, de procedencia diversa o de tiempo no coincidente— el tratar de encontrar alguna relación entre lo al parecer irremisiblemente distinto e inconciliable.

Cuando se halla el investigador ante una ingente acumulación de documentos que apenas han sido explorados y cuyo conocimiento es superficial o inexistente porque su desorden mismo o su caprichosa colocación lo hacen casi imposible, la labor inicial de corregir ese desorden y de convertirlos en un conjunto racionalmente ordenado —y por lo tanto asequible— constituye en sí un importante paso de acercamiento al pasado o a lo que la suma de documentos pueda significar o representar; el contacto directo con los papeles al realizar este trabajo proporciona una especie de trato íntimo y prolongado que tal vez no pueda ser superado por ninguna otra forma de aproximación.

Como quiera que sea, sabido es que a una acumulación de papeles —a un archivo— puede irse en busca de algo que en cierta medida se lle-

va ya en la mente antes de acudir o simplemente a ver qué es lo que puede encontrarse, qué cosa desconocida puede depararnos la lectura de esos papeles inéditos a los que el tiempo ha colocado en una perspectiva diferente a la que existía en el momento de su redacción. Los dos caminos, aunque parten de base muy diferente, pueden llevar a resultados igualmente valiosos. El primero responde en general a lo que se considera como una línea preestablecida de investigación, mientras que el segundo se presta más —aunque de modo arriesgado, difícil e inseguro— al hallazgo, al descubrimiento de alguna novedad insospechada —incluso sensacional—, de la que no existía noticia o en la que no se había reparado. Bien es verdad que cada una de las dos modalidades de estudio puede conducir a la otra y que entre las dos existe una especie de reciprocidad y correspondencia que convierte a cada una de ellas en la continuidad o culminación de su contraria.

Pero lo cierto es que, tanto en un caso como en otro, el primer paso de toda investigación consiste en una selección de datos que, por una u otra razón —porque los buscamos o porque resaltan entre los demás—, nos lleva a reunirlos y a ponerlos aparte, a coleccionarlos para su elaboración posterior. El sacar conclusiones es algo que siempre viene después.

Cuando nos acercamos con la mente en blanco a unos papeles de los que no esperamos nada concreto, es sintomático que lo primero que nos fuerza a fijarnos en algo —sea noticia, sea palabra, sea circunstancia aprehendida de modo casual o sin previa intención— es el que resulta más *vivo* que aquello otro que lo rodea, de entre lo que sobresale por esa misma razón. Esto puede ocurrir tanto con series de hechos semejantes que se repiten con cierta regularidad (por ejemplo, expresiones o giros populares en un lenguaje escriturario y formulista) como con hechos que no guardan relación entre sí o que la guardan de un modo menos estrecho, como puede ser una serie de actuaciones disímiles aunque nacidas en el marco de una misma influencia. Las actuaciones individuales tienen siempre algo de único e irrepetible, aun en el caso de que la influencia niveladora que pese sobre ellas sea muy poderosa. Por lo demás, un ámbito de influencia crea lazos no sólo para las personas sino también para otro tipo de hechos y situaciones que esa misma influencia ambiental torna observables y perceptibles.

Este libro responde al último tipo de análisis que acabamos de seña-

lar. Se trata de actuaciones y noticias diversas, de hallazgo no previsto, condicionadas por la fuente de información utilizada (fundamentalmente, aunque no de modo exclusivo, documentación procedente de antiguos conventos de Tenerife) y por el ambiente ideológico que esa misma fuente pone ante nuestra vista, precisamente a través de las propias historias o hechos que exponemos. Las influencias condicionan a los hombres, pero son los hombres los que, de modo reflejo, nos hacen visibles y casi tangibles las influencias, aunque su rastro pueda seguirse también más allá y más acá de ellos.

Hemos dicho que el hallazgo de algo que sentimos como más vivo es lo que nos lleva en primer lugar a fijar nuestra atención en un determinado pasaje o noticia. Más vivo es tanto como decir más próximo a nosotros, porque lo muerto es lo que definitivamente ha dejado de estarlo. No obstante, entraña esto una cierta contradicción que es preciso aclarar. El pasado no está más muerto porque haya dejado de tener vigencia, en su totalidad o en alguno de sus aspectos. *Vivo* es más bien lo que estuvo —o está— lleno de fuerza por la pasión o el interés humano que encierra, por el significado profundo que alguna vez tuvo para alguien. La presencia de tal interés es lo que casi siempre nos lleva a rodear alguna noticia o hecho del pasado con el lápiz rojo de una especial observación.

Cuando la historia de hace a nivel de *individuos*, no de teorías ni de elucubraciones más o menos generalizantes (lo que es, sin duda, un paso posterior), se tiñe sin que podamos evitarlo de emotividad. Porque la afectividad está tan indisolublemente unida al ser del hombre como su propia sombra. La historia en su conjunto puede ser una cuestión de pensamiento, de filosofía en última instancia, pero la historia de los individuos es una historia de amores y de odios y, por encima de todo, de volición. Por otra parte, entre lo que es actual y lo que es pasado existen líneas cruzadas de coincidencias y de contrastes, de recíproca señalización o indicación direccional, intrincados caminos que inadvertidamente trazan los hombres cuando viven y con sus vidas producen la historia. El desbrozarlos del todo será cosa seguramente imposible, pero siempre estarán ahí como acicate y como tentación inevitables, porque lo que somos depende siempre de lo que otros antes que nosotros han sido o han hecho, y esto tanto si sus acciones merecieron aprobación como si merecieron rechazo, tanto si forman parte de una continuidad que pervive como si quedaron abandonadas para siempre en algún rincón o vericuetto olvidado de la historia.

Todo cuanto se dice en este libro es rigurosamente cierto. Lo único añadido es la forma de exposición y algún comentario que no quita ni pone nada a la esencial veracidad de lo dicho, de acuerdo siempre con la fuente de información que en cada caso se cita. La curiosidad y la fantasía son fuerzas encontradas que no pueden coexistir cuando la primera se impone con mayor peso sobre la segunda. Ello no obstante, en los primeros estadios del camino que lleva desde la emotividad hasta la intelección hay una especie de ingrediente propio que guarda una cierta afinidad con la fantasía: la fantasía está siempre más cerca del factor o de la escala individual que la generalización intelectual.

Por la misma razón, los acontecimientos pretéritos sometidos a una observación desapasionada y objetiva no siempre llevan a resultados igualmente imparciales y objetivos, y esto por causas superiores a nuestra propia voluntad. La objetividad es fácil cuando se trata, no de una noticia en la que destaca la intervención personal de un individuo determinado sino de un hecho que se produce anónima e inadvertidamente, junto con el simple discurrir de las cosas por el cauce natural de los días. Es por ejemplo el caso de *San Cristóbal y La Laguna*: el caer en la cuenta de algo sobre lo que habíamos pasado innumerables veces sin advertirlo nos lleva a ahondar en el asunto para tratar de esclarecerlo, y la aclaración se produce sin que se trasluzcan apenas pasiones o intereses individuales. Ello no quiere decir sin embargo que no existieran, sino que permanecen en la sombra aunque tal vez no sea imposible intuirlos o adivinarlos. Es muy posible que la fundación por el primer Adelantado de la iglesia o ermita de San Miguel (patrono de la conquista isleña) respondiese a un deseo de oponer el mayor éxito —o la mayor relevancia— de la propia creación al de la ermita de San Cristóbal (patrono de la villa), fundada por Antonio Joven.

Pero cuando se trata de cosas o de casos en los que cuenta sobre todo la intervención directa de una persona, se hace prácticamente inevitable que lo que narramos refleje alguno de los impulsos que van siempre unidos a cualquier actuación humana: amor, dolor, envidia, orgullo, humor... Es más, la simple exposición de unos hechos del pasado, si se hace con el preestablecido propósito de decirlos de un modo totalmente fiel a la mentalidad que los produjo, precisamente por ello ocasiona una especie de emanación reforzada de alguno de esos sentimientos o pasiones a que aludimos, y ello en parte por el contraste que proporciona la inevita-

ble perspectiva desde la que los observamos, ya que no somos seres de un mundo pretérito sino actual (véase, por ejemplo, *La procesión*). Ningún historiador serio habrá dejado de sentir que la historia es fuente siempre renovada de humor, de un humor que de forma natural se desprende de la conducta de unos hombres a los que en cierto modo trasladamos al presente al ser *nosotros*, seres vivos y actuales, los que escribimos o leemos su historia. El choque entre las dos maneras de ver el mundo produce frecuentes explosiones de humor.

Que la emotividad es el verdadero motor —oculto o evidente— de la historia se advierte incluso cuando no se trata de la vida sino de la muerte. La muerte se nos presenta muchas veces como una faceta espectacular de la vida. La actitud de los hombres frente a la muerte (*Capillas, próceres, honores*) se impregna a menudo de impulsos que convierten lo que es el fin de todo lo mundano en móvil y justificación de la actuación mundana. La muerte, por contraste o por repulsa, es condicionante poderoso de actitudes vitales ante la anulación inevitable.

Algo en cierto modo semejante a lo que pasa con la muerte ocurre con la religión. La lucha de pasiones humanas contrapuestas se libra con frecuencia dentro del campo propio de la religión, supuestamente dedicado a la paz. Cuando la religión es todopoderosa, naturalmente representa una fuerza que todos desean para sí (*El hospital*). Esta relación entre bienes materiales y espirituales no es cosa privativa del pasado. Aunque ya no se compra vino con misas (*Misas por vino*), la actitud de los hombres sigue siendo la misma cuando se trata de actividades del espíritu de las que puede derivarse un inmediato provecho material. Y es que los seres humanos, en algunos de sus impulsos fundamentales, son sustancialmente iguales aunque barreras de tiempo, de espacio o de influencias ambientales los separen; esto es visible incluso cuando, al mismo tiempo que esas coincidencias, percibimos el choque entre la mentalidad antigua y la mentalidad actual (*Las monjitas de Santa Clara*).

Pudiera pensarse de este libro que es, más que otra cosa, una incursión en el campo de lo anecdótico. Lo anecdótico suele presentar esa mayor viveza de que antes hablábamos, como también lo hace lo que acostumbramos abarcar con la designación de *popular*. La presencia del ambiente popular o de su influencia en este libro es cosa natural porque responde a una característica general de la documentación en que nos hemos basado. Lo popular da habitualmente un toque especial de cosa

menuda y personal a lo tratado, como puede observarse por ejemplo en el tema tan tradicional (tradicional y popular vienen a ser casi lo mismo) del fraile que escapa de su convento y vuelve a él arrepentido después de cierto tiempo (*El fraile guerrero*).

Pero una investigación sobre cualquier aspecto del pasado, aunque no se salga de un espacio pequeño y acotado —y algunas veces precisamente por ello—, tiene siempre un trasfondo al que no puede llegarse por entero, un final que se percibe pero que no se alcanza, un algo de misterio que lo es tanto por sí mismo como por ser parte constitutiva de lo inconcluso e inacabado. La historia *es* en sí misma algo inconcluso e inacabado, atado al hilo interminable de la caducidad humana. Y hacer preguntas es formar una cadena que lleva a un último por qué al que no es posible dar respuesta. El «horizonte último», lejano siempre, tanto está sobre lo que es grande como sobre lo que es pequeño. Y acaso la intervención directa de los individuos —percederos y limitados— lo torne más cierto y detectable.

Los hombres pasan y sus ideas y actitudes forman series proteicas que, como las olas, cambian continuamente sin dejar de bañar siempre la misma playa. La movilidad que fluye espontáneamente de lo misterioso —de lo racionalmente inexplicable— la ejemplifica la misma historia al ser pródiga en la muestra que nos da de tantas y tantas posibles actitudes ante lo sobrenatural (*El ejemplo del escribano*). Ocurre también que, en la distancia, pasiones y tendencias humanas diversas y contrapuestas, como el amor y el odio, el dolor y el gozo, se mezclan cada vez más estrechamente hasta llegar a confundirse en un todo único o reversible. La tragedia se convierte en comedia (*La niña muerta*), la comedia se hace tragedia (*Palabras, palabras*). Y ya hemos dicho que las mentalidades cambian mientras que los impulsos permanecen, cosa ésta que tiene también su viceversa: algunas ideas permanecen por encima del impulso contradictorio de atribuirles un valor u otro (*Trágica fiesta*).

La lejanía tiende a hacernos ver todo lo humano como un conjunto inseparable en el que la fusión de las partes hace cada una de ellas pierda un poco de la sustancia que le es propia. Lo anecdótico y particular se desdibuja en un campo más ancho en el que la emotividad va dejando de serlo para trocarse poco a poco en intelección. Es por eso por lo que resulta tan difícil comprender a la vez al individuo y a la humanidad. Los seres humanos estamos siempre a mitad de camino, con los pies

atrapados en el cepo de los afectos y la mente disparada hacia una meta inalcanzable de intelección absoluta. Tal vez sea también por eso por lo que Dios, que es pura intelección, se muestra tan repetidamente ajeno al dolor de los hombres.

El hilo conductor de este libro ha sido la lectura —y ordenación— de una masa documental marcada por la impronta de su coincidencia original, sedimento de una actitud humana ante lo absoluto. Si alguna sugerencia de unidad o de totalidad se desprende de su conjunto, deberá ello achacarse a la fuente de información utilizada, producto de una ideología imperante y poderosa, que vuelve de un modo natural por sus fueros al ser desmenuzada e interrogada. Y esto, incluso, independientemente de lo que pudiera ser o no ser la visión propia y personal de la autora.

E.G.Y.
1984

LAS MONJITAS DE SANTA CLARA

Durante largos años, cada día de mi vida, lo primero que han visto mis ojos al salir de casa, lo último al volver a ella, ha sido el muro blanqueado de cal del vecino convento de las monjas de Santa Clara. Allí se alza todavía, como bastión de otras épocas que se mantiene firme hasta el presente. Hermético, infranqueable, ha permanecido durante siglos fiel a su misión de establecer una frontera, una línea divisoria, entre el mundo circundante y las mujeres que se encerraron tras él sin otro anhelo confesado que el de buscar un especial recogimiento religioso, un orden mejor y más espiritual de vida. Muchas veces hirió mi imaginación juvenil el contraste que creía percibir entre lo que allí se escondía y lo que, como apetencia general de bienestar, de dicha, pensaba yo que debía nacer espontáneamente de toda naturaleza humana bien afincada en el mundo y en la legítima querencia de sus bienes y halagos.

Es cierto que la continua vecindad y contemplación de ese muro despertó en mí no pocas veces la curiosidad, incluso el interés —no del todo extento de desdén, lo confieso— hacia una forma de existencia que imaginaba como totalmente ajena y contrapuesta a los móviles que impulsan a las personas que viven en relación libre, continua y diversa con sus semejantes, que se mezclan unas con otras sin fórmulas inhibitorias, sin barreras ideológicas ni de piedra que las aislen. Pero ese interés no fue durante mucho tiempo tan grande como para moverme a inquirir lo que realmente allí se ocultaba. Jamás pensé dedicar mi tiempo al estudio de la vida monacal y de sus posibles peripecias. Sin embargo, es bastante frecuente que se pierda lo que se busca y que se llegue en cambio adonde jamás se pensó llegar. Y con frecuencia también, la meta que alcanzamos está tan llena de atractivos como aquella otra que pensamos alcanzar.

Simplemente, el destino me llevó a leer viejos papeles procedentes de conventos en un archivo dedicado en parte a custodiar esos papeles. Es éste un quehacer que tiene en sí mismo algo de conventual —precisamente en los cenobios tuvieron los archivos su primer florecimiento—, pero no es este hecho el que deseo destacar sino el de que en los archivos encuentra reiteradas ocasiones de ejercitarse una potencia humana capaz de convertir la más tediosa y monótona de las ocupaciones en una actividad de interés sostenido y a veces palpitante: la curiosidad. La curiosidad y la falta de ella son como el haz y el envés de una hoja de papel que lleva por un lado escrito el aburrimiento y por el otro lado la diversión.

Otros varios conventos, de monjas y de frailes, animaron junto con el de Santa Clara la vida religiosa del pasado lagunero. San Cristóbal de La Laguna fue una ciudad de intensa vida monacal. Las monjas de clausura se hallaban recluidas en sus conventos, mientras que los frailes andaban mezclados con el pueblo, tal como exigía su labor evangelizadora y catequística, tal como exigía también la gestión administrativa que a los bienes y haciendas monásticas debían dedicar. Continúa e incesantemente trataban con gentes de toda clase y condición y en sus cenobios llevaban cuenta, nota y razón de muchas cosas, tanto de las relacionadas estrictamente con su comunidad como de otras varias que tocaban a un campo más amplio de relación: benefactores y protectores, compañeros y compañeras de Orden, hijos espirituales y vecinos, etc. En general, los hechos que alcanzaron divulgación y notoriedad entre el vecindario se reflejaron de algún modo en los libros y apuntes de los frailes.

Fray Juan de Santo Tomás, monje dominico que vivió y trabajó en el convento lagunero de esta Orden en la segunda mitad del siglo XVII, llenó con su clara letra de escribano monacal voluminosos libros en los que historiaba los numerosos tributos que disfrutaba el convento por diversos motivos, especialmente por las adquisiciones de bienes espirituales que procuraban hacer quienes deseaban expiar una falta, cumplir una promesa o prepararse adecuadamente para la otra vida. Con paciencia ejemplar, fray Juan reunía, ordenaba y anotaba los innumerables datos que tenían interés para la vida económica de su convento.

Pero fray Juan era un monje curioso, observador, sensible, que se interesaba por las gentes en general y por las personas en particular, por todo cuando de vida bullía a su alrededor y en su ciudad. Al hacer la relación de las capellanías del convento y de los bienes sobre los que esta-

ban impuestas se sale con frecuencia de su cometido para contar otras cosas. Aunque suele hacerlo de un modo rápido, incidental y como de pasada, tal como si no se percatase totalmente del interés humano que encierran los hechos que expone, lo cierto es que nunca se olvida de hacer constar el dato curioso, interesante o dramático que a su conocimiento ha llegado. Maravilla ver cómo ciertas personas parecen no darse cuenta de su propia capacidad de percepción, pero no dejan sin embargo de hacer buen uso de ella cada vez que una ocasión propicia lo demanda. Es así como, entremezclada con la historia de los tributos, está una parte de la historia de la ciudad y de la isla, que fray Juan nos cuenta a través de las vidas y hazañas de quienes fueron sus protagonistas, los hombres y las mujeres de la época.

Aquí es donde entran realmente en esta narración las monjas de Santa Clara. Cuenta fray Juan¹ que quisieron elevar la altura, y de hecho comenzaron a hacerlo, de una casa que se hallaba frente a los muros del convento, concretamente por el costado del mismo que da a la desde antiguo llamada calle —o callejón— de la Palma. Esta calle la consideraban las monjas propiedad particular del convento, parte integrante de su «sitio» o solar; alegaban que así lo estipulaba la escritura de donación de los terrenos sobre los que se edificó el monasterio, y que el tránsito por ella se había establecido sólo para cubrir necesidades de fieles y procesiones. La existencia de estos y otros derechos y la expresada circunstancia arquitectónica ocasionaron que un hecho de importancia al parecer tan limitada como la construcción de una pared se convirtiese en algo de tan intenso y profundo significado que sacudió hasta los mismos cimientos la paz y la quietud conventuales de estas monjas austeras y recatadas.

Es aquí también donde se abre una nueva perspectiva en mi conocimiento y comprensión de la vida en un convento de monjas... A un lado y a otro de cualquier muro, los seres humanos son ante todo seres humanos. Incluso puede decirse que los impulsos que nacen en soledad, en seres no sometidos a las continuas presiones y modificaciones que el trato social impone, ante una mirada objetiva aparecen como más auténticos, más genuinos e inseparables de la naturaleza humana.

Una monja es una persona como las demás. Y una persona puede

¹ Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife, C-64-6, fol. 107 v. Salvo en el caso de que se haga constar expresamente lo contrario, toda la documentación que se cita en el presente libro se custodia en este Archivo de Santa Cruz.

renunciar al mundo, mortificar sus deseos, reducir sus apetencias, cercenar su vida, si con ello considera que alcanza altas cimas de perfección y que sirve a un fin señero. Pero siempre será celosa de lo que le quede, de lo que considere como suyo dentro del orden al que se someta. Una renuncia no puede entenderse en rigor sino como una elección entre varias opciones. Al integrarse en una normativa, en una manera de actuar y de vivir que según su creencia es vía de acceso a las más elevadas formas de la espiritualidad, los derechos y deberes propios de esa integración crecen hasta convertirse en algo absolutamente básico y esencial. Esos derechos y esos deberes son la condición precisa para el sostenimiento de aquello en que se vive y para lo que se vive; sólo gracias a ellos puede una persona, una monja, sentir cómo su pequeñez se eleva desde ladrillo insignificante hasta porción de una estructura universal. Sólo así puede contribuir a la grandeza de lo que escoge, de lo que toma para sí pero a lo que se da también como apoyo.

Lo cierto es que, con la elevación de la vivienda en cuestión, las monjas vieron amenazado el secreto de su clausura. Siempre ha sido importante la clausura para la religión católica, pero mucho más todavía lo era dentro de las ideas y costumbres de la época a que nos referimos. En realidad, el secreto de la clausura era algo tan sacrosanto que no se podía ni siquiera pensar en que pudiera verse amenazado. El convento de clausura sólo existía por y para esa clausura. Las puertas que se cerraban tras la monja profesa se cerraban para siempre y ni la más pequeña rendija debía abrirse jamás para servir de comunicación entre ella y un mundo al que renunciaba de modo absoluto y definitivo.

Por esto mismo se alzaron tan alta polvareda y revuelo en el convento. Las monjas sentían que una amenaza nueva e imprevista se cernía sobre *su* mundo, aquel mundo al que con sacrificios y sólo por considerarlo instrumento divino de perfección se habían limitado y reducido. No sabían qué hacer. Andaban consternadas de un lado para otro, sin ese ritmo medurado de quienes han perdido contacto directo con el tiempo. Sus tocas se movían por el claustro como alas impotentes de aves atrapadas en un vendaval.

Consultaban entre sí y rezaban. Al trono del Altísimo llegaban en oleadas las preces con que las esposas virginales solicitaban ayuda en su tribulación, defensa contra su intimidad amenazada... Es bien sabido que, siempre que se ha considerado la fidelidad como ingrediente valioso en el amor —en *todo* amor, humano o divino—, las barreras y obstáculos ahuyentadores de tentaciones han cobrado importancia fundamental.

Lo más grave del caso para ellas, que habían decidido consagrar su vida entera a la oración, era que la oración por sí sola no bastaba para resolver la angustiada situación en que se hallaban. Las plegarias pueden no resultar el sistema mejor para conseguir un fin cuando se necesita para ello un instrumento humano. Bien está impetrar el apoyo divino, pero interrumpir el proceso de construcción de una casa precisa de medios más tangibles. Las preces solas no bastaban. El edificio subía y subía, y paralelamente crecía la consternación en el convento. Era preciso detener aquello a toda costa. Las monjas cambiaban impresiones, discutían, dudaban, lloraban...

Mas finalmente, tras las últimas dudas y los últimos titubeos, amaneció la luz de una resolución tajante que señalaba el único remedio posible y hacedero. La suerte estaba echada, la decisión tomada. Una lluvia de piedras —que dibujó sobre el cielo un insólito istmo de contacto mundano— cayó sobre quienes trabajaban en levantar la aborrecida edificación. De la plegaria se había pasado a la acción: una verdadera acción guerrera a la que podríamos referirnos como a la guerra de las monjas, pues afirma fray Juan que en ella hubo también disparos, y no precisamente desde el costado laico de la calzada.

En ocasiones, el espíritu debe seguir extraños caminos para afianzar su dominio sobre la materia y sobre el mundo. Es más, a poco que nos fijemos, veremos que la relación entre el espíritu y la materia deriva con frecuencia hacia derroteros sorprendentes, pero que nunca están reñidos con la naturaleza humana. Que, acaso, tampoco lo estén con la naturaleza divina. Seguramente dicen verdad quienes afirman que debe actuarse «a Dios rogando y algún disparo dando».

Cuenta también fray Juan que la construcción se detuvo, y que incluso se derribaron las tapias ya iniciadas. El respeto a lo que las monjas consideraban *su* derecho se impuso. Y, una vez eliminado el peligro de una no buscada proximidad mundana, cuya amenazante ola había llegado a lamer el borde mismo de los muros defensores, sus pasos pudieron recuperar la pausa y la medida del total desasimiento temporal, dentro del inviolado secreto de su clausura².

² Como anticipo de este libro, «Las monjitas de Santa Clara» se publicó en «Revista de Historia de Canarias» tomo XXXVIII, vol. II, págs. 1.077-1.081 («Homenaje al profesor José Peraza de Ayala»).

LA PROCESIÓN

Una procesión ha sido siempre —y lo es todavía, donde se celebran y conservan el esplendor de antaño— una hábil muestra de lo que la Iglesia es capaz de conseguir en su intento de equilibrar lo que puede considerarse como un esparcimiento, un espectáculo o distracción que se ofrece al gran público, con el recogimiento y la mesura propios de una celebración religiosa. Es éste un equilibrio difícil, porque la gente tiende siempre a desorbitar lo que tiene carácter de jolgorio y, si se trata de una diversión exclusivamente pagana, la convierte no pocas veces en festejos chabacanos o de mal gusto, cuando no en placeres desenfrenados y orgiásticos.

Precisamente para que se vean los resultados de la ruptura de ese difícil equilibrio a que aludimos, vamos a relatar los hechos acaecidos en San Cristóbal de La Laguna en el año del Señor de 1783, con ocasión de celebrarse las varias procesiones que recorrían las rectas calles de la ciudad en la festividad del Corpus.

Cuando una iglesia saca a la calle una procesión, rinde homenaje a las imágenes que en ella desfilan exponiéndolas a la vista del público con todo el boato y esplendor de que es capaz de rodearlas. Más aún cuando lo que se expone es el sacramento divino de la Eucaristía en la fiesta solemne del Corpus Cristi. Las procesiones, además, suelen impulsar a una cierta rivalidad entre los varios templos de una misma ciudad, lo que sirve de estímulo a unos y a otros para presentar sus santos y sacar sus «tronos» del modo más brillante posible. Una procesión bien organizada hace intervenir a muchas personas, tanto de la iglesia como del siglo, que se ocupan de las vestiduras de los santos, de su adecuada colocación en las andas, de las flores, de las luces, etc. Una procesión es una empresa de

cierta envergadura, que requiere preparación y gasto y en la que cada templo pone en juego gran parte de su capacidad de organización y de su prestigio.

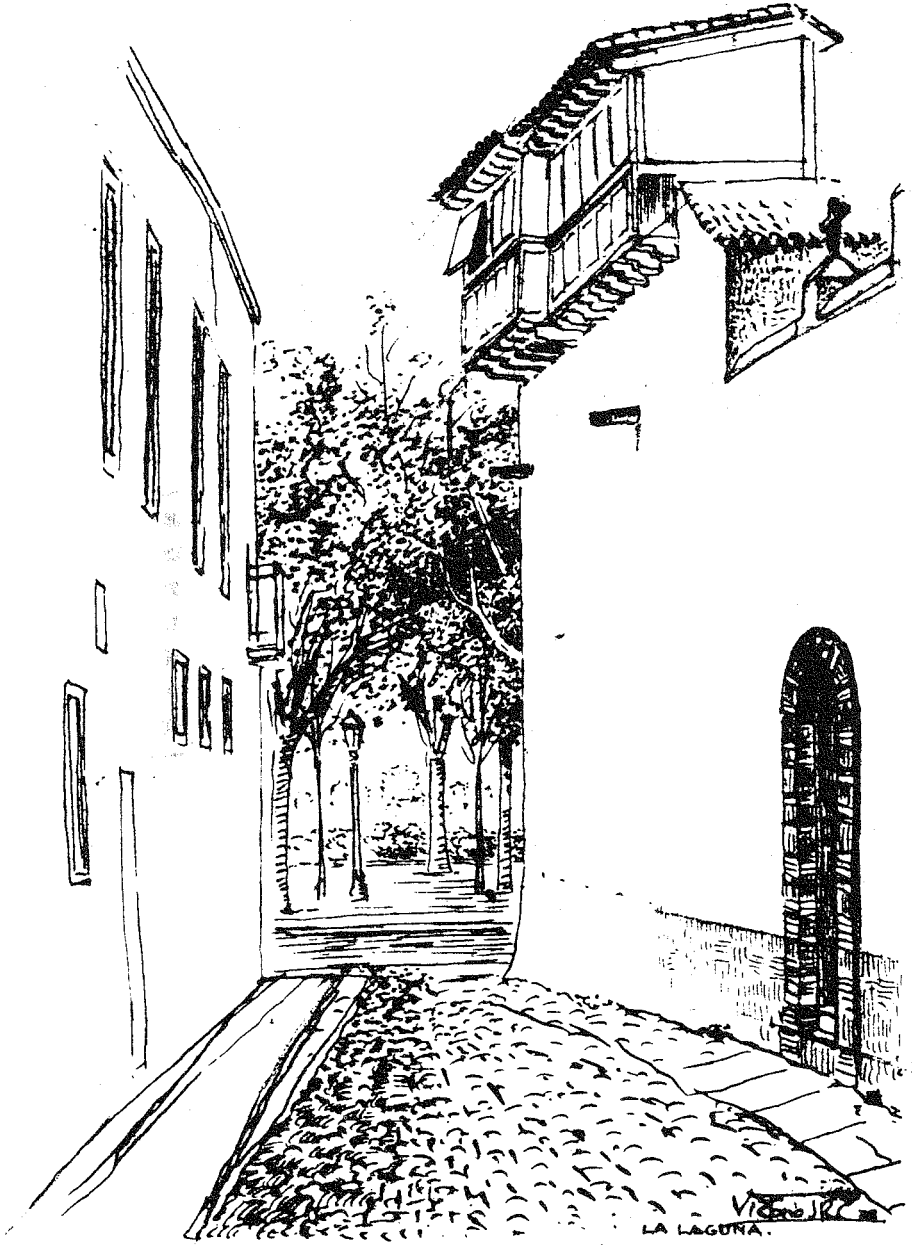
Muchas veces la gente de iglesia ha defendido —y defiende, cuando ha lugar— sus derechos, costumbres, honores y preeminencias *more humano*, valiéndose de los recursos comunes a todos los hombres, que son también los que corrientemente están al alcance de su imaginación y de sus posibilidades. Igualmente cierto es que las limitaciones y las flaquezas humanas alcanzan a *todos* los hombres, incluso cuando se ocupan de cosas tan alejadas —al parecer— de lo humano como es el culto divino. No es culpa de estos hombres si a veces su calidad de guías espirituales, de responsables de la ejemplaridad moral, presta a sus acciones y modos de conducirse una resonancia y una trascendencia que su misma limitación humana fue incapaz de prever a la hora de tomar una decisión.

Los hechos que ocurrieron aquel día, hace casi exactamente doscientos años, fueron motivo de inquietud y de escándalo entre las gentes devotas, tan numerosas en aquellos tiempos en que las conciencias individuales solían sumarse dócil y fácilmente a la línea de opinión y de conducta que viene a ser lo que se entiende por conciencia colectiva. Lo que motivó la situación conflictiva origen del escándalo fue lo siguiente:

El día del Corpus acostumbraba salir de la parroquia de los Remedios —hoy Catedral— una gran procesión en la que con gran solemnidad el Stmo. Sacramento recorría las calles acompañado de numerosos santos en sus correspondientes andas o tronos. Pero, en el año de 1783, el día del Corpus llovió copiosamente. Al no poder salir la procesión en su día, se tomó la decisión de aplazarla hasta el domingo siguiente, por la mañana.

Este domingo de infraoctava estaba tradicionalmente destinado a las procesiones de los conventos de Santo Domingo y San Francisco, que salían por la mañana y por la tarde respectivamente. Con el cambio de día para la procesión magna de los Remedios, resultaban demasiadas procesiones para un solo día. Tras la pertinente consulta al vicario, éste dispuso que prevaleciese la costumbre a favor de los franciscanos, que sacaban siempre su procesión por la tarde.

Se prohibió pues a los dominicos que sacasen su procesión *por la mañana*, que era para la parroquia, y *por la tarde*, que era para San Francisco.



Los dominicos se sintieron vejados. Era muy injusto que todo el asunto se resolviese en *su* contra, que fuese suprimida *su* procesión. Ellos naturalmente no tenían culpa de nada y les sentaba muy mal que se atentase contra su costumbre, que era la de sus fieles. No querían ser menos que los franciscanos, a quienes se respetaban su horario y su costumbre tradicionales.

Meditando sobre ello, llegaron a la conclusión de que había una estrecha posibilidad de solución favorable para ellos y para todos: podían hacer salir la procesión a destiempo, a una hora que no fuese la de la mañana ni la de la tarde. Lo decidieron de pronto, cuando casi no había lugar para preparativos, y después de suprimir el canto de oraciones que seguía a la colación de mediodía y de limitarse a recitarlas solamente —cosa ésta que se les criticó duramente, pues las preces *debían* cantarse en día solemne—, sacaron la procesión a toda prisa, a las dos y media de la tarde. Pero como una procesión es o debe ser, según hemos dicho, el resultado de una preparación concienzuda y una organización minuciosa, los resultados fueron catastróficos.

El testigo principal de los hechos fue D. Agustín Castilla y Campos, presbítero, quien declaró bajo juramento *in verbo sacerdotis, tacto pectore*, en la información que sobre todo el asunto se remitió más tarde al Sr. Obispo, Fray Joaquín de Herrera. Otros testigos se limitaron a corroborar lo expuesto por él, aunque algunos añadieron detalles muy interesantes para el total esclarecimiento de la cuestión.

Declaró D. Agustín que, en compañía de su buen amigo el subteniente de milicias D. Juan de Osuna, se dirigió el día de autos, poco después de comer y a hora aproximada de las dos de la tarde, a la iglesia de Santo Domingo para orar ante el Santísimo. Después de hacerlo, se sentaron los dos en el extremo del banco de la Hermandad inmediato a la capilla mayor, con lo que —puede decirse— ocuparon un asiento de primer fila para observar lo que luego ocurrió.

Vieron aparecer al P. Maestro Rian, quien empezó a pasear nerviosamente desde la puerta de la sacristía hasta la de la iglesia, al mismo tiempo que miraba repetidas veces el reloj. Al ver acercarse al prior, cambió impresiones con él en voz alta sobre la hora. Al fin, con el reloj en la mano, gritó:

—¡Ya son las dos, echen la procesión a la calle!

Lo cual vino a ser la orden de que se iniciaran el desorden y la con-

fusión. Desde su puesto de observación, D. Agustín y su amigo vieron acercarse y pasar a varias personas que comentaban o que tomaban parte activa en la procesión. Así, por ejemplo, a dos religiosos de Santa Cruz «a quienes no conocían», al presbítero D. Juan Nantes —de Lanzarote— y al notario público D. Lorenzo de León. Los dos religiosos intercambiaban comentarios con el señor Nantes:

—Es una violencia lo que se hace de empeñarse en sacar la procesión en contra de lo mandado por el Sr. vicario.

—También es una violencia lo que ha mandado el Sr. vicario.

—¿Qué se puede decir de este empeño de sacar incluso a los santos, de este desorden y de este ruido que hay en la iglesia?

Por su parte el notario argüía:

—La prohibición no es asunto mío. A mí sólo me toca ocuparme de las hachas y del estandarte, que para eso soy mayordomo.

El afán de sacar a los santos, para hacer la procesión más lucida, efectivamente producía o aumentaba notablemente el desorden. No había gente para cargarlos, por la hora y porque no era todo sino una improvisación atropellada, por lo que a los hombres que entraban capaces de cargar alguna imagen poco menos que les caían encima como si los tomasen por asalto. Les tiraban de la ropa y les quitaban el sombrero, instándoles con voces destempladas —«impropias de la santidad del lugar», puntualiza D. Agustín— a que cargasen las andas. A uno de estos hombres el P. Fray Bartolomé (Lector de Artes), encargado de la imagen del Niño Jesús, lo llamó para que cargase al Niño. El hombre repuso:

—Perdone, Fray Bartolomé, pero me es imposible cargar al Niño porque voy a cargar a Su Majestad.

—¡No, no, venga conmigo! ¡Por favor, lo necesito para que cargue al Niño!

—¡Pero, Padre!, ¿no es el primero cargar a Su Majestad que cargar al Niño Jesús?

—¡Olvídesse! Si no sale el Niño, no sale Su Majestad.

Con estas y otras razones, el pater ganó al hombre para su empeño y se lo llevó para que cargase al Niño. Por cierto que se rompió un varal de las andas y estuvo a punto de caer la imagen. Hubiese caído de no acudir a tiempo refuerzos capaces de impedirlo.

Pero ¡ay!, desgraciadamente *sí* cayó la imagen de S. José al sacarla de su altar, con gran estrépito y con rotura de una de las columnas de las an-

das. La caída se debió principalmente a que ayudaba a cargar un muchacho de unos quince o dieciséis años, que no supo o no tuvo la fuerza suficiente para hacerlo. Por cierto que el P. Rian alzó prontamente la mano para pegarle una bofetada al mozabelte. La imagen como es natural sufrió desperfectos: la vara del santo resultó destrozada y quien estuvo cerca recogió sus hojas y florecitas, que entregó al mayordomo correspondiente.

Entre el tumulto y la conmoción que ocasionó la caída, un religioso se ocupó de componer las andas, «utilizando los puños como martillo», y pese a todo pudieron sacarlas a la calle con una restauración de urgencia. Iban en un punto atadas con un cordel.

Estos hechos y algunos otros parecidos ocurrieron dentro de la iglesia, pero cuando salió la procesión a la calle las cosas no fueron mejor. Más exactamente, fueron mucho peor. Como ya hemos dicho, la gente que acompañaba era poca, por la hora y lo imprevisto del caso. Las imágenes las cargaban religiosos, hermanos del Rosario y «hombres de capa» por falta de hombros más idóneos. Por idéntica razón, el palio lo llevaban seglares mezclados con estudiantes del mismo convento. D. Agustín comentó que tan grande era el desorden, tales los gritos de quienes cargaban y de los religiosos que pretendían poner orden, que todo aquello tenía «más de maniobra de un navío de guerra que de procesión de Su Majestad Sacramentada».

Por falta de gente quedaban imágenes por salir, y los frailes no renunciaban a sacarlas para unirlas a la procesión que ya estaba en la calle. Continuó la requisa de cargadores: Fray José Marcos llevaba a unos hombres de capa agarrados por los brazos, «a modo de cuando se lleva a presos», para que cargasen a los santos que se hallaban todavía en el interior del templo, por lo que estaba la procesión detenida en la calle, en espera de su incorporación.

Se aprovechó de modo especial para ver de resolver la situación la parada que tradicionalmente hacía la procesión en el convento hermano de las monjas dominicas de Santa Catalina. En el momento en que el P. Rian, que iba cargando el trono del Santísimo, entraba por la puerta de este convento, soltó el varal y corrió —«la mitad de la estola colgando por delante y la otra mitad por detrás»— a buscar gentes que cargasen los santos. Fray Bartolomé estaba empeñadísimo en que mandaran a buscar a Santa Catalina, para que no se fuesen a enfadar las monjas, D. Juan Antonio Casanova declaró que en la plaza de las dominicas había «gran bulla, como si fuera en la carnicería».

Como consecuencia de la búsqueda y captura de cargadores, llegaron por fin algunos de los santos rezagados. A la salida de las dominicas, cuando iba el Santísimo por la casa del Marqués de Villanueva del Prado, llegó San Antonio acompañado de gran número de muchachos que armaban jaleo, «haciendo lo que ellos acostumbran hacer cuando ven gente embullada». Pasó a toda prisa el recién llegado por un costado de las andas del Santísimo para colocarse delante, lo que pareció seriamente reprobable a quienes contemplaban tales trasiegos.

Pero lo más grave estaba aún por llegar. Trajeron también la imagen de San Pío V, «casi corriendo», y realizaron con ella la misma maniobra para situarla delante del Santísimo, según el orden acostumbrado. En este punto la declaración de D. Agustín Castilla se torna especialmente dolorosa. Se encontraba en ese momento de rodillas, en adoración de Su Majestad, y cuando se entonaba el *tantum ergo* oyó tan grande estrépito que se puso sobresaltado en pie para ver lo que ocurría. Y lo que ocurría era que, cuando pasaba ante la casa del Marqués de S. Andrés, la imagen de San Pío había caído por tierra, D. Agustín dijo no haberlo podido ver directamente por el gran tumulto que se produjo, pero que sí lo pudo claramente colegir por las muchas voces que repetían:

— ¡¡¡San Pío cayó!!!

Sí, S. Pío había caído en plena calle. Con ello, entre otras cosas, puso en peligro incluso la integridad física de algunas de las personas que se hallaban cerca. Dijo D. Silvestre Casanova que, de no apartarse rápidamente, algunos hubieran podido recibir un golpe mortal. Y D. Francisco de Castro vio a un muchacho salir con esfuerzo de debajo de las andas del santo.

El desorden llegó a su punto extremo en este momento de la caída de S. Pío, que provocó las irreverencias de muchos al levantarse y volver la cabeza atrás, que ocasionó también que la muchachada aumentara sus desacatos y algazara correteando por en medio de la misma procesión. Pareció como si de pronto la multitud, roto el freno y veleidosa como es, colaborase con gusto en la carnavalada en que se había convertido la salida de los santos a la calle, en la diversión grande e imprevista que la ocasión les deparaba. Aquello «más parecía Carnestolendas que otra cosa».

Pero también es cierto que muchas manos se adelantaron para tratar de poner algún remedio a lo casi desesperado de la situación. El vecino

D. José Rodríguez se esforzó en procurar que la imagen continuase en la procesión. Pensó primeramente para sí, según declaró, que lo mejor sería dejar a San Pío en casa del Marqués de S. Andrés (hay que tener en cuenta que en aquellos tiempos la relación entre santos y ciudadanos principales era mucho más estrecha que ahora, y que muchos santos de iglesia visitaban e incluso habitaban de modo más o menos permanente en casa de algunos señores de calidad). Consideró esto una adecuada solución de emergencia, pero luego de tantearla vio que la imagen se mantenía bastante firme todavía y que con un pequeño arreglo podía continuar en el desfile. D. Francisco Afonso recogió el báculo de la calle y se lo devolvió a San Pío.

Desde luego que la imagen recibió serios daños. D. Felipe Carvalho dijo haberla visto al día siguiente en el convento con muchos destrozos y con su sitial deshecho. Dijo también que los frailes alegaban que las caídas de los santos habían sido casualidades ocasionadas por la rotura de las horquillas, «lo que ocurre muchas veces», pero que él, que era portugués, no sólo no encontraba aquello corriente sino que jamás había visto cosa parecida ni en su tierra ni en otras procesiones de la isla.

También el Sr. Casanova ayudó a levantar al santo después de la caída. Anteriormente había sido requerido para cargar, pero se excusó por tener un brazo enfermo. Ayudó sin embargo a levantar al caído y puso su hombro dolorido en un varal, ya que no había otra persona que lo hiciera, y cargó el trono hasta que llegaron al convento de las Claras. Entonces dijo «que lo iba a largar si no se lo quitaban», por lo que lo sustituyó un dominico. Se hacía cruces sobre el desorden y la mala impresión que habían causado los sucesos entre las gentes.

Al continuar su declaración, D. Agustín contó que, una vez pasado lo peor del tumulto, volvió a arrodillarse para continuar su oración. Pero que el haberse visto apartado de su devoción, el haber sido arrastrado a levantarse y mirar con curiosidad a otra parte — y con él tantas otras personas — le pareció tan mal que al fin, escandalizado y lleno de vergüenza, determinó abandonar la procesión. Se adelantó a ella y se unió a D. Miguel de Llarena y a otros buenos amigos, con quienes habló sobre lo ocurrido. Cada cual comentaba según su condición, no por cierto sin algún regocijo. Decía D. Agustín (que ya hemos dicho que era clérigo):

—¿Qué dirían los herejes si vieran tales cosas?

Comentaba el capitán D. José García:

—Si lo que vemos fuera cosa de militares, los someterían a juicio.

Abundaba el alférez de fragata D. Tomás de Nava:

—Si fueran oficiales de marina los culpables, ¿qué dirían los religiosos?

El regocijo es una mala simiente, si prende con demasiada fuerza y va más allá de los justos límites en que debe guardarse. Comentaron otros testigos que muchos de los acompañantes de la procesión no hacían sino reirse. «Yo mismo me reía, aunque con dolor de mi corazón», declaró D. Juan Antonio Correa. Se reían todos, como si se tratase tan sólo de un motivo de diversión y de irrisión, sin tener en cuenta que estaban en una procesión de Jesús Sacramentado y comportándose «como si éste no estuviera allí». Peor aún, los mismos religiosos se reían y mostraban su satisfacción por haber sacado su procesión, y corrían de un lado para otro y se asomaban por las esquinas para ver si divisaban a lo lejos la procesión de S. Francisco.

Para D. Simón Correa —que por lo visto era una persona culta—, aquello más parecía un laberinto de Creta que una procesión de cristianos.

Decían algunos frailes:

—El asunto es que pasemos la procesión de la esquina de Lercaro, donde nos podemos encontrar con la otra.

—Como la pasemos de esa esquina, la hemos logrado.

A lo que repuso muy digno D. Tomás de Nava:

—Pásenla ustedes en hora buena, que yo me iré a otro lado.

Y en diciendo esto, se fue a la procesión de San Francisco, en la que se sacó solamente a Su Majestad y en la que todo fue reverencia y discreción.

Todos estos hechos, tan «extraños y nunca vistos», como afirmaron algunos, trajeron en vilo a la opinión pública durante cierto tiempo y motivaron un pleito eclesiástico entre los conventos dominico y franciscano, al que corresponde la información en que nos hemos basado para exponer los hechos¹. Los comentarios estuvieron divididos, pues aunque es cierto que los testigos de esta declaración resaltan mucho las irregularidades y el desorden que reinaron en la procesión, la inobediencia de los dominicos que provocó tantas irreverencias hacia el Santísimo Sacramento —que «mejor estaría bajo los velos de la iglesia que no en las ca-

¹ C-115-8.

lles con irreverencia»—, también lo es que a través de lo que dicen y comentan se adivina una cierta simpatía hacia los frailes que tan denodadamente defendieron sus derechos y que sacaron su procesión a la calle pese a que se les había prohibido hacerlo *por la mañana y por la tarde*. Tenían muchos simpatizantes los dominicos en la ciudad, y sin duda una de las más nefastas consecuencias de esta eclesiástica aventura fue la de arrastrar a la lucha las encontradas opiniones de tantos fieles.

Naturalmente, si contamos todo esto (¡ya se comprenderá!) no es sino para que se vea con claridad a qué consecuencias, a qué excesos y desbarajustes puede llegarse cuando se rompe ese deseable equilibrio de que hablábamos al comienzo, la armonía entre el natural y legítimo deseo de esparcimiento que todos llevamos dentro y el comedimiento y la cordura que deben servirle de contrapeso, cosas éstas que en tan sabia medida ha sabido siempre —y sabe— combinar la Iglesia en tantos acertadísimos momentos de su actuación mundana, de su gestión divina.



LA NIÑA MUERTA

Francisca Borges es una mujer casada que, a mediados del siglo XVIII, vive en el pueblecito norteño de Buenavista. Su marido, obediente al señuelo de riqueza que tantas veces han significado las tierras de América para los hombres de las islas Canarias, se halla ausente en Indias y tarda mucho en volver. A esta mujer sola, que vive en su casa sin el amparo de un varón, en el mes de noviembre de 1746 se le muere una hijita de seis años*.

La madre desea enterrar a la niña en el convento de San Francisco, en el sepulcro que allí posee su familia paterna. Anteriormente ya, al ver acercarse el fin de su hija, había hecho conocer esta voluntad suya a cuantos la rodeaban, de modo que tal cosa era bien sabida de amigos, parientes y vecinos.

En esta época, el lugar donde debía realizarse el enterramiento tenía que quedar bien establecido como parte importante de la última voluntad de quienes fallecían, si se trataba de personas con facultad decisoria propia, o de quienes podían hacerlo en su lugar si se trataba de seres incapacitados para decidir por sí mismos, como menores o esclavos.

De antiguo existía una pugna entre el clero secular y el regular por atraerse estas últimas voluntades referentes a entierros y sepulturas, que

* Domingo Martínez de la Peña da la genealogía de Francisca Borges y de su marido, a los que identifica como miembros de una importante familia de Buenavista. Pero, apellidos aparte, lo que reflejan los papeles del juicio eclesiástico en que se basa esta historia es un ambiente de humildad y pobreza en casa de la niña muerta (aunque es de suponer que el marido ausente enviaría desde América los reales que sin duda fue a buscar allá). V. Domingo Martínez de la Peña, «El convento de S. Francisco de Buenavista», Sta. Cruz de Tenerife, D.M.P., 1986, p. 115.—Nota de 1988.

significaban emolumentos, dádivas, misas, tributos, capellanías y afluencia de fieles: categoría y prestigio, en suma. Una pugna enconada que ocasionó muchos litigios en los que corrieron ríos de tinta y se gastaron ingentes cantidades de papel. La calidad popularizante de conventos y de frailes (que, entre otras cosas, cobraban más barato) hizo que una corriente favorable a ellos se estableciese y que progresivamente aumentase el número de fieles que expresaban su deseo de ser enterrados en las iglesias conventuales. Los párrocos se defendían cuanto podían apoyándose en el derecho preferente que tenían las parroquias cuando no existía voluntad expresa de los difuntos de enterrarse fuera de ellas.

Francisca Borges sabía todo esto y por ello había dejado bien claro que su deseo era el de enterrar a su hija en el convento. La niña muere el día seis por la noche y su madre se presenta al día siguiente bien temprano ante el beneficiado de la parroquia del lugar. Expresa su voluntad de sepultar a su hija en San Francisco y solicita el acompañamiento parroquial para llevar el cadáver desde la casa hasta el lugar del enterramiento, como era reglamentario, por lo que se muestra dispuesta a pagar los derechos establecidos.

La respuesta es negativa. El cura, D. Juan Domingo Morales, pone en duda el derecho a decidir de Francisca, que es mujer y que como tal no tiene patria potestad ni voluntad decisoria por consiguiente.

Francisca acude suplicante ese mismo día, en Garachico, ante el vicario del partido eclesiástico de Daute, dentro del cual se encuentra enclavada Buenavista, y expone —por escrito— su caso. Dice que la decisión de sepultar a su hija en San Francisco es anterior a la muerte de la niña y ofrece probar su declaración mediante una información testifical, cosa ésta que se le acepta.

Por su parte, el beneficiado acude también ante el vicario, ese mismo día siete. Declara —por escrito— que la hija de Francisca Borges ha muerto y que la madre le señala sepulcro persuadida de que las madres tienen ese derecho, pero que esto resulta muy dudoso «entre los autores», de los que unos dicen que corresponde sólo al padre y otros lo extienden a la madre, pero que todos lo reducen a la costumbre, según resulta del capítulo tercero de la constitución sinodal catorce. Y que la costumbre en Buenavista está en contra, pues en veinte o treinta años no consta haberse enterrado párvulo alguno fuera de la parroquia. Por ello, solicita justicia de acuerdo con lo expuesto y añade que, en todo caso, el cadáver

y los derechos correspondientes deben *depositarse* conforme a derecho y remitirse luego las diligencias a la superioridad para que provea.

El vicario tiene por bien elevar consulta del caso ante el Sr. Obispo. Ordena los papeles, los «autos», y manda que se remitan a S.S. Ilma. para que él decida.

Al día siguiente —día ocho—, continúan los alegatos por ambas partes. El cura muestra un gran interés por que se llegue a un rápido desenlace. Aduce que la madre se niega con frívolos pretextos a enterrar a su hija en la parroquia, con lo que perjudica el derecho parroquial y la costumbre del lugar, y da además motivo a riesgo de epidemia y de peste al retrasar el entierro de un cadáver de tres días. Pide que se ponga remedio a este peligro mediante la intervención de la autoridad civil. Dice estar pronto a dar sepulcro en su iglesia.

Se accede a solicitar la intervención del alcalde, D. José Beste Ascaino, quien hace comunicar a la madre que debe proceder rápidamente a dar sepultura a la niña muerta.

Francisca Borges no es una mujer blanda. Es fuerte y enérgica, tiene voluntad, tesón, coraje. Además, parece estar muy bien aconsejada y dispuesta a utilizar en cada caso el alegato o el comportamiento más adecuado. En nueva súplica ante el vicario se queja amargamente de que el beneficiado, «moviendo disensiones, debidamente hablando», ha impulsado al alcalde a que amenace con multa de cincuenta ducados si no enterra antes de dos horas a la niña, que lleva cuatro días muerta y significa por ello una amenaza para la salud pública. La madre dice que «por la tenuidad de la niña aun en muchos días no causará el mínimo dolor», que en realidad sólo lleva treinta y cinco horas de muerta y que en ocasiones semejantes, incluso sin haber causa pendiente como en el presente caso, se han tenido cadáveres sin enterrar hasta cuatro días. Pide al vicario que tenga «por siniestra cualquier relación siniestra». Insiste en que el cura se ha negado a admitir su voluntad expresada en vida de la niña de sepultarla en el convento. Alega que la causa pende ya ante el tribunal eclesiástico y que, en consecuencia, debe ordenarse al alcalde que se abstenga de intervenir en un caso que no le concierne y al beneficiado de pedir al mismo tiempo ante dos tribunales, el eclesiástico y el civil.

Se comunica esto al señor cura y se le pide que responda en el plazo de una hora. Él lo hace aduciendo idénticas o parecidas razones a las de su alegato anterior, aunque sí se observa que la querrela va subiendo de

tono. Dice que las causas siguen en pie: peligro de epidemia y costumbre del lugar. Que la justicia eclesiástica está lejos y que en tales casos está mandado que se entierre el cadáver, *al menos con el carácter de depósito*, y que con tal carácter la inhumación debe ser en la parroquia. Añade que son conocidos la indevoción y el odio a la paz pública de la parte contraria, que ha suscitado cosa no hecha por ningún vecino del lugar en más de treinta años, «queriendo quitar los derechos a la parroquia y amotinar a los feligreses». También pide comedimiento en los alegatos de su oponente; exige que no se reciban los que no son de recibir y que sean testadas en el ya recibido las palabras indecorosas.

La consecuencia de este escrito es una orden para que se examine el cuerpecito de la niña difunta por si pudiera dilatarse su entierro hasta el día nueve, o para que en caso contrario se proceda inmediatamente. El alcalde acude al atardecer con testigos y notario a examinar el cadáver y declara que no está corrupto y que no significa todavía peligro para la salud pública.

El día nueve, de acuerdo con la petición de Francisca, el vicario ordena desde Garachico que el beneficiado se abstenga de dar sepultura a la niña mientras no llegue la resolución del Sr. Obispo. En Buenavista, al comunicársele esto, D. Juan Domingo expresa su extrañeza y admiración ante el hecho de que S. Md. el vicario prohíba dar sepultura a un cadáver de cuatro días, sin recurrir al menos a personas peritas que determinen si efectivamente está en condiciones de seguir insepulto por más tiempo, con lo que se opone al derecho natural y a la conservación de la salud pública.

Este alegato tiene la misma consecuencia que el del día anterior. De nuevo, con acompañamiento, el alcalde se presenta a examinar el cadáver, a eso de las cinco de la tarde, y declara no haber corrupción «ni mácula particular» y no existir en consecuencia riesgo por el momento.

Este día nueve reviste especial importancia por ser el de la llegada del despacho decisorio del Sr. Obispo. En este despacho —que tiene fecha de ocho de noviembre y que va dirigido al vicario de Garachico en primer lugar, desde La Orotava—, el Obispo Guillén manda que se observen las sinodales del obispado (citadas por D. Juan Domingo en su primer alegato) y que el cadáver se lleve a la parroquia por vía de depósito; y que se depositen también los derechos mientras la madre prueba si en el lugar existe legítima costumbre de que las madres elijan sepultura para

los hijos impúberes. Dice que, si no lo prueba, se dé comisión al vicario de Garachico para que entregue los derechos al párroco.

A este despacho añade el vicario orden de que se cumpla lo en él expresado, con encargo al notario eclesiástico de Buenavista D. Francisco José Betancurt de que haga notificación a las partes y de que retenga en calidad de depósito la cera y demás emolumentos del entierro.

El despacho llega a Buenavista hacia las nueve de la noche, y al punto empiezan a ocurrir con él cosas extrañas y peregrinas. Lo recibe el notario D. Francisco José, quien se apresura a llevarlo al beneficiado. Como el escrito se ajustaba a los deseos de D. Juan Domingo, resulta presumible que éste se sintiera satisfecho y que se apresurara a hacer conocer su contenido a los interesados. Efectivamente, así lo procura y pide que lo haga la máxima autoridad civil, el alcalde, quien se presta a ir en persona —con su ministro— a casa de Francisca Borges, a eso de las diez de la noche, para decirle que no deje de enterrar a su hija al día siguiente. Francisca responde que tiene entendido que el Obispo ha mandado un pliego cerrado a D. Francisco José y que, *según dicen*, en él se ordena que el entierro se haga en la parroquia. El alcalde le replica: «Vea V. Md., el Sr. Obispo manda enterrarla en la iglesia, y desde luego lo pudo V. Md. haber hecho y excusarse de lo que ha pasado, y quedar bien con todos». El cadáver estaba sobre una mesa y en la casa no se hallaban sino la madre y algún otro pariente. De todo ello da informe firmado el Sr. Beste.

Pero lo que hace el alcalde no es sino transmitir un informe del beneficiado, no se *lee* o *comunica* el propio despacho, lo que pronto dará pie para que se acuse a D. Juan Domingo de haber retenido un despacho del Obispo y de no haberle dado debido cumplimiento.

Lo cierto es que, con la oposición de las dos partes y las repetidas consultas y dilaciones, los hechos van tomando un cariz espeluznante. Llegan a su punto más trágico el día diez, que es el del verdadero clímax y desenlace del drama. Aunque, según veremos, se darán varias versiones que cambian o modifican algunos detalles, lo ocurrido en sustancia fue lo siguiente: al amanecer Francisca Borges toma en sus brazos el cadáver de la niña muerta de cuatro días, ya fétido, y lo lleva a la iglesia del convento. La madre explica al prior que ha determinado llevar el cuerpo ella misma porque el cura no ha querido acudir con su cruz a formar la procesión que se acostumbra en los entierros. Que, muchos días antes de

morir la niña, declaró su deseo de sepultarla en el convento y que el beneficiado no lo ha consentido. Que, pese a haber recurrido a S. M. el vicario y al Sr. Obispo («de quien sabía por muy cierto tenía ya despacho D. Francisco José Bethencourt»), no se le ha dado ninguna respuesta. Que, como no le es posible tener más días en su casa el cadáver de su hija, implora con el mayor encarecimiento que entierren su cuerpo, que deposita sobre un escaño.

El prior o guardián, «movido a piedad»,... decide ausentarse del convento. Dice que va a notificar lo sucedido al vicario.

Mientras tanto el señor cura, a quien se ha hecho saber lo ocurrido y se ha pedido de nuevo autorización para proceder al entierro, lo que aun entonces ha insistido en negar, pone en movimiento todas las fuerzas vivas de la localidad para oponerse al curso que van tomando los acontecimientos. Junto con el alcalde, el notario para dar fe y los ministros eclesiástico y civil, se presenta en la iglesia de San Francisco y se encuentra allí a la comunidad en pleno entonando el miserere en torno al cuerpecito fétido de la niña difunta. Están todos menos el guardián. El beneficiado pregunta primeramente por él y le dicen que ha ido a Garachico a ver al vicario. Pregunta después por el presidente y Fr. José Hernández se adelanta como tal. D. Juan Domingo indaga pormenores y le cuentan la traída al convento de la pequeña muerta por su propia madre. Exhorta él entonces a que se ponga el cadáver en parte libre, fuera de la clausura monacal, para proceder a enterrarlo de acuerdo con lo ordenado por el Obispo. Y..., en aquel preciso instante, las cosas verdaderamente se salen de madre. «Respondieron todos unánimes que no querían y que ellos la enterraban, y que si hasta aquí los frailes le tenían miedo que ya no se lo tenían. Y dicha comunidad se alborotó mucho, especialmente el P. Fr. Domingo Padilla, allegándose así al dicho beneficiado como para embestirle».

Visto este cariz inesperado y amenazador que toman los acontecimientos..., el venerable beneficiado opta por callarse, no dice ni una palabra más; hace que el alcalde salga con él a la calle y, ya fuera, lo exhorta a que encierre en la cárcel a Francisca Borges y a que haga depositar a la difunta en sitio libre para proceder a enterrarla en la parroquia.

La autoridad civil se debate, desorientada al parecer, entre las fuerzas en pugna. En un primer momento, de acuerdo con la solicitud del cura, el alcalde se presenta con acompañamiento en casa de Francisca

para conminarla a que se dé por presa hasta que cumpla con lo ordenado por la autoridad eclesiástica de sacar del convento el cadáver que de modo tan irregular ha llevado allí. A la llegada del munícipe la madre sale a la puerta y, al oír lo que se le dice, simplemente echa a correr y se da a la fuga. Ni siquiera da oídas al intento de ponerle una multa. «Prosiguió su paso veloz, sin poderla seguir ni sujetar a dicha prisión». Lo afirma y lo firma el alcalde Beste.

Las actitudes firmes hacen cambiar hasta a los mismísimos alcaldes. El Sr. Beste declara poco después que se inhibe de toda actuación por hallarse ya el cadáver en clausura, fuera de su jurisdicción, y declara también libre a Francisca de la prisión que ordenó contra ella. Dice que el cura siga su derecho donde convenga.

En la tarde del mismo día diez llega una orden del vicario por la que se dispone que, de acuerdo con lo determinado por S. Ilma., la madre lleve de nuevo el cadáver a su casa para que de allí salga la procesión del entierro, que deberá realizarse en la parroquia. Todo ello bajo pena de excomunión mayor, «ipso facto incurriendo trina canonica monitione en derecho premissa», más diez ducados extra para la voluntad del Obispo. Pero... ¿qué ha ocurrido mientras tanto? Los frailes, «después de comer», impulsados por su cristiana piedad, han sepultado ya el cadáver porque era intolerable el mal olor. «Causa —como alega más tarde en su descargo y en el de la comunidad el P. guardián al devolver el anterior despacho al vicario— por la que no pudo darse cumplimiento al auto de V. Md. sobre este asunto». Añade que, por existir constancia de que una hora o dos poco más o menos antes de ánimas de la noche del día miércoles (*día nueve*) llegó el peón que Francisca Borges había enviado a S. Ilma., con un pliego remitido a D. Francisco José Betancurt, y que de su contenido no se le había dado noticia alguna, sobre todo lo cual había personas dignas de crédito que podían atestiguar, el Sr. vicario debía mandar que se recibiese juramento a D. Francisco José sobre si era así que se le entregó el despacho a la hora referida y por quién, y de si él hizo alguna notificación a Francisca o a alguna persona de su familia.

Lo últimamente expuesto corresponde ya a lo ocurrido después del entierro de la niña. La noticia de todo ello está tomada del largo proceso eclesiástico¹ que tuvo su motivación en los hechos en cierto modo con-

¹ C-1-26.

clusos con ese acto de dar sepultura en el convento, pero que continuó después. Las incidencias y los alegatos que se exponen y que se aducen en este pleito son notables. La no comunicación del despacho que se le imputa a D. Francisco José ocasiona que caiga sobre él nada menos que el peso de una excomunión mayor², con todas sus consecuencias, lo que se hace público mediante cedula que se fija en la puerta de la parroquia. Aunque esta excomunión sólo dura poco tiempo, entre los días dieciséis y dieciocho, hace bien visible la gravedad del delito de que se le acusa. También se suspenden (igualmente por pocos días) a los religiosos del convento —excepción hecha del guardián, que no se hallaba presente en el entierro— las licencias de confesar y de predicar y celebrar misa fuera del convento.

En su defensa manifiesta D. Francisco José que, en cuanto lo recibió, entregó el despacho al beneficiado. Pero se queja con gran amargura de que en la declaración que prestó ante el notario D. Francisco Tabares Gato (que por lo visto fue quien le entregó el pliego), *que no hizo que le leyeran antes de firmar por confianza*, se puso como fecha de recepción del decreto la del día once, siendo así que lo recibió el día nueve. Pide que esto se corrija. Los frailes por su parte declaran obedecer la suspensión que se les impone, pero al mismo tiempo califican de calumnia el que se pretenda que ellos conocían el decreto de S. Ilma. antes del entierro, lo cual aseguran que es totalmente falso.

Cuando el Obispo levanta mediante nuevo decreto la excomunión —«ad cautelam», por si se probase después alguna desobediencia—, se mantiene sin embargo el castigo de privar a D. Francisco Tabares, que escribió, y a D. Francisco José, que firmó sin leer, la diligencia de entrega, de sus empleos de notarios. Su Ilma. se extiende largamente sobre lo nefasto de la desobediencia en general y de la particular desobediencia que ha ocasionado todo el enredo y todo el desorden.

D. Francisco José declara de nuevo bajo juramento que recibió el decreto el día nueve a eso de las nueve de la noche y que no reparó en si a continuación había o no había un escrito del vicario por el que se mandaba que se diera notificación a las partes.

² La excomunión mayor priva a los castigados con ella de los sacramentos, las oraciones públicas de la Iglesia, los beneficios y cargos eclesiásticos y el derecho a recibir sepultura en tierra sagrada.

En el despacho, eso sí, figura otra diligencia por la que se hace constar la notificación al beneficiado, quien declara obedecerlo. Tiene fecha del día nueve a las nueve de la noche, en Buenavista, y lleva la firma del notario además de la de D. Juan Domingo.

Sobre el punto de la no entrega del despacho episcopal se acumulan las acusaciones por parte de Francisca Borges y de sus adláteres los frailes. Proclama Francisca que el beneficiado no hacía sino dilatar los trámites y que por ello había llegado incluso a no notificar la providencia de S. Ilma., «que ella hubiera obedecido reservando su derecho». No debe pues imputársele desobediencia por no haber entendido antes que semejante cosa pudiera darse. El representante del convento se refiere también a la falta de buena fe del beneficiado al retener este primer decreto del Obispo, al mismo tiempo que lo acusa de ocasionar gastos desmedidos con la prolongación del pleito en vez de procurar una breve resolución que propicie la paz, como hace él mismo al no extenderse —que podría— en argumentos que demostrarían aun más el recto proceder del convento. Dice además que el beneficiado se tuvo el despacho guardado «discurriendo quizás que se había de creer a sólo su dicho». Más adelante se insistirá de nuevo en que la notificación a Francisca no se realizó hasta el día dieciséis y en que los religiosos antes del entierro fueron *requeridos* pero que no se les leyó el despacho, y que tenían motivos sobrados para desconfiar y no creer en la existencia de tal despacho.

El alegato probatorio de Francisca sobre que la costumbre de la localidad autoriza a las madres a decidir sobre el lugar de enterramiento para sus hijos comprende dos partes: declaración de testigos y examen de los libros de la parroquia y del convento en que se anotan las defunciones y las circunstancias que las rodean. Las declaraciones de los testigos son todas favorables; se citan casos semejantes de niños y de esclavos enterrados en el convento, sin que hubiera oposición en aquellas ocasiones por parte de la parroquia. Añaden algunos que el caso está notablemente reforzado por pertenecer Francisca y su marido a la Orden Tercera de San Francisco, cuyos miembros tienen derecho claro y establecido a ser sepultados en el convento de la misma Orden.

Pero con los libros se presentan dificultades imprevistas. En los del convento figuran claramente asentados los entierros que a la prueba interesan, de lo que se da certificación y se añade además lo referente a la Orden Tercera. Pero en los libros de la parroquia varios de los asientos

que se buscan aparecen ilegibles o en hojas estropeadas y rasgadas. El alegato posterior de Francisca pone gran énfasis en este hecho: «Vuestra Señoría Ilustrísima ha de poner toda su consideración sobre la circunstancia de hallarse rotas las partidas en que se expresaban los entierros que se han hecho en dicho convento, no hallándose otra rotura alguna ni quebranto en las hojas de dichos libros». Arremete de nuevo contra el cura acusándolo de ser el causante de todo lo ocurrido, de que su hija se enterrase ya fétida y sin ninguna pompa, siendo así que ella estaba dispuesta a pagar los derechos correspondientes por acompañar el entierro hasta el convento. Lo acusa también de no ser la primera vez que retrasa el dar sepultura a un difunto por litigar sus derechos, cosa que le está prohibida.

Contra esto replica el representante del beneficiado que el alegato es «siniestro», pues su parte entregó los libros tal y como estaban y no se le puede probar que los rasgara o estropeará ex profeso («lo que no pudo ser pues por sus fechas aún no estaba nacido»), aparte de que se encontraron algunas partidas íntegras, por lo que se debe considerar cosa accidental las roturas. Sobre las partidas sacadas con certificación de los libros dice que en los casos de impúberes enterrados fuera de la parroquia estaba presente el padre, y, si acaso probasen —cosa que niega— la costumbre de enterrar menores fuera de la parroquia, no probarían que tal costumbre atañese a la madre. Sobre las constituciones de la Orden Tercera dice que la petición o decisión de Francisca sobre el entierro no fue formal —ante escribano y testigos— y que en todo caso no se puede ir contra el derecho parroquial sino con la intervención de la Silla Postólica.

La réplica del convento es terminante. Dice que Francisca Borges tiene en el Convento sepulcro de sus mayores, del que usa y ha usado con su marido y otros familiares como asiento, según costumbre, y que sobre esto es inconcuso el derecho canónico: aun en el caso de morir intestado alguno de la familia, le corresponde en él su enterramiento. Insiste en el carácter de hermanos de la Orden Tercera de Francisca y su marido y se extiende sobre los derechos y obligaciones de la madre para con los hijos en ausencia del padre, con citas de textos canónicos e invocación de la costumbre. Dice que *es extraño* querer alterar tan clara costumbre con falsos supuestos. Dice también, sobre las certificaciones presentadas, que si antes no se señaló concretamente en ellas alguna partida referente a párvulos con padres muertos o ausentes fue por no pensar que

tal objeción pudiera hacerse, pero que entre tantos casos alguno sin duda correspondería a tales circunstancias, y que en los puntos en que aparecieron las hojas de los libros rotas o raídas pudiera precisamente tratarse de tales casos convenientes a su parte.

Alega que la costumbre está tan asentada, en cuanto a las madres, que sólo hechos muy especiales la pudieran destruir. Cita a Benedicto XIII, como texto muy válido y reciente, que concede a cualquiera de los fieles la facultad de elegir sepultura para sus hijos impúberes, y añade: «Si no es que quiere decir la otra parte no ser la madre fiel, sino solamente el marido o padre». En fin, alega que la existencia de motivos poderosos capaces de romper tan asentada costumbre corresponde probarla a la parte contraria, no al convento, al que además le basta con la indisputable posesión. Afirma que incluso al ladrón «se debe mantener en la posesión» mientras no conste que es furtiva con meridiana claridad, lo que compara con la tenencia por el convento del cadáver de la niña muerta, que de ningún modo se debe mandar exhumar.

Se une a los autos un breve resumen del largo proceso sostenido entre los religiosos de la Orden de Sto. Domingo y el clero secular sobre derechos funerales y enterramientos, que acabó con una concordia favorable en general a los regulares y a la que se sumaron también para refrendarla los prelados de las Ordenes de S. Francisco y S. Agustín. Según ella se respeta en general la voluntad del difunto y se conviene en «que sea libre la facultad de los padres y abuelos paternos y maternos para elegir sepulcro de sus hijos y nietos que murieren antes de llegar a los años de la pubertad». Aceptaron este concordato de modo formal las iglesias de La Orotava, del Puerto de La Orotava, de Santa Cruz, de Canaria y de Garachico. Se unen también copias de un decreto pontificio sobre la facultad de los padres de elegir sepulcro para sus hijos impúberes y de otros textos redactados en latín.

Pese a todo, el beneficiado encuentra siempre argumentos para defenderse. Señala y repasa los textos aducidos y los rechaza uno por uno. Dice que el concordato no obtuvo confirmación de la Sagrada Congregación para su validez, con lo que todo huelga. Pero, para el caso de que se admitiera su validez, se refugia de nuevo en el peso de la costumbre, que niega una y mil veces que exista en el lugar. Añade que además el concordato sólo obliga a las parroquias que lo aceptaron, entre las que no se cuenta la de Buenavista. Y que no se diga que es parte de la de Garachico

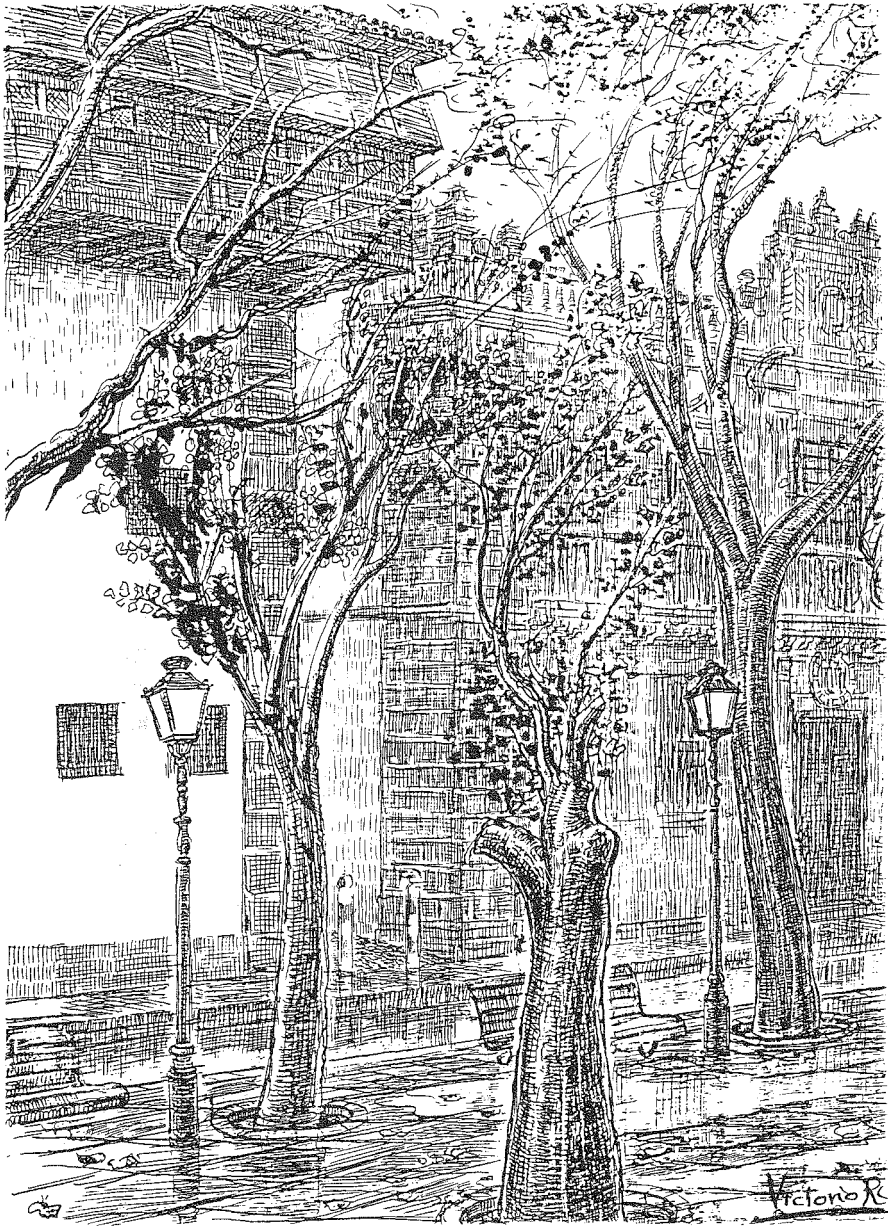
por corresponder a su partido, porque cada feligresía tiene su particular costumbre. Pide que se observe mucho que se están admitiendo alegatos de derecho y producción de papeles latinos a un lego, con lo que se conoce «el impulso y la dirección». Pregunta que cuál es el texto, bula o autor que se aduce para justificar la irregularidad de todo lo actuado. «Ya se deja ver que ninguno, ni pudiera alegarse, ni se hallará, porque entonces fuera necesario romper todo el derecho parroquial».

Insiste y reinsiste en que no sólo no fue retenido el despacho del Obispo, sino que fue dado a conocer y que pese a ello fue rechazado y desobedecido por los religiosos, que enterraron a la niña en contra de lo ordenado. Y que, por tratarse de un caso evidente, Su Ilustrísima, por que exista un ejemplo para el futuro, debe dar orden de que se restituya lo que se ha quitado. Francisca Borges estaba igualmente enterada del decreto y por ello llevó el cadáver furtivamente al convento, «por salirse con su temeridad», por lo que «debe ser multada y reprendida para escarmiento suyo y ejemplo de otros». También rechaza a los testigos por cuestiones de forma y señala a alguno como testigo y parte al mismo tiempo, lo que es inadmisibile.

Sobre el sepulcro de Francisca y su familia dice que siempre lo han tenido en la parroquia y que sólo de ocho años a esta parte se han ido a ofrendar al convento, sin que sea cierto que tengan allí enterrados a sus antepasados, como no lo podrían hacer constar por acta solemne obtenida antes de comenzar el litigio.

Acerca de este punto dicen los franciscanos que, si se compara el hogar de los vivos con el de los muertos, ocho años bastan para que un sepulcro pueda considerarse el hogar de una familia. Insisten de nuevo en la validez de los textos pontificios aducidos, que han sido aprobados por el mismo Rey, y alegan que todo el mal proviene de la exposición primera e imperfecta que el beneficiado hizo al Sr. Obispo, en que solamente citó la constitución sinodal y algunos autores, porque nada puede perjudicar el derecho claro de lo que el Pontífice manda. Añaden que la parte contraria de ningún modo debe tener en cuenta un despacho en contra sino la aprobación final y definitiva. Se extienden incluso en la explicación —como para corregir una ignorancia— de detalles tales como el contenido de la palabra *parentes*, *padres*, que tiene el sentido extensivo de *padre y madre*.

Sobre el alegato contrario de que la elección de sepulcro no fue he-



cha con el aparato legal necesario, niegan que esto sea preciso. Si no se requiere en el testamento «ad pias causas», ¿cómo va a ser necesario para sólo la elección de sepultura? La criminalidad que se imputa al hecho del entierro está desechada con sólo tener en cuenta que Su Ilma. levantó la suspensión a los religiosos. Pero, ya que el beneficiado acusa de inobediencia a una comunidad tan respetada, incitando con ello a la severidad a Su Ilma., deberá tener en cuenta que el guardián del convento reconvino a la madre por llevar el cadáver a la iglesia, que fue a pedir la resolución al vicario de Garachico y que cuando regresó ya estaba enterrada la niña. La madre llevó el cadáver a la iglesia, al «verla pútrida, recelándose de mayores dilaciones y tropelías». Y entonces los religiosos, «preponderando el derecho natural al positivo, le dieron sepultura, después de comer, sin formalidad alguna, porque lo contrario era adelantar el horror y peste que no se podía tolerar por estar —según la misma parte contraria afirma— difunta ya de cinco días; y aun por este motivo no aguardaron a que viniese su prelado con la resolución».

Niegan de nuevo la inobediencia alegando que si en caso «de molestias» tienen los religiosos derecho a enarbolar su cruz y hacer un entierro, según los privilegios pontificios, ¿cómo no lo iban a tener en un caso tan urgente, «para cubrir al prójimo la deshonra y putridez que contrajeron como pena del pecado original?». No fueron desobedientes sino que obraron de acuerdo con la intención de Su Ilustrísima, porque éste, «se colige, no había de querer que arrojasen el cadáver a la plaza, como perro muerto, porque la fetidez no daba lugar ni a esperar al prelado con la providencia ni a que lo condujesen a la iglesia». Se cita como idéntico el caso ocurrido con el cadáver de Pedro Méndez, y se generaliza después sobre lo que los frailes hacen con tantos cadáveres «como les arrojan en sus iglesias y claustros, unos párvulos y otros bien crecidos, como es público y notorio». Y si a éstos no va el párroco a darles el último vale, ¿qué importa que no se lo diera a estos dos, que los religiosos enterraron con trabajo y molestias, por caridad, como a tantos otros?

Se une certificación en que se afirma ser cierto que el beneficiado, «por exceso en el cumplimiento de su empleo», tuvo sin enterrar el cadáver de Pedro Méndez tres días y que impidió que los hermanos de la Misericordia interviniesen, sin dar más razón que lo hacía por molestarlos y porque el interfecto mandó antes de morir que lo enterrasen en el convento. Y que, viendo esto, los doloridos tomaron el cuerpo de noche y lo

llevaron a la puerta de San Francisco en unos varaes (porque el cura impidió que les dieran ataúd). Según otra versión de algunos testigos, el beneficiado detuvo el entierro porque los herederos no querían pagar la capa y las tres pausas honoríficas en el entierro, lo que según el mismo beneficiado era costumbre en el lugar³.

D. Juan Domingo replica insistiendo por enésima vez en la costumbre. Repite los argumentos anteriores, procurando acrecentar su fuerza. Sobre Francisca y su familia reinsiste en que tenían su sepulcro en la parroquia y usaban de él como asiento, y que sólo en los últimos ocho años «por fines particulares» se han ido a ofrendar el día de Difuntos al convento. Que no, que no, que en su feligresía no hay costumbre para las madres. Se extiende en argumentos de detalle acerca de la primacía e imbatibilidad del derecho parroquial y contradice punto por punto los argumentos de la otra parte. Sobre lo que se le imputa de que sólo citó la constitución sinodal, contesta: «¿Es que la desprecian?». Dice que las sinodales una vez aprobadas son obligatorias, por lo que deberían haberse abstenido «muy mucho» de decir semejante cosa, que infiere una grave ofensa a la sagrada junta que reunió por sus representantes a todos los estados de las islas.

Con especial energía niega que la iglesia de Buenavista esté supeditada a la de Garachico, ya que los beneficiados de una parroquia no toleran que los de otra celebren acto alguno en la suya, y cada feligresía tiene su costumbre. Dice que incluso la conservación de la paz y las leyes eclesiásticas no son argumentos suficientes para alterar la costumbre; que por guardar la paz no va un párroco a dejar que se le lleven sus ovejas y que los religiosos, «despóticamente excluyéndolo», hagan entierros a su voluntad y arbitrio. Machaconamente repite lo de la costumbre y la necesidad de declaración ante testigos conforme a derecho para que la elección de sepultura tenga validez.

Reafirma que hubo indubitable desobediencia: el decreto fue notificado y sin embargo hicieron el entierro, luego hubo desobediencia. Que

³ En 1667, en el entierro de D.^a Agustina de Barrios en La Laguna, se pagaron 8 reales por la capa y 12 por las tres pausas. Otros derechos fueron: cura y sochantre con dos acompañantes, oficio, misa y vigilia, asistencia del beneficiado al oficio mayor, cera para las mesas de las tres pausas, ofrenda de vino y trigo, 18 capellanes acompañantes, asistencia de los mismos a la vigilia y oficio de sepultura, diez misas rezadas y sacristán mayor, lo que hizo un total de 195 reales, suma nada despreciable para la época. C-120-17.

si hubiese habido buena fe, no se hubiese trasladado el cadáver furtivamente, sin la cruz de la parroquia, sino que se hubiese acatado lo que se ordenaba y posteriormente se hubiese dirimido la cuestión. Dice que por más vueltas que se les dé no es posible componer las contradicciones que envuelven el encuentro del guardián con la madre portadora del cadáver, ya que en un lugar dicen que cuando el guardián bajó a reconocer la iglesia antes del alba se encontró allí a la niña difunta y en otro que fue hecho llamar por la madre a las siete de la mañana, cuando llegó con el cadáver. Que todo se ha hecho por despojar a la parroquia de su derecho injustamente. Dice que «en cuanto a la reprensión, no consta más que decirlo la otra parte, y esto se premeditaría para darle algún colorido al hecho». Que si el guardián fue a Garachico a buscar despacho y al regreso encontró el entierro hecho, debió advertir a sus religiosos antes de marcharse que no hicieran nada hasta su regreso porque, si no, ¿para qué iba a servir el buscar solución? De donde se deduce que lo que hizo fue dejarles «el campo abierto, para que obrasen a su arbitrio».

Revisa la historia del alboroto de los religiosos en la iglesia, de su violenta negativa a obedecer y de la «embestida» contra su persona, y concluye con la pregunta: «¿En el cielo se procede así?».

Rechaza largamente cada detalle del alegato contrario: la fetidez, los reconocimientos hechos, las fechas y los días transcurridos, etc., etc. Explica lo ocurrido en el caso de Pedro Méndez —y en otros semejantes—, sobre lo que dice que retrasó el entierro porque se negaron a satisfacerle sus legítimos derechos. Da detalles sobre lo consagrado de la costumbre en cuanto a estos derechos, de lo que resulta que la mayor parte de ellos es para la parroquia, incluso en ocasión de enterrarse un cadáver en el convento, por capa, cruz, sacristán y pausas. Afirmo que la mala fe que alega la parte contraria no existe sino en ellos mismos, como se desprende de las desvergüenzas que han hecho en el caso presente y en el de Pedro Méndez. Y que en el del presbítero D. Francisco García cometieron también la tropelía que se desprende de la certificación que presenta. Y no obstante tantos agravios, la comunidad ha disfrutado de púlpito, altar, coros y ermitas de la parroquia, mientras que nada de lo contrario en disfrutar los de la otra parte ha ocurrido. «Y éstas son las experiencia que de mi parte tienen».

Lo que en conjunto se desprende de todo —dice— es que el hecho que se niega resulta tan evidente (el conocimiento del despacho episco-

pal) que ello por sí solo está pidiendo la aplicación de las providencias que tiene suplicadas.

La «tropelía» a que se alude, cometida en el entierro de D. Francisco García, consistió en lo siguiente: este clérigo fue sepultado en el convento —se entiende que por haber sido ésta su voluntad expresa— y acompañó la parroquia con cruz alta, encomienda, capa y tres pausas. El guardián entonó él solo el miserere durante la procesión⁴, a lo que el párroco se opuso —como hubo también oposición entre los dos sobre más cosas—, pero sin embargo el canto del miserere continuó «hasta cerca de media iglesia, con grande escándalo del concurso». Lo afirma y firma el beneficiado.

Sobre este entierro replica la parte del convento que el P. guardián discurrió que le hacía honra al difunto y a su párroco al ampliarle la jurisdicción, llevándolo procesionalmente por los claustros como a persona sacerdotal y sínodo, pero que se rindió a la evidencia de que el párroco no admitía tal cosa como una honra⁴.

En cuanto a que se llegó un religioso al beneficiado como para embestirlo, cuando fue a la iglesia y se hallaba la niña de cuerpo presente, se aduce que, siendo la partícula *como* diminutiva, más bien es juicio temerario de quien esgrime el argumento, «porque una demostración de santo celo no se ha de juzgar plenamente mala ni por el término ni por sus circunstancias. Porque ¿quién no se había de indignar al ver al beneficiado capitaneando una tropa de ministros reales, introduciéndolos hasta el medio de la iglesia que es solamente lugar de oración, para hacer un requerimiento con tanta vocinglería, cuando tiene el convento ordenación en sus claustros o en cualquiera celda para congregar a la santa comunidad a fin de hacerles semejantes diligencias? ¡Y a todas éstas sin mostrar el despacho!».

Es de notar que, frente al serio y dogmático razonar del cura, en los alegatos y en la conducta de los frailes apunta repetidas veces una especie

⁴ Debe entenderse que el P. guardián hizo uso de la autorización contenida en el breve de protonotario apostólico Próspero Cafarello, de 10 de abril de 1650 —que tardaría en aplicarse en Buenavista—, según el cual los frailes podían ir a buscar a los difuntos que hubieran de enterrarse en sus conventos y entrar para ello en procesión en las iglesias parroquiales —adonde iban primero los cuerpos—, sin solicitar autorización previa para hacerlo. Representaba esto una *novedad* favorable al clero regular, lo que explica el uso de la palabra «escándalo». La parroquia acompañaba después hasta el interior del convento.

de marrullería de fondo humorístico. Es más que probable que se sintieran apoyados por la fuerza que da una mayor popularidad.

En fin, cuando todos los argumentos parecen agotados, todavía se echan mutuamente en cara las dos partes las digresiones eruditas, los argumentos retóricos y las rebuscadas citas evangélicas que se esgrimen en los alegatos. Sobre ello opina el convento que deben dejarse a un lado «los crepúsculos, eclípticas, auroras y zodiacos, porque mi parte no se para en mercurios ni en almanaques, ni es del punto presente».

La decisión final, la sentencia del pleito, no consta en los autos que se conservan en el Archivo Histórico de Santa Cruz. Es de suponer sin embargo que se respetaría el refugio mortuario del pequeño cadáver en su tumba del convento franciscano. Si a lo largo de todo el proceso se cita y se aduce tantas veces el valor y la fuerza de la costumbre, evidentemente la opinión de los fieles —que no otra cosa es la costumbre— hubiese visto muy mal que se exhumase el cadáver de una niña sepultada en tan dramáticas circunstancias para resolver con su traslado a la parroquia lo que no fue sino un episodio más en la larga lucha y rivalidad entre el clero secular y el regular sobre enterramientos y derechos sepulcrales; el conocimiento que de ello tenían no deja de transparentarse en la actuación de las dos partes a lo largo de todo el litigio. Hay una costumbre superior e innegable, totalmente acorde con la inclinación o la conciencia humana, que, de modo espontáneo e impulsivo, hace exclamar a todos: «¡Paz a los muertos!».

SAN CRISTÓBAL Y LA LAGUNA

En el santoral cristiano hay un santo misterioso, casi desconocido, que vive en la devoción de los fieles más por su leyenda que por los hechos ciertos de una segura biografía. Es San Cristóbal. Se dice que cargó a un niño para pasarlo al otro lado de un río y que el peso del pequeñuelo se hizo tan terrible sobre sus hombros que sólo con la fuerza sobrehumana de un gigante pudo llegar a soportarlo. Se entiende pues que el peso no era sólo el que corresponde a un niño de corta edad sino a algo más que ese Niño llevaba consigo, algo que no puede ser otra cosa que la carga entera de la Redención. San Cristóbal fue capaz de atravesar el río y de hacerla llegar hasta donde el Niño quería que llegase. Es la fuerza de sostener un símbolo de inmensa dimensión, y de hacerlo adelantar, la que se ha atribuido a este santo patrono de viajeros y de transportes en que se convirtió después San Cristóbal.

Por eso ha sido habitual representarlo con talla de gigante, apoyado sobre un báculo o cayado y con el Niño prodigioso sobre sus espaldas. Por ello también fue un santo muy querido y venerado en la Edad Media, tan inclinada a las representaciones simbólicas y los contenidos esotéricos. El mismo nombre de Cristóbal está lleno de sentido, pues significa «portador de Cristo».

Reiteradamente en la historia se han relacionado victorias y conquistas con los santos de los días en que tales hechos acaecieron y se han dado los nombres de esos santos a los logros que los éxitos pudieron significar o a los lugares que con su supuesta intervención se dominaron. Una determinada visión de las cosas atribuye a una voluntad superior a la de los hombres, acaso a la de los mismos santos que interceden, el que los triunfos se alcancen en tal o cual fecha señalada.

Como quiera que sea, la victoria sobre los guanches que decidió la incorporación de toda la vega lagunera (y de la isla entera) a la corona de Castilla, la que hizo posible un primer lugar seguro y adecuado de asentamiento para la capital tinerfeña, se logró el 25 de julio de 1495, día de San Cristóbal. Por esta razón la primitiva villa, ciudad después¹, recibió el nombre del santo. San Cristóbal se la llamó en las actas del inicial Cabildo, en las cartas de los escribanos, en todo documento escrito en que se hizo preciso dejar constancia de su nombre. El santo sin duda mereció tal distinción, pues, fiel a su leyenda y a su mito, fue capaz de ayudar en la lucha contra los infieles y de hacer llegar la obra redentora más allá de donde hasta entonces había llegado. Aunque en la vega no había ríos, sino barrancos y aguas estancadas.

El catalán Antonio Jovel —Joven por deformación popular de su apellido— fue un personaje destacado en la primera etapa de la historia lagunera, regidor y teniente de gobernación de Tenerife. Como otros ricos y poderosos de su época, que gustaban de gastar una parte de su fortuna en alguna fundación o edificación piadosa, decidió construir en honor de San Cristóbal una ermita en la heredad que poseía a la salida de la villa, junto al camino que llevaba a Santa Cruz, precisamente en el punto en que se había librado la memorable batalla de 1495.

Existe constancia de que la ermita estaba edificada en 1506², y es muy posible que lo estuviese ya unos años antes. Cuando murió Antonio Joven, en 1541, dejó establecida en su testamento una capellanía a su favor cuya mayordomía adscribió a los varones de su familia y que cargó sobre «tres pares de casas» que poseía junto a la ermita³.

Al edificarse la ermita, el nombre del santo se aplicó en seguida al paraje en que fue construida. La zona se pobló pronto, pese a su relativa lejanía de los centros primitivos de habitación, Villa de Arriba y Villa de Abajo. Es conocida la fuerza de atracción que ejercen esos pequeños tem-

¹ Villa desde 1497, ciudad por real cédula de 1531. V. Cioranescu, «La Laguna, guía histórica y monumental», Introducción. La Laguna, Ayuntamiento, 1965.

² Páez, 180, fol. 220 r. Se habla en esta escritura de unas tierras propiedad de Diego Maldonado, sitas «junto a S. Cristóbal», que lindan con el barranco de entre la iglesia de S. Miguel y Alonso Galán que va a dar a Sta. Cruz, con tierra de dicho Galán y con tierras de *Dome a Dios*.

³ C-121-20.

plos, creados generalmente en las afueras de las villas o las ciudades, que dan nombre a los pagos o pueblecitos que se forman a su alrededor. Contribuyó al auge posterior del barrio la creación en lugar cercano del convento de Santo Domingo, hacia 1522.

A lo largo de los siglos XVI y XVII, el barrio de San Cristóbal se convirtió en un núcleo urbano muy habitado, como puede deducirse de la antigua documentación de Santo Domingo; ella permite observar y comprobar la abundancia de casas, y de vecinos en consecuencia, que albergaba esa parte baja de la ciudad⁴. La proximidad de un convento —que

⁴ En 1579, D.^a Juana de Vergara impone misas sobre casas que posee en S. Cristóbal (C-66-21). En su testamento de 1580, Bernabé de Lucena dejó una limosna de misas impuesta sobre una casa que su hijo quiso liberar; trasladó pues la limosna (1592) a otra casa que tenía en el barrio de S. Cristóbal, «que linda de una parte casas de los herederos de Diego Hernández, mesonero, y de la otra casas de Gaspar Núñez y por delante la calle real» (C-64-6, 174 r.). En 1617, Luis Cabral y su mujer imponen misas sobre unas casas bajas de la plaza de S. Cristóbal, lindantes por abajo con casas de los herederos de Alonso Durán, por arriba con casas de los herederos de Francisco Hernández —«que dicen *Montaraz*»— y por detrás con el barranco de Margallo (C-64-6, 62 r.). En este mismo año el dominico fray Luis Cabral inicia pleito contra Nicolás González *Fitas* y Cristóbal Gómez por impago de un tributo impuesto sobre casas situadas en S. Cristóbal (C-70-7). En 1618, Juan Viera deja en su testamento una limosna para una misa que impone sobre las casas bajas terreras de su morada que tiene en el barrio del Tanque, «que lindan con sitio de Francisco Coronado, calle ruada que está señalada y va a S. Cristóbal y por otra parte viña de Isabel López y por otro lado casas de Pedro González» (C-64-6, 27 r.). En 1621, el marchante Rodrigo Martín deja una misa cantada impuesta sobre las casas de su morada en la calle de Bartolomé Jove —barrio de S. Cristóbal—, lindantes con casas de Juan Suárez el *Viejo* y con casas de Pedro Hernández (C-64-6, 30 r.). Melchora Rodríguez, la viuda de Luis Cabral, en su testamento de 1623 deja varias misas impuestas sobre el tributo que le pagaba Blas Hernández por una de las dos casas que tenía frente a la ermita de S. Cristóbal, en el barrio del Tanque (C-64-6, 142 r.). En 1627, D.^a Agueda Viña vende un tributo que le pagan los herederos de María Martín *Vinagre*, impuesto sobre unas casas del barrio de S. Cristóbal (C-31-40). Juan González *Pargo*, vecino del Tanque, y Francisco Rodríguez —«que dicen *Manteca*»—, como cuñados, pagaban al convento 4 rs. de tributo porque Francisca González, viuda de Francisco Tejera, en su testamento de 1630 los dejó impuestos sobre la mitad de «unas casas altas que ella y su marido habían multiplicado, que están en la ciudad en la plaza de S. Cristóbal, que lindan por arriba el tanque de Pina, que hoy es estanque seco, y por delante la calle y plaza de S. Cristóbal, y por abajo entrada que entra a la casa baja y corral de dicha casa que tiene el dicho Juan González *Pargo*, donde tiene la atahona, y hace esquina a dicha entrada, y por detrás el barranco de Margallo, y vive parte de ella el dicho Pargo y parte de ella la tienen Francisco Rodríguez *Manteca* y los herederos de Francisco Tejera» (C-64-6, 106 r.). Andrés Rodríguez, vecino del Tanque, pagaba una misa que dejó en su testamento de 1633 Francisco Pérez (C-64-6, 75 r.). En 1636, Beatriz Rodríguez impone en su testamento dos misas sobre las casas de su morada en la plaza de S. Cristóbal (C-68-40). También Beatriz Tejera, en su testamento de 1641, manda que le digan dos misas al año e

suele también actuar como foco de atracción y da a menudo nombre a la zona circunvecina—, y el hecho mismo de que todo el barrio se convirtiera en poco más que un pequeño feudo particular del propio convento, no impidió que el nombre que prevaleciera fuese el de San Cristóbal, que no fue desbancado por el de Santo Domingo. La influencia del convento como impositora de un nombre no alcanzó más allá de la más bien corta

impone su limosna sobre «un pedazo de casas altas» que tiene en el barrio de S. Cristóbal (C-68-47). De 1642 son los autos contra Ana de Fleitas por un tributo impuesto en una casa alta sita en el Tanque, frente a la ermita (C-71-3). En su testamento de 1648, Catalina Pérez deja dos misas perpetuas a las que hipoteca unas casas altas y bajas sitas en el barrio del Tanque, lindantes con dos calles: la nueva que va a dar al cercado del Conde de Salazar y la que viene del camino de Guadamojete a S. Cristóbal, y por un lado casas bajas de Francisco Estévez; estas casas fueron vendidas a Cristóbal de Betancor, vecino del Tanque, con la carga de las dos misas (C-64-6, 33 r.). En 1651, Juan Bautista Ramos y su mujer imponen a favor del convento un tributo sobre las casas altas y sobradadas en que moran, en la plaza de S. Cristóbal (C-68-59). En el mismo año, D.^a Guillerma de Nava deja en su testamento una limosna para varias misas, impuesta sobre sus bienes; fueron suyos «los dos molinos últimos de agua y la viña y tierra calma, que todo está en un cuerpo aquí en el barrio de S. Cristóbal, que es muy conocida por la viña de D.^a Guillerma» (C-64-6, 175 r.). En su testamento de 1653, Francisco Pérez impone 2 reales para una misa sobre su casa, sita en el barrio de S. Cristóbal (C-68-65). Hacia 1655, Francisco García hipoteca a una capellanía «unas casas en el Tanque que es la penúltima que hoy está abajo de S. Cristóbal, a mano izquierda yendo para Sta. Cruz» (C-64-6, 4 v.). Juan Afonso y María Marrero, vecinos del barrio del Tanque, dejan en su testamento de 1658 4 misas impuestas sobre todos sus bienes, entre ellos unas casas sitas en dicho barrio, «que lindan por arriba casas de Juan González Galés, por el otro casas de Juan Gerónima —que dicen Juana de Abuela—, por delante la calle que va a S. Cristóbal y barranco de Margallo y por detrás la calle que dicen Sin Salida (C-64-6, 60 r.). Juan González Pargo, vecino del Tanque, paga 2 tostones, derivada la obligación del testamento de Beatriz de Castro, de 1664 (C-64-6, 53 r.). Juana María, viuda de Juan Hernández Gorreta, deja en su testamento de 1665 dos misas impuestas «sobre las casas de su morada, que son en la calle de los molinos del agua que va a Sta. Cruz y linda por una parte casas de Juan Núñez, marchante,... y por otro casas de Juan de Lima, yerno de dicha Juana María,... y por detrás el barranco de Margallo y por delante dicha calle que va a los molinos de agua y a Sta. Cruz (C-64-6, 199 r.). María Francisca, mujer del pescador Juan Bautista, deja dos misas impuestas (1655) sobre una parte que le tocaba en unas casas altas sitas en el barrio del Tanque, en la calle que dicen de Pedro Rodríguez *Chique* o nueva y en otras bajas que están contiguas, lindantes con casas de Pedro Rodríguez y casas de Manuel Díaz el *Portugués*, y por detrás casas y sitios de los herederos de Contreras y de Juan Rodríguez (C-64-6, 50 r.). En 1666, Catalina Martín, viuda de Juan Rodríguez *Manzano*, dispone en su testamento que le digan 9 misas al año, para cuyo pago señala un tributo que está impuesto sobre una casa sita en el barrio de S. Cristóbal, frente a la ermita (C-68-88). Mateo Blanco, por codicilo de 1667, manda que, para pagar su entierro y funeral y para que le digan misas, vendan una casa sita en el barranco de Margallo, «que linda por el lado de arriba callejón que entra al servicio de la casa de Cristóbal Rodríguez de Quintana —que fue de Agustín Durán— y de la casa de los hijos de José Perera, yerno de

calle en que se encuentra enclavado. No llegó nunca a la zona contigua a la ermita, pese a esa proximidad y al indudable dominio económico.

Y es que las ermitas suelen ser muy queridas de los fieles. Hay algo de familiar en ellas que está muy lejos de esa cierta intimidación que produce un templo grande y bien alhajado. Es cosa parecida a la diferencia que existe entre un salón lujoso, en el que las visitas han de guardar un cierto aire estirado y protocolario, y un cuarto de estar en el que las personas se sienten más a sus anchas y donde hasta se permiten la bata y las zapatillas.

Juan Suárez *Calabazo*, y por detrás casas y corrales de Manuel Alvarez, yerno el dicho Juan Suárez, y por delante el dicho barranco de Margallo» (C-64-6, 54 r.). Mariana Rodríguez, mujer de Amaro Hernández el *Tuerto*, en su testamento de 1667 impone dos misas sobre dos casas que están en la calle nueva del barrio de S. Cristóbal, «que es a mano derecha entrando por el barranco de Margallo hacia el cercado que hoy es del Conde y antes fue viña y casa de Juan Jiménez el *Viejo*; y linda dicha casa por una parte casas de Juan Alonso, pescador, y por otro lado casas de Mateo de Castro y por delante dicha calle y por detrás sitio de Juan Trujillo y Pedro *Chique*» (C-64-6, 69 r.). Lorenzo Pérez y Ana Márquez, su mujer, hicieron escritura de dote (1668) a su hija Jerónima Pérez cuando casó con Juan García, con la carga de dos misas rezadas; le dieron «unas casas altas en el Tanque, adonde de presente vive, y lindan por la parte de arriba casas de José Milán —que decían el *Fraille*— y hoy son de José Díaz, vendedor, que se las vendió Diego Rodríguez *Bermejo* (1692), y el dicho Diego Rodríguez las hubo del dicho José Milán al tiempo que se fue para Indias; y por el lado de abajo casas de Agustina Marrera, que se las dio en dote Francisco Pérez el *Tuerto*, su padre, al tiempo que se casó; y por detrás calle nueva que va a dar al cercado y casa de Juan Simenes y por delante la calle que baja a Santa Cruz» (C-64-6, 188 r.). José Pérez de Medina y su mujer, vecinos en el barrio de S. Cristóbal, pagan dos tostones para dos misas porque el padre de ella, en su testamento de 1673, le dio en mejora media casa alta de su vivienda con esta obligación; «esta casa está más abajo de S. Cristóbal, a mano izquierda bajando para Sta. Cruz, la penúltima, que linda por detrás con el barranco de Margallo y por delante camino y calle que baja a Sta. Cruz» (C-64-6, 70 r.). María Tejera, viuda de Cristóbal de Betancourt, en su testamento de 1676, deja cuatro misas impuestas «sobre la casa alta y sobradada en que vivía en el barrio del Tanque, que linda por la parte de arriba casa de Francisco Tejera y por abajo casas de Juan González *Pargo*, por delante la plaza de S. Cristóbal y por detrás barranco de Margallo» (C-64-6, 89 r.). La viuda de Juan González *Pargo*, María Tejera *Pargo*, en su testamento de 1680, deja 6 misas sobre un tributo que le pagaba Francisco Rodríguez el *Rey*, impuesto sobre una casa terrera sita en el barrio del Tanque por encima de S. Cristóbal, «que linda por la parte de abajo casa que fue de Juan Rodríguez Felipe, yerno del imponente, y después de Juan Melián, marido de María Alvarez, que la compró a un apoderado de la Marquesa de Bejucal; y por la parte de arriba casa de Juan Castellano y por detrás —que es el poniente— corrales del dicho Castellano, y por delante hacia el naciente plaza de S. Cristóbal (C-64-6, 90 r.). También deja otras 3 misas «sobre unas casas altas del barrio del Tanque, en la calle nueva que dicen del *Manzano* o de Pedro *Chique*, que hacen esquina a la mano derecha yendo del barranco de Margallo por dicha calle para ir a dar a la calle o callejón que de la plaza de S. Cristóbal va a dar al camino de Guadamojete» (C-64-6, 210 r.). De 1684 existe un acuerdo de Amaro Hernández, vecino

El llano que se hallaba frente a la ermita recibió el nombre de plaza de San Cristóbal. También las plazas, como lugares de reunión espontánea que son, a pleno cielo y sin tener que traspasar umbrales, se hacen populares y representan una fuerza a la hora de imponer o de sostener una denominación.

El resultado de todo esto fue que la doble designación de San Cristóbal para la ciudad y para el barrio creó problemas de falta de claridad y de confusión. Pronto se empezó a tratar de poner remedio a esto con una prolongación aclaratoria para la ciudad, tomada del accidente geográfico que más la caracterizaba y de la zona circunvecina.

En los antiguos Acuerdos del Cabildo lagunero puede observarse clarísimamente que el nombre de La Laguna se aplicó en principio no a la villa en sí sino a los terrenos que rodeaban el pequeño lago: «Ordenaron e mandaron que todas las yeguas de los vecinos estén fuera de La Laguna con media legua en la redonda; non entren so pena que por cada vez que se tomaren dentro de la dicha media legua en derredor...»⁵. Naturalmente lo que se nombra es la dehesa, no la villa; la villa sólo ocuparía un pequeño rincón de esa extensión circular de tierras que se señala, de más de cinco kilómetros y medio de diámetro sumados a la anchura del lago. Esta extensión, además, no debe entenderse de un modo rígido sino flexible¹⁰.

en el barrio del Tanque, con los herederos de Juan Suárez sobre una casa sita en dicho barrio (C-123-172). Juan Cruz, vecino del Tanque, paga las misas que dejó en su testamento de 1687 Juan Alonso el *Cojo*, impuestas sobre las partes de casa que heredó de sus padres, «que es en el barrio de S. Cristóbal y está en la esquina de arriba en la entrada a la casa de Juan Cruz, lindando por la parte de arriba con casa de herederos de Juan de la Cruz *Cuervo*, por abajo el callejoncillo que entra a la casa de dicho Juan Cruz, cuñado que es del dicho Juan Alonso, y por delante la calle y camino que va a Santa Cruz» (C-64-6, 76 r.). El labrador Juan Núñez, vecino del Tanque abajo de S. Cristóbal, paga dos misas porque su mujer las dejó impuestas en su testamento de 1690 «sobre media casa alta y sobradada que ella y su marido fabricaron desde los cimientos y también compraron el sitio en que está fabricada a Diego González, pajarero y mulato, y es la última casa que está yendo para Sta. Cruz a mano izquierda, y allí está un aserradero en el propio sitio de la casa, y por arriba hace esquina a la serventía de la puerta de la gañanería y cocina de la casa de los herederos de Francisco García» (C-64-6, 200 r.). En 1697 se inician los autos ejecutivos del convento contra bienes de Francisco García y su mujer, vecinos del Tanque, por corridos de un tributo que debían pagar (C-72-6).

Esta acumulación de datos, aunque sólo puede considerarse como una muestra parcial e incompleta, es suficiente para demostrar la importancia del barrio de S. Cristóbal y, en consecuencia, la de su nombre.

⁵ Fontes Rerum Canariarum IV, Instituto de Estudios Canarios, 1949, núm. 29 (febrero de 1498).

Prácticamente la totalidad de las ordenanzas que hablan de estas tierras de La Laguna se refieren a bestias y a ganados, por lo que hay que entender que aluden a lugar de pastos y no a lugar de habitación⁶. En ellas se utilizan indistintamente las expresiones «dehesa de La Laguna» y «La Laguna» (ésta sin duda abreviación de la primera), pues tanto una como otra señalan la misma cosa: la faja de terrenos en torno al lago. La Laguna fue en principio una designación de término geográfico, no de localidad habitada; alguna vez se dice expresamente «la laguna e su derredor» o *término* e rededor desta dehesa de La Laguna⁷. Cuando se ordena a los pegueros que «hagan casa aquí en La Laguna»⁸, se está señalando la zona, no la villa en sí solamente, sin duda demasiado pequeña aún, por lo que su nombre no implicaba la amplitud de espacio que sí se expresaba con la palabra *Laguna*. Incluso cuando se empieza a decir «villa de La Laguna»⁹ o San Cristóbal de La Laguna, debe entenderse que se trata de una nominación territorial: la villa (y tanto Villa de Arriba como Villa de Abajo, pese a estar algo apartadas) se extendía sobre la tierra utilizada como dehesa, aunque las dos no coincidían exactamente. Algo parecido ocurre cuando decimos La Victoria o La Matanza de Acentejo (en el pasado se usó muchas veces la sola palabra *Acentejo*), sólo que en el caso de *La Laguna* la extensión del término era menor¹⁰.

⁶ Ibidem, núms. 37, 101, 317, 318, 323, 329, 369, 373, 374, 660, 706, 769, 773, 788, 789, 791, 792, 797 («dehesa de La Laguna de la villa de San Cristóbal»).

⁷ Ibidem, núms. 773 y 783. La palabra *término* se usa repetidamente en esta época con el sentido de *paraje*, extensión de terreno.

⁸ Ibidem, núm. 32 (1498).

⁹ V. ibidem núm. 755 (1507).

¹⁰ Otros muchos textos pueden citarse como prueba de que *La Laguna* comenzó por ser una designación de paraje, un nombre distinto al de la villa. Por ejemplo, en el protocolo de Sebastián Páez núm. 180, fol. 44 v., se habla de un majuelo situado *por encima de la villa de S. Cristóbal, junto a La Laguna, que está sembrado de viña*. Y en «Las Datas de Tenerife» (Fontes Rerum Canariarum XII, núm. 1039) se hace donación —entre otras muchas— de 6 fanegadas de tierra para viñas, *en este término de La Laguna*. La utilización de La Laguna como dehesa no fue, por consiguiente, exclusiva.

Sobre influencias recíprocas de zona geográfica-lugar de habitación puede observarse también lo ocurrido en el caso de la villa de La Orotava —o del Araotava, que era lo que en realidad decían y escribían en el siglo XVI—. El Araotava era la zona o región dentro de la cual se encontraba el núcleo de habitación que llegó a constituir la villa propiamente dicha. El afán de diferenciar el término geográfico Araotava de la villa en él enclavada hizo que la palabra *villa* se fijase como denominación exclusiva de ésta. Tradicionalmente se ha venido llamando Villa a La Orotava. Todo el mundo en la isla sabe o ha sabido que cuando se dice

Esta menor extensión facilitó que el concepto de núcleo de habitación ciudadano se acercase al de extensión de tierras en que se hallaba asentado, y que los nombres respectivos se acercasen también y tendieran a coincidir. Resultó pues fácil que una necesidad de aclaración los fusionase o que el gusto o la preferencia de unos y de otros optase por cualquiera de las dos denominaciones. La expresión «ciudad de La Laguna» aparece en 1614 en el pleito seguido por el presbítero Alonso Jovel, capellán de la ermita, contra Cristóbal Joven sobre anulación de una escritura otorgada por éste en que dispuso de bienes de la capellanía de la ermita sin las licencias oportunas¹¹. Seguramente los apegados a la nominación derivada de la situación del pequeño templo llamaban deliberadamente de otro modo la ciudad.

Por otra parte, se procuró también evitar la confusión que ocasionaba la denominación de San Cristóbal para el barrio con el otro nombre de barrio del Tanque, utilizado desde antiguo por el que había frente a la ermita para que bebiese el ganado. Durante todo el siglo XVII se observa la competencia entre los dos nombres, con una cierta ventaja del segundo sobre el primero. A menudo se unen ambos en la denominación compuesta «Tanque de San Cristóbal» o «Tanque y San Cristóbal», siempre sin duda con el propósito de evitar una designación idéntica para la ciudad y para el pago.

Siguió no obstante prevaleciendo el nombre de San Cristóbal para la ciudad, que sólo después de muchos años llegó a ser sustituido por el de San Cristóbal de La Laguna primero y por el de La Laguna después. Pero finalmente San Cristóbal se quedó sin la ciudad y sin el barrio, aunque la plaza que se halla junto a la ermita conserva aún —sólo oficialmente— su nombre. El exceso de devoción hacia el santo produjo el sorprendente resultado de que la gente se olvidase de él en el uso diario de los nombres de la ciudad y de una parte representativa de ella. Incluso la propia ermita parece reflejar en su existencia física este estado de cosas, pues fue mutilada y reducida de tamaño por necesidades urbanísticas.

La Villa se quiere decir realmente La Orotava. En contraposición a esto, la comarca paso a llamarse *valle de La Orotava* en vez de Orotava simplemente. El cambio de género —*el* por *la*— se ha debido seguramente a una influencia del apelativo *villa*, además de la rotación vocálica *e-l-A-raotava*.

¹¹ C-121-20.

San Cristóbal fue rechazado hacia el olvido, como si se hubiera hundido en la corriente del tiempo —ese río que nos arrastra a todos—, en contra de lo que con tanto empeño muchos procuraron. En cambio aquel charco primitivo de aguas quietas y cristalinas, en que se reflejaron los bosques de un pasado definitivamente perdido, aquella laguna que sirvió tanto a los conquistadores como al pueblo aborigen, aquella porción de aguas tranquilas que fue ocasión de pastoreo y de agricultura, de vida en suma, para guanches y castellanos, que fue el verdadero motivo de que se creara junto a ella la ciudad y que ayudó a que una nueva civilización borrara el paisaje que en ella se miraba —como borró e hizo desaparecer la laguna misma—, convertida en esa esencia sutil e invisible de una cosa que es su palabra, se quedó para siempre flotando sobre la antigua villa y sus habitantes, marcando y anegando su historia con un sello de pacífica quietud que no excluye los cambios ni el afán trascendente de reflejar o aprehender lo que es eterno e inmutable, en ese nombre que de un modo definitivo parece haber adoptado la ciudad que le quitaron a San Cristóbal: la ciudad de La Laguna¹².

¹² Reducido en su extensión y desprovisto de la larga nota número 4 por razones periodísticas, «San Cristóbal y La Laguna» se publicó en el diario «Jornada» de 4 de noviembre de 1982, en ocasión de celebrarse el cincuenta aniversario del Instituto de Estudios Canarios.

CAPILLAS, PRÓCERES, HONORES

De siempre ha sido una preocupación constante en los seres humanos, tanto más acusada cuanto más abundante era el caudal que poseían, el procurar que esos bienes terrenos —o una parte al menos de ellos— sirviesen para contribuir a la bienandanza, la dicha o la paz eternas una vez traspasados los umbrales que separan esta vida de la que muchos esperan y han esperado siempre encontrar en el más allá. Ajuares funerarios de toda índole, así como noticias copiosas y diversas para las distintas épocas y lugares, lo atestiguan y lo confirman.

Las riquezas y el poder se pueden utilizar y se han utilizado de muy diferentes maneras para ganarse una situación privilegiada, o al menos aceptable, en ese espacio desconocido y misterioso en el que ya no resulta necesaria la envoltura carnal. Así por ejemplo se han destinado monedas al pago de la barca de Caronte o se ha obligado a legiones de esclavos a construir la Gran Pirámide, ese enorme cascarón vacío de la historia al que, durante siglos, las mentes de hombres en activo se han encargado de dar los diversos contenidos ideológicos o de otra índole que su impresionante grandeza material sugiere. También se ha aprovechado mucho ese otro medio, tan distinto, de hacer limosnas y buenas obras, tal como el cristianismo nos han enseñado y nos enseña.

Junto a la oración y la caridad que se practican personalmente, para la religión cristiana son cosa de gran importancia los sufragios por las ánimas de los difuntos. Ello hay que entenderlo así: a cambio del sacrificio de una pequeña —más o menos pequeña— porción de los bienes terrenales, esos mediadores entre la divinidad y el hombre pecador que son quienes abrazan el sacerdocio dedican parte de su tiempo y de sus rezos y celebraciones —especialmente en la modalidad de misas— a impetrar la

misericordia divina para las almas que en el otro mundo sufren acaso —o más bien sin duda— un castigo transitorio.

En los siglos XVI y XVII, la cantidad de bienes que se dedicaba a este piadoso objeto era mucho más considerable que la que se dedica en la actualidad. Nadie que sintiera acercarse la muerte o que pensara en su llegada inevitable dejaba de encargar a lo menos una misa anual perpetua por el eterno descanso de su alma, si podía disponer de algunos bienes. Si éstos eran cuantiosos, el encargo podía subir hasta mil misas anuales y aún más. De ello derivaba un movimiento hacendístico considerable, con las consiguientes tareas de administración, de dedicación necesaria e inevitable; y esto precisamente ocasionaba problemas y dificultades diversas que se procuraba obviar de un modo o de otro.

Quien intuía la proximidad de su fin o meditaba sobre él y decidía apartar una porción de sus propiedades para dedicarla a que se hiciera bien por su ánima, tenía ante sí varios caminos para elegir. Podía encargar a sus sucesores que ordenasen las misas, con cargo a determinados bienes o sin especificar éstos; a veces lo hacía mejorando el legado de uno de los herederos, con el encargo especial. Podía hacer donaciones o legados a iglesias o monasterios, con la obligación expresa de celebrar las misas rezadas o solemnes que se especificasen. Podía adscribir determinados bienes a la celebración de sufragios, mediante la creación de un vínculo o capellanía, de modo que los bienes no pudieran tocarse sino para este fin. Estas capellanías solían tener un patrono, que administraba los bienes y pagaba las funciones o misas, quedándose con el sobrante si lo había; el patrono generalmente tenía potestad para nombrar sucesor y podía también renunciar a su privilegio si así lo estimaba oportuno, si le era imposible ocuparse del asunto o si dejaba de considerarlo ventajoso o conveniente.

Los seres humanos son olvidadizos. De los que mueren es fácil que no quede memoria —ni tan siquiera un pequeño vestigio de ella— a la vuelta de pocas generaciones. Por eso se procuraba arbitrar recursos tan sutiles y poderosos como fuese posible para evitar ese olvido y la consiguiente interrupción de los sufragios tan necesarios para el bienestar o el descanso en el más allá.

Cuando se contaba con abundantes riquezas, un procedimiento que resultaba muy efectivo era el de la creación o construcción de una capilla particular o familiar. El convento cedía una porción del suelo de su igle-

sia, un solar, cuyas dimensiones y situación quedaban bien establecidas en la escritura de fundación, y el fundador construía una capilla a la advocación del santo de su elección —frecuentemente el de su propio nombre de pila— y la dotaba generosamente para que no careciese de nada de lo necesario para su culto y ornato y para que se celebrasen en ella una o más funciones anuales en honor del santo y en sufragio de su propia alma y de las de sus familiares y descendientes. Para ellos quedaba el patronato de la nueva capilla, con los derechos y honores correspondientes. El patronato podía concederse también para una capilla ya construida (que se cedía o se vendía), a cambio de comprometerse siempre el patrono a dotarla, perfeccionarla, embellecerla o repararla en caso necesario.

Las capillas podían estar fabricadas y decoradas más o menos lujosamente y dotadas asimismo con mayor o menor esplendor, según la riqueza y condición de los señores que se erigían en fundadores. En realidad éstos eran siempre pudientes, aunque el nivel de riqueza podía variar. Los conventos naturalmente procuraban escoger personas de gran posición para hacer estas concesiones de patronatos de capillas. Estas personas debían ofrecer unas condiciones de idoneidad que pueden apreciarse por los elogios que los mismos frailes o sus priores les dedican en algunas escrituras de fundación. Véase por ejemplo lo que el convento de Santo Domingo de La Lagunda dice de D. Simón de Herrera y Leiva y su mujer, patronos de la capilla mayor del convento: «Por saber el convento que los señores D. Simón de Herrera Leiva y D.^a Ursula de Urtusástegui, su legítima mujer, son personas principales en quienes concurren todas las partes de calidad y nobleza que son notorias y se requieren, ha puesto los ojos en dichos señores para patronos de la dicha capilla mayor y se lo tienen comunicado y propuesto, y los dichos señores han venido en ello»¹.

Las capillas familiares o de protección particular eran un don precioso, muy estimado y muy bien cuidado por quienes tenían la fortuna de disfrutar de semejante privilegio. Y no sin razón: en la capilla se fusionaban y confundían dos aspectos muy a tener en cuenta en el momento de dedicar a su fundación o a su patronazgo unos bienes que por fuerza tenían que ser cuantiosos. A saber: en ella había siempre un sepulcro

¹ C-74-2, 13-IV-1680.

familiar, una especie de hogar de los muertos —así era considerado en el derecho canónico— que venía a ser la continuación en la iglesia de la morada o vivienda que en la misma localidad habitaban los miembros vivos de la familia. De hecho, los patronos tenían su propia llave para entrar en *su* capilla, generalmente igual a otra con la que se quedaba el convento para su uso, pero que en ocasiones podía ser única, según veremos. Por otra parte, en la capilla había asientos de preferencia para el patrono y para sus familiares, que revestían de honor y de prestigio a quienes los ocupaban; repetidamente hablan las escrituras de estos «hombres de patronato». Si el ofrecer sufragios a la memoria de un muerto reporta al mismo tiempo honores para los vivos, indudablemente resulta más fácil que el recuerdo del muerto y la ofrenda de esos sufragios se mantengan vigentes. Y la aplicación de un gasto a privilegios que pueden disfrutarse al mismo tiempo en ésta y en la otra vida resulta una inversión de casi ilimitadas ventajas para el inversor.

Pero desgraciadamente, incluso las cosas de apariencia más positiva tienen también su lado negativo. En el caso de las capillas, el pro y el contra hay que considerarlos tanto desde el punto de vista del convento, que pese a los beneficios recibidos veía su propio campo invadido por los deseos o los caprichos de los particulares, como desde el punto de vista del señor o de la familia que adquiría honores para esta vida y atenciones especiales para la otra, que con frecuencia veía sus derechos amenazados porque las situaciones de privilegio despiertan envidias y enconos entre quienes pueden aspirar a arrebatarlas para sí. Podemos observar todo esto directamente en los tres casos concretos que vamos a exponer a continuación.

LA CAPILLA DE SAN JORGE

Esta capilla fue fundada por D. Jorge Grimón en el convento del Espíritu Santo de La Laguna (hoy San Agustín, destruida su iglesia por un incendio). Estaba situada a la derecha de la capilla mayor, o sea por el lado de la epístola, y sólo tuvo inicialmente una puerta que se abría con la llave que poseían D. Jorge y sus descendientes. Pero más tarde, para el mejor servicio de la iglesia, se abrió otra puerta que daba acceso a la parte interior del convento, cosa que hasta cierto punto privó a la capilla de

su carácter de *particular*, en opinión de su patrono. Por esta razón se «sintió y agravió» profundamente D. Jerónimo Grimón, nieto de D. Jorge y sucesor en el disfrute de la capilla; consideró inoportuna la apertura de esta segunda puerta, «no habiéndola habido jamás y se podía excusar con abrirla en otra parte más cómoda». Con todos los medios a su alcance de persuasión e influencia procuró poner remedio a la situación haciendo que se clausurase esta puerta que —por así decirlo— invadía sus predios y ponía en entredicho los derechos y privilegios que como a dueño de la capilla debían corresponderle. Ofreció costear todos los gastos que ocasionase el cerrar aquella puerta y abrir otra en diferente lugar de la iglesia que la sustituyera. Ofreció también dotar a la capilla con ricas vestiduras sacerdotales que haría traer expresamente desde Sevilla.

Los conventos cuidaban mucho sus relaciones con las personas principales. Dependían de ellas en buena parte, no sólo por las prestaciones económicas que su protección significaba sino también por su apoyo moral. Su presencia en fiestas y solemnidades era necesaria para el prestigio, la popularidad y el arraigo entre los fieles del propio convento. Hay que tener en cuenta que la pompa se cotizaba bien e influía mucho en la vida de todos, que la sacralización de la pompa ha sido durante milenios una de las formas habituales de contactar con la sensibilidad popular. Y la muerte —tan relacionada con las capillas— es un hecho tan aparatoso y llamativo que resulta sumamente aprovechable para celebraciones —y rivalidades— llenas de lujo y ostentación. Lo irreversible de su realidad y de sus consecuencias se adapta perfectamente a ceremonias que lleven igualmente el sello de una grandeza definitiva y perenne.

No hubo más remedio que transigir con los deseos de D. Jerónimo. En 1619 se cerró la puerta y el convento utilizó para sus entradas y salidas otras dos que se abrieron en puntos situados fuera del ámbito de la capilla.

D. Jerónimo cumplió su promesa. Un año después, un rico «terno» blanco —compuesto por dos dalmáticas, una casulla, una capa, tres estolas y tres manípulos— llegó desde Sevilla para ser utilizado en el culto y el ornato de la capilla de S. Jorge.

Se exhibió por primera vez en la celebración anual de la capilla. Un detalle especial embellecía de modo particular aquel maravilloso terno de damasco blanco con guarniciones carmesíes: las armas de los Grimones estaban bordadas en todas las piezas que lo componían y destacaban

de modo especial sobre el fondo claro de la riquísima seda con que había sido confeccionado. La gloria del convento fue completa en aquel día².

LA CAPILLA DE JESUS NAZARENO

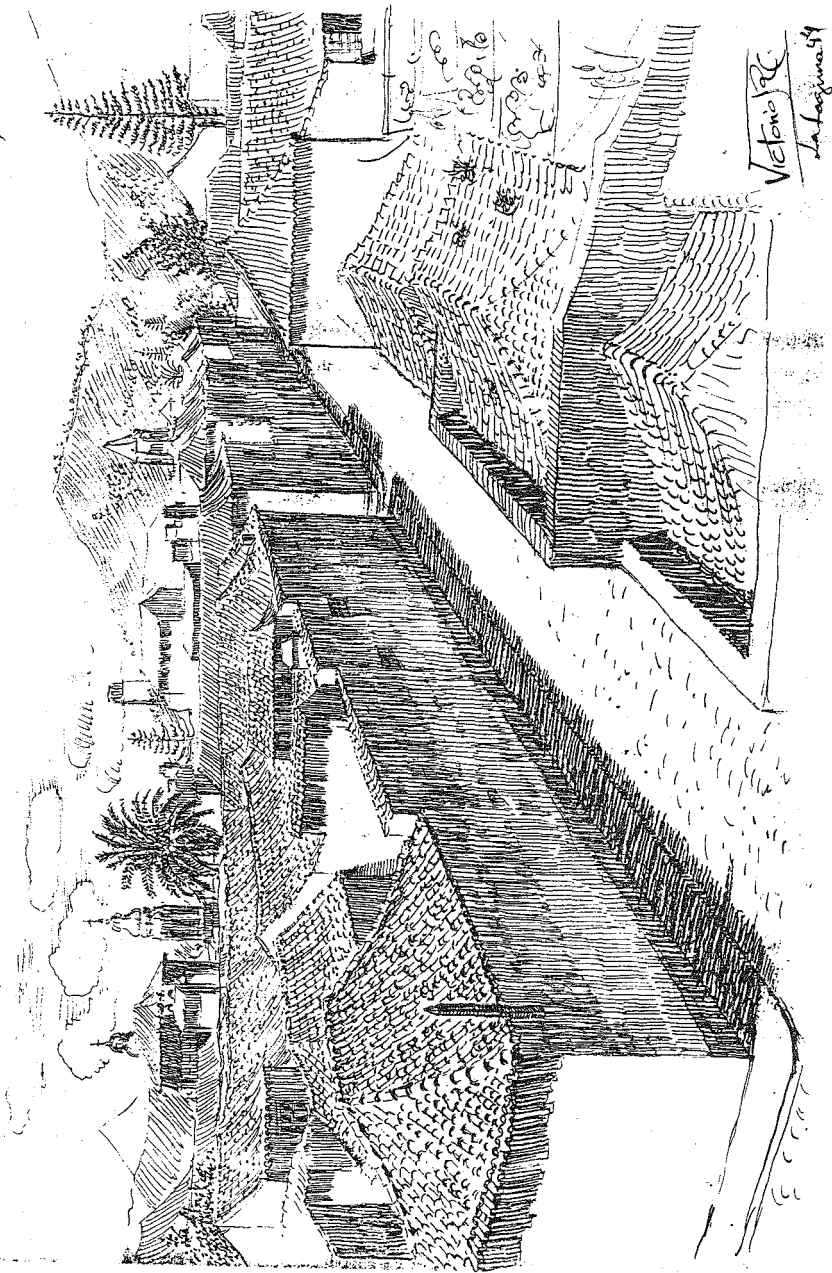
La celebración de las misas a que estaba un convento obligado era cosa tan seria como para un particular el pago de una deuda en dinero o en especie. Esto era cierto hasta tal punto que en un caso concreto, que podemos citar como ejemplo, el reparto de los escasos bienes de un fraile muerto, de los que como era habitual en los cenobios se hizo una distribución entre sus compañeros de claustro, fue anulado por el vicario general y visitador de la Orden en atención a que el monje en cuestión había dejado de celebrar las misas que le correspondían durante la última temporada anterior a su muerte. Ordenó el visitador que se devolviesen los bienes indebidamente repartidos, pues que se había dado preferencia a las deudas y relaciones personales antes que a las misas, y que se vendieran y se aplicase su valor a pagar misas que amortizasen esta precisa deuda del difunto³.

Hemos dicho también que el disfrute del patronato de una capilla, de la facultad en suma de dirigir una capilla y de poseer la llave que a ella daba acceso, suponía una situación especialmente ventajosa con vistas a lograr que la celebración de las misas y las funciones que se le encargaban a un convento no se interrumpiese jamás. Pero como la naturaleza humana es compleja y contradictoria, ocurre a veces precisamente lo contrario de lo que en buena lógica cabría esperar de los hechos y de las situaciones.

La llave única de la capilla de Jesús Nazareno —también del convento de S. Agustín de La Laguna— se hallaba en poder del Conde del Valle de Salazar. En 1612 su abuelo, D. Cristóbal de Frías Salazar, prior de la cofradía del Nazareno, había legado al convento un tributo de sesenta y cuatro reales al año para que cada domingo o día festivo le dijese una misa en el altar de la capilla, a las doce de la mañana. El conven-

² C-31-26, C-31-28.

³ C-177-10. Sta. Cruz de Tenerife, Sto. Domingo.



to naturalmente estaba dispuesto a cumplir con su obligación. Pero como la *única* llave se encontraba en poder del Conde —también llamado D. Cristóbal, como su abuelo—, era imprescindible que éste la diese para entrar en el recinto a celebrar las misas.

Por razones que no se explican, el Conde se niega a entregar la llave. El convento se encuentra atrapado entre la obligatoriedad de decir las misas ante el altar del Nazareno y la imposibilidad absoluta de hacerlo por falta de la correspondiente llave. Se recurre entonces a la autoridad civil y se pide una orden judicial para abrir la capilla; el procurador de la provincia de Sta. Clara de Montefalco, de la Orden de San Agustín, expone ante la justicia que el maestre de campo general D. Cristóbal de Salazar, en su testamento de 1612 —una copia parcial del cual se adjunta—, ha ordenado que le digan las misas que se expresan. Pero que por orden de su nieto el Conde se ha cerrado y echado la llave a la capilla y que, aunque el prior le ha pedido que la abra para cumplir con la voluntad de su abuelo, no ha querido hacerlo, «antes da a entender en la respuesta que está de contrario ánimo». Suplica que se tenga por presentada la cláusula y que se notifique al Conde que debe abrir la capilla, «a lo menos a la hora competente en que se ha de decir la misa».

No conocemos el final de la historia porque el desenlace no consta en los documentos que hemos podido consultar. Los papeles no dicen lo que decidió la justicia... Tampoco dicen lo que decidió D. Cristóbal⁴.

LA CAPILLA MAYOR DE SANTO DOMINGO

Ya hemos visto los elogios que el prior y los frailes de Santo Domingo prodigan a los patronos de la capilla mayor de su iglesia, D. Simón de Herrera y Leiva y su esposa, en el documento fundacional de 1680. En la escritura quedan bien asentados y especificados los honores y preeminencias que a D. Simón y a sus descendientes corresponderán como patronos que han de ser de la capilla: se abrirá puerta a la calle de la que tendrán llave para entrar y salir a voluntad. Cada día de Jueves Santo, el convento les entregará la llave del sagrario. Ocuparán lugar preeminente

⁴ C-26-1.

en la capilla. Pondrán tribuna en su lado derecho y pondrán también balcón pendiente con rejas o celosías. Tendrán además asiento y tarima junto a las gradas y banco en el ya dicho lado derecho. Tendrán facultad para hacer su sepulcro y para celebrar su entierro con todo esplendor y ostentación⁵.

Como es bien sabido, los hombres y privilegios —de cualquier clase que sean— son pieza codiciada de quienes se consideran en situación propicia para ganarlos... o para arrebatarlos.

D. Simón tuvo repetidamente que luchar en defensa de sus honores de patrono, logrados mediante un considerable gasto en la construcción y en la dotación de la capilla. A no menos que a dar 100 ducados al año se comprometió, sin contar los gastos y limosnas que supondrían los sufragios por las ánimas de quienes fuesen enterrados en el sepulcro que se proponía construir, cuya situación por el lado del evangelio quedó exactamente determinada en la escritura de fundación. Nos vamos a referir especialmente a dos de los casos en que le fue preciso oponerse a quienes trataron de atentar contra sus privilegios, lo cual hizo mediante sendos pleitos eclesiásticos que tuvieron lugar en 1727 y 1742 respectivamente.

En el segundo de los pleitos citados, D. Simón se querrela contra el convento porque se ha colocado «mesa alta» en *su* capilla para recibir el féretro de D.^a María Mormans, mujer de D. Pedro Dujardín, lo que según alega va contra su derecho a honores especiales en sus propias exequias y en las de los patronos de su familia que le suceden. «Pues no queda otra preeminencia mayor para mis exequias», dice. Alega que los honores de patronato han quedado bien establecidos y reconocidos y que por lo tanto exige que no se erijan «túmulos pomposos» allí donde sólo el suyo y los de sus descendientes deben tener tal carácter. Contra esto, el monasterio defiende su derecho a poner mesa «más o menos alta» en los entierros de personas principales, de calidad y de distinción que se entierren en su iglesia. Dice que con ello no se contradicen los derechos de D. Simón, que no se niegan y que desde luego se aceptan, pero que la escritura fundacional no expresa sobre este punto privilegio ni singularidad alguna.

Como el convento pretende que se hace violencia contra la libertad que le es propia, procura situar la cuestión en el terreno del derecho co-

⁵ C-74-2.

mún y envía el proceso a la Audiencia de Canaria, en un intento de obtener allí sentencia favorable a sus deseos. Pero los autos son devueltos por no considerarlos en forma para que sea allí dictada la sentencia. Al parecer la razón se inclinaba del lado de D. Simón, por ser los términos de la escritura de fundación particularmente claros y terminantes en la expresión de los honores que se le concedían como a patrono⁶.

Sobre el pleito de 1727 (que justifica el de 1742 y explica junto con él el tránsito vida-muerte de la situación de privilegio) existe documentación⁷ que lleva en la cubierta el título de «Por D. Simón de Herrera y Leiva en el pleito que sigue sobre el patronato y asiento en la capilla mayor de la iglesia de Santo Domingo de esta ciudad de La Laguna, de que es patrono, con el Conde de la Gomera, Marqués de Adeje, que con el pretexto de ser patrono general de la dicha Provincia quiere presidir en la capilla mayor de dicha iglesia».

Esa era la situación: el pretendido derecho de que una preeminencia mayor podía anular o empuqueñecer los privilegios de D. Simón en su capilla. D. Simón presenta un alegato de gran altura y dignidad científicas, abundantemente salpicado de citas de textos canónicos en latín. Niega de modo terminante que pueda alguien quitarle ese asiento que debe ser sólo suyo, tal como fue reconocido en la escritura de fundación ganada con tan pingüe dotación para la capilla. Nadie, nadie podrá quitarle su derecho, pues «honoratior locus prestandus est patrono in processionibus et ceteris actibus in propria Ecclesia». Dice que no ya el Conde de la Gomera, ni el mismo Príncipe podría despojarlo de su derecho, a no ser que se tratara de un caso de utilidad pública («requiratur publica utilitas principaliter, et non secundaria»). Si la utilidad es de algún particular, y no pública, como en el caso de que se trata, no puede el Príncipe privar a nadie de lo que es suyo. Por su dotación a la capilla se le concedió el uso de dueño y puede estar en ella como en su propia casa («in domo proprio»), como si fuese el Rey o el Emperador de ella.

El patrono general, según la ley, no tiene derecho ni siquiera a *silla*, sino a un *banco* decente, con cabida —eso sí— para varias personas, que se colocará en lugar adecuado y conveniente, pero que no será nunca el

⁶ C-74-2.

⁷ C-73-15.

de la justicia ni el de los dueños de la capilla. Lo establecido debe cumplirse: «contrahentes debent sequi naturam contractus».

El patrono particular proporciona a la iglesia del convento mayor utilidad y protección, por la dotación anual con que la favorece, que el patrono general, por lo que es perfectamente natural que se le prefiera a éste. Si al convento se le quitase su dotación por preferir al Conde en casa ajena, quedaría privado de tal ventaja, además de que faltaría a su contrato. Resultaría absurdo, además, pensar que el Conde pudiera ser patrono de todas las capillas mayores de todos los conventos de la Provincia.

Se refiere a situaciones parecidas a la suya («quia de simile ad simile valet argumentum»), que no dejan lugar a dudas sobre la única y obligada resolución del pleito. Cita varios casos de dignidades inferiores que preceden a las superiores en determinadas circunstancias y ocasiones. Dice por ejemplo que «Rector precedit Episcopum in Academia», lo que considera en todo semejante a la cuestión de su patronato particular en relación con el general.

Se extiende aun más en argumentos de fuerza igualmente irrefutable, de los que se deduce siempre que de ninguna manera puede privársele de su asiento preferente, «nam patronus aliis debet preferri in preeminentiis honorabilio sedis».

No consta claramente el resultado final, la sentencia dictada en este caso, mas la victoria lograda en el pleito acerca de la «mesa alta» se explica mucho mejor si D. Simón pudo vencer también en este otro pleito anterior mucho más serio. Además, de acuerdo con una ley general de la conducta humana, podemos deducir que las cosas, las ventajas o los privilegios que, por ser considerados de importancia vital (y hasta *mortal*, pudiérase decir), se defienden con gran denuedo, con frecuencia obtienen el éxito para quien tan bien es capaz de defenderlos. El *ante mortem* y el *post mortem* crean una cadena firme para quien sabe unir los eslabones. Lo esencial puede siempre afirmarse frente a la amenaza ajena. La lucha —intensa o no— es un cauce abierto por el luchador, una corriente —pequeña o grande— que vuelve a él. Este escrito, en la vertiente humana, no es más que un *post mortem* logrado por la tenacidad de D. Simón. De una manera o de otra, lo que nace del hombre hacia él revierte.

EL HOSPITAL¹

En los primeros años del siglo XVI, Martín de Jerez vivía con su familia en la todavía recién fundada villa de San Cristóbal. Desde 1506² sabemos que andaba por aquí comprando y vendiendo como tantos otros, chalaneardo según podía; conocemos contratos que indican que el comerciar en pequeña escala era su ocupación, o al menos una parte de ella³. Sabemos asimismo que tenía la calificación de *vecino* y que acaso poseía un mesón o algo parecido, pues en 1509 Ibone de Armas se obliga a pagarle 1.500 maravedís por «comidas y otras cosas»⁴. También desempeñó cargos *oficiales*, como el de arrendador de los impuestos que se cobraban por la importación y la exportación de determinadas mercancías⁵ y el de denunciador de las personas que se mostrasen poco sumisas a las ordenanzas dictadas por el Cabildo, con derecho a percibir un tercio de las multas que se impusieran^{5 bis}. Estos eran quehaceres comunes entre los miembros de la incipiente comunidad isleña, que no se salían del cuadro de actividades en que se integraban las necesidades y modos de hacer del pueblo conquistador, que se desarrollaban progresivamente en consonan-

¹ La documentación en que fundamentalmente se basa esta historia —que se custodia en el Archivo Municipal de La Laguna— fue transcrita en su totalidad por la autora y publicada en los núms. 109-112 (p. 30 y ss.) de «Revista de Historia», junto con un pequeño estudio sobre «Las primeras entidades de asistencia pública de Tenerife». Lo que se hace aquí es dar una nueva y más detallada versión de los hechos.

² Páez, 180, f. 220 r.

³ Fontes Rerum Canariarum XXIII, núms. 1511 y 1610 (año de 1511).

⁴ Páez, 185, f. 389 r.

⁵ Fontes XXII, núm. 1503 (1511). Junto con Alonso de Jerez, tal vez su hermano.

^{5 bis} Fontes II, pág. 144 (1512).

cia con las ideas, hábitos y procedimientos que este mismo pueblo había traído consigo.

Pero Martín de Jerez en cambio era un hombre poco común. De su capacidad de iniciativa vamos a saber muy pronto por el proyecto que concibió y llevó a la práctica con tesón ejemplar, sin tener en cuenta los usos que imperaban en su tiempo, en abierta contradicción con las costumbres que en gran medida condicionaban su propia vida y las de todos y cada uno de los componentes de la sociedad en que se hallaba.

La sanidad pública había sido ya objeto de diferentes medidas por parte de las autoridades: se vigilaban los puertos para evitar que los navíos introdujesen epidemias o «pestilencias», se aislaba a los enfermos para que no propagaran y extendieran los males contagiosos. Pero la creación y el sostenimiento de los hospitales era cosa que se sentía como propia de la gente de iglesia, como algo que hallaba su fundamento y justificación en el sentido religioso de la existencia y en la caridad⁶, que todo lo más podía depender de iniciativas del poder real, del señorial o del de las ciudades.

En la época a que nos referimos, hacia 1515, existían ya en San Cristóbal dos hospitales: el de Nra. Sra. de la Antigua Misericordia y el de San Sebastián. Aunque el segundo nació como consecuencia de una donación personal, la de Pero López de Villera, que legó la mitad de sus bienes con destino a esta fundación (bienes que fueron administrados por el Cabildo lagunero), el tratarse de un legado nos hace ver claramente que el donante jamás pensó en participar de modo activo en la institución que así se iniciaba, que sólo se trataba de una de tantas cesiones de bienes temporales con la finalidad de ayudar a los más pobres o peor dotados, dentro de la corriente general que establecía esto como medio de hacer bien a los demás al mismo tiempo que se favorecía a la propia alma al hacerle posible presentarse con ese curriculum de acciones bienhechoras ante el tribunal severo de la Eternidad.

Pero el caso de Martín de Jerez es muy diverso. Pudiéramos decir que asistimos al esfuerzo de un simple particular para fundar una clínica privada. Desde una perspectiva actual, esto no tiene nada de extraño, pero sí lo tenía a comienzos del XVI, cuando las prestaciones de tipo asis-

⁶ V. «Revista de Historia», núms. y lugar citados.

tencial se entendían como ayudas caritativas y por ello mismo se canalizaban en general, como hemos dicho, a través de las instituciones eclesiásticas, de los monasterios especialmente.

Hemos visto que fundaciones piadosas de diversa índole eran muy frecuentes en la época, pero siempre en base a *aportar* dinero a la Iglesia. Martín de Jerez, por el contrario, se propone crear una clínica, un hospital, que va a *producir* dinero una vez invertido el capital necesario para que su funcionamiento se inicie. Pero como verdaderamente había mucho de religiosidad en el fundamento de lo que intentaba hacer, tal como veían las cosas sus contemporáneos y tal como nos demuestra él mismo a través de su actuación, un personaje de iglesia va a reaccionar al punto como si un extraño invadiese sus dominios y va a aprovechar esa tendencia extendida entre los fieles a identificar la asistencia a los enfermos con la religión y la caridad para defender con energía sus intereses particulares.

Esta fue la postura de Diego de Herrera, canónigo y vicario de la isla a la sazón. También Herrera se hallaba en Tenerife desde época muy temprana. Ya en 1502 firma como testigo en un poder otorgado por el Adelantado a Bartolomé Ramírez con motivo de una de sus ausencias⁷. En febrero de 1506, en su calidad de canónigo de la catedral de Canaria, en nombre de D. Bartolomé López de Tribaldos —designado Inquisidor de las islas con licencia del Rey D. Fernando—, comparece ante el Cabildo lagunero en solicitud de alojamiento gracioso tanto para el propio D. Bartolomé como para sus ministros, cosa que naturalmente se le concede; él mismo señala la casa de Tomás Justiniano como «suficiente»⁸. En 1510 su nombre aparece en dos escrituras que, aunque aluden a deudas de su parte, revelan una cierta, acaso incipiente, prosperidad económica: debe entregar 80 arrobas de azúcar blanco (junto con Diego de San Martín) y debe pagar unos trabajos hechos por el portugués Luis González «en Casas del Obispo»⁹. En 1512 se le notifica que ha de edificar sus solares en el término de un año¹⁰. Su prosperidad llegó a ser mucho mayor; en 1521 poseía ganados —puercas de cría y bueyes— de los que obtenía buenas ganancias al darlos en arrendamiento a diferentes personas¹¹.

⁷ Fontes VI, pág. 164.

⁸ Fontes IV, núm. 847.

⁹ Fontes XXIII, núms. 7 (1510) y 1763 (sin fecha; se trata de un topónimo).

¹⁰ Serra Ráfols, «Las datas de Tenerife», IV-12. Laguna, I.E.C., 1978.

¹¹ Fontes XXII, núms. 857 y 894.

Diego de Herrera va a ser el acérrimo contradictor y oponente de Martín de Jerez. Nos hallamos ante un caso notable por lo que tiene de iniciativa personal que en parte contradice las tendencias de la época y notable también por la dureza con que los protagonistas defienden sus intereses encontrados, así como por la particular forma en que lo hacen.

Martín de Jerez es un hombre laico y casado y, al resultar evidente que gasta en conseguir la creación de *su* hospital cuanto la pareja posee, es indudable que se propone vivir de lo que la fundación produzca, y esto tanto si admitimos un impulso altruista de su parte como si vemos en su proceder tan sólo un medio de agenciarse un *modus vivendi* de cierta dignidad, del que seguramente hasta entonces carecía.

Largos, difíciles y costosos fueron los trámites, especialmente teniendo en cuenta las dificultades propias de aquellos tiempos. Martín de Jerez marcha en primer lugar a Castilla, a pedir ayuda en la Corte para ir después a Roma a conseguir allí una bula del Papa que haga posible la conversión de su proyecto en realidad. Logra en efecto cartas reales de apoyo y presentación ante Su Santidad, ante los cardenales y ante el embajador de Castilla en la Ciudad Eterna, y emprende el largo viaje a Roma para impetrar de la Santa Sede el documento pontificio que autorice lo que se propone realizar. Las cartas reales allanan el camino al pedigüeño y León X concede la bula solicitada. Los cardenales dan otra bula que permite además pedir limosnas para el hospital.

Dos largos años tarda Martín en regresar a casa. Cuando llega a San Cristóbal, comienzan al punto los choques y las disensiones con Diego de Herrera, que se ha convertido en primera autoridad eclesiástica de la isla. Herrera opone toda clase de impedimentos a la creación del nuevo hospital.

Para defenderse, Martín de Jerez acude en primer lugar ante el provisor de la vecina isla de Canaria (López de Tribaldos), de quien obtiene apoyo para la bula pontificia puesto que ordena que se le preste acatamiento y obediencia. No obstante, todavía se queja Herrera de que la bula no ha sido confirmada por los reyes, por lo que Martín marcha de nuevo a la Corte castellana para pedir esta confirmación. Ha muerto ya D. Fernando, pero D. Carlos y D.^a Juana dan una provisión —a la que acompaña declaración del nuncio de Su Santidad— por la que mandan a las justicias de la isla que den apoyo a Jerez y que cumplan y hagan cumplir cuanto se expresa en la santa bula.

Martín de Jerez ha gastado en la empresa cuanto tenía. No le queda más que la misma bula, que, por representar en sí un valor no sólo de índole espiritual sino también de tipo temporal, puede empeñar para obtener algún dinero con que salir de apuros y regresar nuevamente a la isla. Trae la bula empeñada en treinta ducados.

Del hospital de la Antigua Misericordia era capellán el vicario Herrera en persona, y pudiéramos decir que allí entraba y salía y hacía y deshacía a su capricho. En todo momento actuaba según su albedrío.

Al llegar Jerez con la bula empeñada, pide en primer lugar que la desempeñen los cofrades del hospital de la Antigua. Hubiese sido una ocasión propicia para que la bula pasase a ser una especie de propiedad de este hospital y en él quedase para siempre. Pero Herrera sin embargo se opuso; hay que tener en cuenta que la bula del Papa designaba a Jerez como mayordomo y administrador del hospital cuya fundación autorizaba, y a Herrera naturalmente no le convenía que invadieran sus predios, económicos o de otra índole. Precisamente se le afeaba que, de los 12.000 maravedís escasos de renta que el hospital de la Antigua poseía, él se llevaba 7.000 por ejercer como capellán (cuando otros lo harían por mucho menos), sin preocuparse para nada de hacer caridad a los pobres.

Martín de Jerez recurre entonces a los últimos bienes de que podía disponer: sus propias ropas y las de su mujer. En un mundo poco consumista como aquél, y que para los tejidos dependía casi totalmente de la importación, las ropas de vestir representaban un valor bastante considerable. Los vestidos son vendidos en pública almoneda y adquiridos por mucho menos de su valor real por el ricachón de la isla, Gonzalo Yanes de Daute, también conocido por Gonzalo Yanes el *Rico*.

Inmediatamente pone Martín en funcionamiento el nuevo hospital, en su propia casa primero —una casa humilde, con techo de paja—, aunque al mismo tiempo señala con cruces en el solar contiguo el lugar destinado a fabricar la nueva casa para enfermos. Es en este solar donde se entierran los cuerpos de los primeros pacientes muertos en el hospital, que su fundador bautiza con el nombre de Ntra. Sra. de los Dolores, advocación acorde con la instalación que así se pone bajo el divino amparo.

Cumplidos todos los requisitos y puesta en marcha la nueva *clínica*, el vicario Herrera parece que acepta la ineludible realidad de los hechos y da por buena la fundación. Aunque en un primer momento no acude a la presentación solemne que hace Jerez de su bula ante las autoridades de

la isla, pese a que fue requerido para ello —sobre lo que hay quien afirma que se escondió—, sí acude ahora algunas veces al hospital e incluso participa allí en algunas celebraciones religiosas: reza la Salve, encierra y desencierra al Santísimo Sacramento en las solemnidades de la Semana Santa... Parece que todo va bien.

¡Pero el hospital tiene éxito! Prende rápidamente en la devoción de los fieles. Los enfermos acuden para que los cuiden y desean morir —y que los entierren— en él. Llueven los donativos y las limosnas. Martín de Jerez actúa con rapidez y, tan pronto como le es posible, construye el nuevo edificio que ha prometido, un edificio digno cubierto de teja, y, cuando todavía queda un pedazo por cubrir —porque «no ha podido más»—, traslada la bula con solemnidad a los nuevos locales y nombra capellanes que digan allí misa y cumplan con cuantas solemnidades y atenciones religiosas se requieran. Entre otras cosas, predicán acerca de la bula y cantan su santidad y sus excelencias. Acude mucha gente. En el nuevo hospital se han colocado tres altares: uno dedicado a Nra. Sra. de los Dolores, otro a S. Sebastián y otro a Nra. Sra. de la Antigua Misericordia... Porque, naturalmente, al apoyarse su fundación en un documento pontificio, Martín de Jerez —que anda con una cruz blanca sobre el pecho, haciendo alguna ostentación de sus *poderes*— asegura que su hospital es el principal, que así lo establece la bula y que los otros son *sufragáneos* del que él ha fundado.

Esto es más de lo que Herrera puede soportar. El vicario es un hombre enérgico y duro y no se anda con chiquitas: manda a un escribano a levantar acta de quiénes han sido los capellanes que han predicado la «aclaración» de la bula y han celebrado la misa y, una vez establecido que se trata de Hernán García y de Juan Campuzano, los suspende *a divinis* por un cierto tiempo para hacer evidente ante el vecindario que se ha realizado un acto gravísimo contra la religión al ejercer una actividad eclesiástica en un lugar al que desde ese momento niega toda calidad de institución religiosa —pese a que cuenta con una autorización papal—, lo que equivale a privarla de todo valor como hospital y como entidad digna de acatamiento, de ayuda y de inspirar la caridad de los enfermos y de los fieles en general.

Desde ese punto y hora, Martín de Jerez y Diego de Herrera se convierten en enemigos irreconciliables. Llegan a enfrentarse en contienda de juicio ante las autoridades de la isla, juicio en el que cada uno expone

sus respectivas posiciones y argumentos y en el que ante todo el vicario niega facultad para entender en el asunto, puesto que se trata de un caso de clara jurisdicción eclesiástica en el que los civiles no pueden intervenir. Eso es precisamente lo que alega en primer lugar contra Martín de Jerez: su injerencia en cuestiones de índole religiosa y su falta de autoridad para ello. Dice que Jerez es hombre de baja condición, vocinglero y maldiciente, a quien no se debiera permitir que lo injurie como lo ha injuriado, especialmente por ser él quien es y tener la calidad que tiene. Dice también que el Adelantado en persona y su teniente de gobernador Sancho de Lebrija le han mostrado odio y lo han maltratado muy feamente de palabra y que por ello jura a Dios y Santa María y por la señal de la cruz que los tiene por sospechosos. Los amenaza incluso con sanciones económicas si se atreven a proceder contra él.

Siempre deseoso de quedar en el mejor lugar, algo intimidado acaso por el tono inquisitorial de Herrera, D. Alonso de Lugo afirma que no es verdad que él tuviera parte en los hechos que Herrera imputa tanto a él mismo como a su teniente, y que si acaso hubo algo todo lo haría su teniente. Pero lo cierto es que, en enero del mismo año 1517, ha hecho donación a Martín de Jerez, para el hospital de Nra. Sra. y también «para él y para su hija» de los solares en que Jerez ha construido el hospital y su propia casa. También, con anterioridad, le ha dado tierras en Tegueste (1512) y en el camino de Taoro¹². Es muy posible que, al revolverse contra el Adelantado y hablar de su odio, Herrera se refiera a la donación del solar para el hospital.

Martín de Jerez, para esclarecer los hechos, presenta dos interrogatorios para testigos. El primero, de cuatro de setiembre de 1517, se refiere a todo lo concerniente a la fundación del hospital y a los inicios de su funcionamiento: bulas y permisos, acatamiento, solar, casas, altares, celebraciones e impedimentos de Herrera a todo ello, tal como lo hemos narrado. El segundo, del día 15 del mismo mes, contiene lo que faltó poner en el primero «por falta de letrado»; en él, en una superposición muy de la época e incluso pudiéramos decir que muy española, se trasladan las incidencias y pormenores de la fundación al plano personal, de tal modo que se hace claramente visible que en esencia todo no es más que esto: una contienda personal en la que se ventilan ventajas, posiciones e intereses individuales. Ya no se trata de la base más o menos jurídica, legal o religiosa que cada uno tenga para justificar sus actos, sino de poner de re-

lieve (por parte de Jerez especialmente, que es quien expone, aunque también se advierte la actitud recíproca de Herrera) las cualidades poco edificantes del vicario como persona, que es indigno de la condición de primera autoridad eclesiástica que ostenta, e incluso de la de clérigo y miembro militante de la Iglesia.

A través de uno y otro interrogatorios pueden seguirse muy bien los episodios de toda la historia, e incluso se transcriben a veces textualmente las palabras de Herrera y de algún otro de los personajes que intervienen en ella. Se cuenta por ejemplo que, en ocasión de hallarse muy grave uno de los enfermos del hospital, fueron a buscar a Herrera para que le administrase los sacramentos. Herrera contestó: «¿No está ahí Martín de Jerez? Que le dé él el Sacramento a ese enfermo». El mismo testigo, Juan Blanco, cuenta que Herrera le preguntó si creía verdaderamente en la bula del hospital y que, al contestarle que sí, le volvió a preguntar: «¿En qué ves que es santa?». «Veo allí los sellos de los cardenales», le respondió. Y que entonces Diego de Herrera montó en cólera y dijo que juraba que haría venir la Inquisición a Tenerife a quemar a más de veinte.

Acusan también a Herrera de haber recibido con mucha solemnidad en la parroquia de Nra. Sra. de los Remedios una bula de cardenales, y comentan que fuera mucho mejor recibir así la bula del Papa que no la de sus criados los cardenales.

Ponen también en boca de Diego de Herrera la acusación que hizo a Martín de Jerez de que enterraba a los muertos «en el muladar», pues por tal tenía el cementerio del hospital, que alegaba ser lugar no consagrado, por lo que prohibió que algunos muertos fuesen allí enterrados y ordenó que los llevasen a sepultar en las iglesias. Aunque Jerez daba gritos y voces proclamando que su hospital —y su bula— era santo y bueno y que los que se sepultaban en él iban exentos de culpa, Herrera indujo a que no se gastase ni un maravedí en beneficio de un fallecido en el hospital e hizo que lo llevasen a enterrar a la iglesia, y ello pese a que el difunto había mandado que el entierro fuese en el hospital.

Alonso López Milano cuenta que Herrera le ordenó que no pidiese limosna para el hospital, so pena de excomunión mayor, y que él repuso que Su Santidad le daba facultad para ello y siguió pese a todo pidiendo las limosnas. Añade que, por su modo de actuar, otros clérigos dicen que el propio Herrera es el que está excomulgado.

Herrera llegó incluso a afirmar que, por todo lo que hacía, Martín de

Jerez era nada menos que el Anticristo. También dijo que con una bula de dos reales se tendrían más perdones que con la del hospital.

Muchos testigos coinciden en decir que la actuación de Herrera ha conseguido mermar la devoción de los fieles, en especial «de los simples», «de los que poco saben», lo que ha significado para el hospital una disminución cuantiosa en las limosnas y legados necesarios para su desenvolvimiento. Lorenzo Martín cuenta que muchos decían: «¿Cómo es esto?», «¿Es veras o burla?», o bien: «Los abades son contra esto, no debe de ser nada», y que andaban con murmuraciones y escandalizados, lo que había detenido el progreso de la fundación de Jerez. Cuenta también, como caso ejemplar que contradice todo esto, la muerte de un hermano suyo en el hospital, adonde ordenó que lo llevaran tornando en sí cuando ya casi había pasado de esta vida para la otra, lo que opina el testigo que fue más misterio que otra cosa. El moribundo dijo: «Hermano, dame la candela que me fino», y que cogió la candela y dio su alma a Dios sin hacer mudanza en el gesto, en lo que cree el testigo que tuvieron influencia las indulgencias de la santa bula y el lugar donde murió.

Una cuestión que se airea mucho es la de los amores de Diego de Herrera. Lo acusan de ser público amancebado con una mujer gomera llamada Catalina, que con malas artes apartó de su marido, Pedro Junquera. Que a este marido agraviado aplacó con dádivas y promesas para que le dejase su mujer sin oposición, y que incluso en este terreno de lo económico lo había burlado. Que antes de llevarse a su mujer había hecho que lo apresaran para que no estuviese presente cuando envió por ella. Mandó a buscarla y un hermano de Catalina se opuso gritando: «¡Justicia de Dios y del Rey, que se lleva Herrera a mi hermana por la fuerza!», pero que de todas maneras ella se había ido, según unos por la fuerza y según otros voluntariamente.

Por cierto que sobre esta gomera alega el testigo Lorenzo Martín que la tiene el vicario como a una especie de *chica para todo*, pues al tratar de enamorar a la mujer del declarante (para lo que aprovechaba las ocasiones en que ella iba a confesar), le envió de regalo con la mencionada Catalina unos hermosos duraznos; aparte de que cada día iba a verla y por todos los medios procuraba quitársela, y se la hubiera quitado de no ser por el provisor, que vino y devolvió la mujer a su marido, sobre lo que hubo proceso. Dice además que Herrera había ido con un negro en busca de su hermano y que lo amenazó con hacerlo matar a palos, por lo que tenía al Sr. vicario por hombre de muy mala conciencia.

Miguel Briceno declara que a su mujer, Susana Hernández, por tres veces la indujo D. Diego y se la tomó por manceba secretamente, y que de la última vez nunca más volvió. Que era público que se la llevó a Canaria porque el declarante se querelló contra ella, sobre lo que hubo también un feo proceso. Dice asimismo que otra mujer, a quien llaman la de *Dome a Dios* por ser público que en vida del marido tuvo relaciones con el vicario, no halla hombre que quiera casar con ella. Añade Briceno que ha oído decir que el D. Diego «es hombre mañoso y cauteloso, y trae consigo media docena de galavardos cornudos, echando a perder a los vecinos, que aunque algunas mujeres quieren vivir con sus maridos no las deja»¹³.

Otro alegato más serio aún, teniendo en cuenta su condición de clérigo y vicario, se esgrime contra Diego de Herrera. Dicen, y coinciden varios testigos en afirmarlo, que llevó el Santo Sacramento a una enferma que vivía en el Sauzal y que cuando fue a dárselo no lo halló, pues lo había dejado caer en el polvo del camino, por lo que retrocedió para buscarlo; que lo había hallado una mujer guancha natural de la isla hecho pedazos, y que estuvieron cerniendo la tierra y el estiércol para cogerlo. Por lo cual se comentaba que forzosamente tendría Herrera que ir a Roma para purgar tan terrible falta, sobre lo que estaba el pueblo escandalizado.

El juicio que merece Diego de Herrera lo resume Martín Corchado afirmando que es público amancebado, que tiene con muchos pendencies y diferencias, que es deshonesto en palabras y obras y que es un caso de conciencia que tenga cargo de oficio como de beneficio.

No pasa mucho tiempo antes de que las opiniones y actitudes de algunos de los personajes implicados en esta historia tomen un sesgo totalmente opuesto. La bula que Diego de Herrera tan tenazmente rechazó pronto demostró que tenía sin duda el poder que no se le quiso reconocer en un principio. Los propios cofrades del hospital de la Antigua, y el mismísimo canónigo Herrera, en un cambio de actitud completamente radical, a partir de cierto momento lo que procuran hacer es apoderarse de la bula que, según alegan, Martín de Jerez consiguió del Papa para su hospital. En dos ocasiones dan poder al Ldo. Bricianos y al bachiller Pedro de Pavía, respectivamente, para que resuelvan todos los asuntos referentes a la bula obtenida del Papa por Martín de Jerez *para el hospital de*

¹³ Sobre D.º de Herrera y M. Briceno, v. también Fontes III, págs. XXVI y 13.

*la Antigua*¹⁴. El 18 de agosto de 1521 dan poder a Diego de Herrera en persona, que se halla *ausente*, para que comparezca ante Su Santidad, ante el arzobispo de Sevilla y ante el obispo de Canaria y demande a Martín de Jerez por una bula de indulgencias que pidió «en nombre de los cofrades, pero que luego se apropió para el hospital de Nra. Sra. de los Dolores»¹⁵. Muchas veces se acaba persiguiendo lo que primeramente se despreció. Aunque no fue nunca desprecio lo adivinable a través de las reacciones de Herrera, sino la envidia y seguramente el temor a verse desplazado de un campo que sentía como suyo.

En 1522 Martín de Jerez había ya muerto. Los cofrades de Ntra. Sra. de los Dolores se aprestan a defender, o más bien a no dejar escapar, lo que consideraban bien propio. El 19 de enero de este año suscriben un documento por el que se obligan a pagar a Catalina Gutiérrez, mujer de Martín de Jerez, «difunto», 300 doblas de oro por los gastos que su marido hizo y por el trabajo y diligencia que puso en ganar de Su Santidad y traer a Tenerife la santa bula de indulgencias concedida al hospital y cofrades de Nra. Sra. de los Dolores, y por haber dado casa y asiento para el hospital. Se entiende que entra en la compra que hacen la casa-hospital, que linda con la vivienda de la viuda¹⁶. Esta, por cierto, después de la muerte de Jerez se dedica a comprar y vender como primitivamente había hecho su marido¹⁷.

En noviembre de 1523, los cofrades dan otro importante poder. Por lo visto, antes de morir, unos tres años atrás, Martín de Jerez había dado a un tal Francisco del Campo un traslado de la bula pontificada y ciertas provisiones reales para que difundiese esta bula por Castilla y reuniese de este modo cuanto dinero le fuese posible. Como Francisco del Campo no ha vuelto a dar señales de vida, los cofrades encargan a Andrés Martín de Barbadillo y a Pedro Cornejo que vayan a Castilla a tomarle cuenta, si lo pueden hallar, y le reclamen la bula y las provisiones. Deberán también arrendar las limosnas de la bula y conseguir las licencias necesarias para

¹⁴ Fontes XXII, núms. 257 (3 jul. 1520) y 1247 (sin fecha).

¹⁵ Id. id., núm. 1003.

¹⁶ Fontes XXIV, núms. 56 y 57.

¹⁷ Id. id., núms. 841, 844, 1269, 1305, 1331 y 1490 (1522-1524).

que se imprima y se predique por tierras de Castilla y Portugal. Enviarán la mitad de lo que cobren y se quedarán con la otra mitad en concepto de salario. Los cofrades, que añaden que Martín de Jerez dio la bula sin consultar con ellos, se muestran muy dispuestos a asumir los gastos que todo esto pueda representar¹⁸.

Todavía otro poder muy semejante se otorga en setiembre de 1524 a Martín de Barbadillo y a Martín Corchado, pues al parecer el viaje y gestiones expresadas en el anterior no habían llegado a realizarse¹⁹.

Estos son los protagonistas y los hechos que dieron lugar a la creación y expansión primera del hospital de Nra. Sra. de los Dolores. Impresiona observar esta curiosa mezcla de religiosidad y desvergüenza, de piedad y avaricia, de caridad y soberbia, de pretendida defensa de los intereses de la Iglesia y de afán egoísta de lanzar el anatema de la heterodoxia contra quien lesiona los intereses personales del anatematizador.

No hay que olvidar que las zonas marginales de todo pueblo, nación o territorio firmemente regido según las normas establecidas por el uso son las más proclives a que en ellas se produzcan cambios y transformaciones. Nos hallamos ante un caso de laicismo que se opone a un clericalismo absorbente, que lucha por apropiarse una porción de la tajada eclesiástica en aquel momento preciso en que esto se puede conseguir. Contribuye sin duda a ello el hecho de que la acción se desenvuelve en tierras recientemente incorporadas a la corona de Castilla, adonde acuden sobre todo gentes aventureras y deseosas de hacer fortuna. Por otra parte, la intención aviesa o el egoísmo descarado de algunos individuos no es raro que produzcan cosas de provecho, como no lo es tampoco que los buenos propósitos se queden solamente en intención estéril. La agresividad tiene a menudo la fuerza necesaria para lograr que el terreno sobre el cual actúa resulte más fértil que aquel otro que sólo recibe el peso de una huella blanda. Tal vez si no fuese así los logros resultarían demasiado escasos... Los designios de la providencia son ocultos y misteriosos.

Sin duda, el ambiente de la villa y de la isla no era entonces el más indicado para finuras del espíritu ni exquisiteces del alma. Cada cual iba

¹⁸ Id. id., núm. 1245.

¹⁹ Id. id., núm. 1739.

a su negocio y procuraba eliminar los obstáculos que encontraba en su camino con los medios que estuvieran a su alcance, fuesen éstos los que fuesen. Gentes rudas, impulsadas por móviles egoístas, escribían las primeras páginas en el libro de nuestra historia. Así ha sido muchas veces, y no por ello los resultados han sido menos fructíferos. De aquellas luchas entre Diego de Herrera y Martín de Jerez surgió y se afianzó cada vez más la fundación del hospital de Nra. Sra. de los Dolores, que, adscrito posteriormente al convento de Santi Espíritus o de S. Agustín, durante siglos y hasta nuestros días, ha venido desarrollando una benéfica labor en favor de innumerables seres dolientes y desamparados. Los hechos demuestran una vez más que las simientes de la Historia no fructifican con menos fuerza cuando los surcos en que se arrojan están torcidos.

MISAS POR VINO

La relación o conexión entre los bienes materiales y los espirituales es algo naturalmente sujeto a evolución y cambio a través de los tiempos. En ciertas épocas las dos zonas de valores se mantienen alejadas una de la otra, como si el hombre estuviera hecho de dos piezas diferentes y apartadas entre sí, mientras que en otras la interrelación y dependencia de ambas es estrecha y casi coincidente. Las circunstancias determinadas por cada una de las dos formas de ver el mundo —o viceversa— resultan totalmente distintas y contrapuestas; en el primer caso la frase «misas por vino» puede parecer absurda, incluso chocante e irrisoria, mientras que en el segundo forma parte de un orden natural que encaja perfectamente con las ideas y las costumbres establecidas.

Veamos más detenidamente el caso de las misas conventuales. Las dotaciones o legados de bienes a los conventos con el fin expreso de celebrar misas, hechos constar en contrato público y refrendados por la firma de un escribano igualmente público, obligaban de un modo absoluto —ya lo hemos dicho— a las dos partes que intervenían en la otorgación de tal documento. Los frailes movieron innumerables pleitos para cobrar atrasos de tributarios morosos, pero ellos mismos quedaban por completo ligados a la obligación de decir las misas que se habían comprometido a ofrecer en sufragio de un difunto o por cualquier otro motivo. Como en cualquier otro contrato de compraventa.

La gente así lo entendía y así lo admitía. A nadie le cuesta mucho aceptar el hecho de que una persona depende de su trabajo, y esto es natural que sea así tanto si se trata de un orifice o un chapinero como si se trata de un fraile. La misa —cantada o rezada— era un *objeto* de continua demanda, de precios bien establecidos en el diario mercado de com-

praventa que toda convivencia implica y cuya adquisición interesaba por igual a todos, y al decir todos nos estamos refiriendo tanto a los vivos como a los muertos. La dedicación de una parte de los bienes terrenos a la adquisición de ese preciado bien espiritual que favorecía a los muertos y que dejaba en buen lugar a los vivos, que los ayudaba incluso en sus relaciones sociales y humanas, era algo con lo que todos contaban. La imposibilidad de su adquisición o su disfrute se identificaba con una modalidad profunda y trascendente de la desgracia.

El «gozar misa» es una frase antigua que por sí sola expresa el concepto que se tenía de acudir a la iglesia para con la sola presencia en la casa de todos participar en un ritual que fundía en sí las dos vertientes humana y divina de la naturaleza del hombre. Hasta a los seres más miserables se les reconocía pleno derecho a participar en estas celebraciones, y no se olvidaban de ellos los clérigos y los civiles al dedicarles misas dichas a hora muy temprana. Se establecían a veces fondos especiales con este fin. Por ejemplo, en 1713 D. Matías Luis Ferromorto fundó en su testamento una capellanía perpetua en la iglesia de S. Juan Bautista de La Orotava para decir misas del alba, de modo que acabaran antes de hacerse de día, para que acudiesen a ellas sin reparo quienes pudieran sentir vergüenza de exponer a la vista del público su aspecto desagradable o harapiento, esto es, los «pobres vergonzantes»¹. Al hacer tal cosa se daba reconocimiento a la tendencia o inclinación que existe en todo ser humano: las personas que pertenecen a un mismo estamento o grupo social, cualquiera que éste sea, gustan de contar con un lugar de asistencia fija donde poder encontrarse y comentar o discutir las desgracias, los inconvenientes e —incluso— las ventajas anejas a su condición.

Los frailes, en cuanto grupo humano —como es normal que ocurra también a quienes viven en el mundo—, no siempre corrían con la misma fortuna: unas veces disfrutaban de prosperidad económica y otras se veían sumidos en la pobreza y en la penuria. Unos conventos eran más ricos que otros, un mismo monasterio gozaba en tiempos de abundancia y en tiempos sufría de escasez. De modo global, dejando aparte estas consideraciones sobre casos o situaciones particulares, el aspecto material de la vida en un convento se ajustaba en términos generales a lo que era corriente entre las gentes no demasiado adineradas de la época. La dieta era

¹ C-161-24.

más bien frugal, pero no excesivamente austera, si bien en días señalados de fiestas solemnes y celebraciones especiales se rompía con la rutina habitual y se echaba un poco la casa por la ventana con viandas y abundancias extraordinarias. De la dieta común formaba parte habitualmente el vino, la casi única bebida que durante milenios ha rivalizado con el agua en proporcionar placer y bienestar al hombre. Cosa ésta no muy fácil de entender en una época como la nuestra en que una casi infinita variedad y acumulación de bebidas —y de tantas otras cosas— se ofrecen de continuo al ser humano para que haga elección.

Los frailes no eran borrachines. De ningún modo eran viciosos, pero nunca un vaso de buen vino ha estado reñido con lo que se considera y se ha considerado hallarse dentro de los estrictos límites de lo admisible y permisible. La isla estaba cubierta de viñedos, el vino ocupaba el primer lugar entre los productos objetos de exportación y en la conciencia de todos estaba la idea que la simple visión de los jugosos campos sugería: que el vino era una bebida habitual, agradable y lícita, de la que todos podían y debían disfrutar.

Por otra parte, la moneda corriente más bien escaseaba. Los monjes cobraban frecuentemente sus tributos en especie, sobre todo en trigo y otros cereales, y aun en cera y otros bienes. También recibían vino, incluso lo cosechaban en sus propias tierras, pero pese a todo en ocasiones escaseaba y se veían privados de una bebida que habían llegado a considerar indispensable. Una bebida que incluso por su oficio estaban acostumbrados a manejar y de la que, siquiera dentro de ciertos límites, toda iglesia conventual debía disponer para utilizarla en el rito supremo de la consagración y en ese noble gesto de alzar, que es el que sitúa las cosas en un plano de la visión más próximo a la divinidad. No en vano el rito es emanación última de impulsos y deseos humanos.

Acerca del vino se han escrito cosas bellas, poéticas y expresivas. La Sulamita, para expresar su pasión, le dijo a Salomón: «¡Son tus amores mejores que el vino!». Y, un poco a la inversa, el poeta árabe escribió: «El vino es desposada de mágico poder». Pero estas frases hermosas y tocadas de inspiración poco tienen que ver con la vida del común de las gentes. El nivel de la sensabilidad común es mucho más pedestre. Toda una teoría, no exenta de trascendencia, acerca del *pedestrismo* —del que los frailes, por cierto, siempre han sabido mucho—, puede construirse si observamos que se halla generalmente presente en el impulso que lleva a

hacer por primera vez algo de verdadero arraigo entre los hombres y de consecuencias importantes para el futuro, y esto tanto si se trata de escribir versos en lengua romance como si se trata de colonizar un mundo.

Confieso que mi alma ha estado siempre dividida entre las dos corrientes contrapuestas que llevan a admirar las emanaciones de algunas mentes egregias y a rechazarlas o apartarlas del trato corriente entre las personas, como si se intuyera en ellas algún peligro. Es como si se correspondiera a una exclusión con otra exclusión, como si se expresara la creencia de que todo fermento de grandeza debe contar con todos y que en el pueblo está la verdadera y única levadura posible del pensamiento.

Si vamos a rigorizar, la poesía (no olvidemos que el término *poesía*, como casi todas las palabras, no hace sino aludir a una abstracción inexistente, suma de todas las poesías individuales y ciertas) únicamente tiene verdadera sustancia cuando se la siente como un manantial vivo en la persona de cuya entraña mana. La poesía escrita tiene la más de las veces tan sólo un valor documental y en cierto modo arqueológico: es algo parecido a esas monedas que aparecen en las tumbas antiguas, que no sirven para comprar sino para contemplarlas tras el cristal de una vitrina.

Por eso deben admirarse ciertas formas del pedestrismo, que parecen nacer directamente de la realidad y de la vida. Profundos valores humanos, como la inocencia y la ingenuidad, suelen habitar en dependencias anejas al pedestrismo. El poeta pedestre no crea mundos ni hace nacer estrellas sobre horizontes sin forma y sin sentido, pero a veces acierta a plantar en el barro flores que no se marchitarán jamás.

Hablar de poesía es sólo en parte una digresión, porque la verdad es que su relación con el vino ha sido siempre una relación más bien estrecha. Cuando escaseaba, insistimos, ese vaso de buen vino (¡oh Berceo, Berceo!) que los monjes deseaban en sus comidas y refrigerios, en ocasiones se tomaron medidas para remediarlo que nada tenían de extraño dentro del sentir de la época. Llegó a hacerse hasta cierto punto una costumbre que, de las misas que cada monje tenía derecho a celebrar, un cierto número de ellas se reservase para aplicar el dinero que en esencia venían a representar a la adquisición de vino para uso y consumo de despensa y de refectorio. Los frailes en rigor no podían obrar de otro modo. ¿Con qué otra *cosa*, si no, iban a pagar?

Aunque esto no estuvo nunca abiertamente permitido, la existencia del uso se evidencia a través de las disposiciones y prohibiciones dictadas

en su contra. Especialmente el convento dominico del Puerto de la Cruz —San Pedro Telmo— fue objeto de represiones en lo que a esta cuestión concierne. Dos cartas de 1761 y 1762, del vicario general de la Orden de Predicadores al prior de este monasterio (datadas en Candelaria), prohíben taxativamente dar a los religiosos cinco misas mensuales para vino «por no tener la comunidad con qué comprarlo»². De 1780 es otra orden del prior provincial a los frailes del mismo convento para que no dejen de apuntar el número de misas que a cada uno corresponde decir, con indicación explícita de que en caso contrario se les castigue³; es decir, se procuraba que no escamoteasen misas cuyo producto pudiesen dedicar a fines no establecidos y confesados. Claro está que nunca se prohíbe una cosa que no se practica repetidamente.

Sin duda la represión fue en aumento y esta creciente tendencia en favor de la abstención acabó con la costumbre. El temor al abuso acaba con muchos usos. En este caso ese temor —o la existencia real del abuso— significó una escisión, un divorcio, entre los bienes del mundo y los del espíritu. Lo que nos hace retornar a lo que para empezar hemos dicho: que la relación entre bienes materiales y espirituales cambia sin cesar y que, mirando más allá del caso o de la circunstancia concretos, pudiera afirmarse que la múltiple y cambiante conexión del espíritu con la materia traza poco a poco el camino total que sin advertirlo vamos trillando los humanos.

² C-173-9.

³ C-173-10.

PALABRAS, PALABRAS

Que las palabras son armas sutiles y poderosas es cosa que todos sabemos, como sabemos también que las ocasiones y circunstancias determinan la mayor o menor gravedad que el uso de esas armas implica.

Vamos a tratar de un juicio iniciado de oficio por el alcalde y castellano del Puerto de la Cruz de la Orotava el 13 de agosto de 1713¹. Conocedor el alcalde del hecho insólito de que un vecino del Puerto, Bernardo de Medina, ha amenazado de muerte al padre Predicador General Fr. Julián Lorenzo, del convento de Sto. Domingo del lugar, y de que también ha maltratado de palabra a otros religiosos del mismo convento, manda que se haga acudir a los posibles testigos del suceso y que se inicie averiguación sobre lo ocurrido. Ordena al propio tiempo que se ponga en prisión a Bernardo hasta que se esclarezcan los hechos.

En la prueba testifical así ordenada intervienen seis mujeres y cinco hombres. Las declaraciones de las fêmeas coinciden en lo esencial. Se trata de vecinas que tienen sus casas en la calle de Zamora, o que se encontraban en esta calle en ocasión de producirse los principales incidentes, o por mejor decir los incidentes que dieron dimensión pública al asunto, ya que el origen de todo estuvo en la conversación de Bernardo con Fr. Julián en el interior del convento de Sto. Domingo. Sin palabras y comentarios de difusión amplia y ciudadana no hubiese existido en realidad problema alguno.

Declaran las testigos —María Ramona, Ana López, María Roríguez de Mendoza, Beatriz Pérez, Leonor Francisca y Agueda Francisca, casadas las tres primeras, de estado no especificado la cuarta y viudas las dos últimas—, con pocas diferencias, que hallándose en la mencionada calle

¹ C-173-47.

de Zamora, unas en las puertas o ventanas de sus casas y otras de parlo-teo a cielo limpio, vieron venir calle arriba a Bernardo de Medina, con expresión de cólera y enojo («hablando solo», puntualiza María Ramona), y le preguntaron la causa de tan evidente estado de ánimo. Contestó Medina, rabioso y con las manos en la cintura:

—Me dijo un fraile que me va a dar de bofetadas, y lo que va a pasar es que yo voy a matar a un fraile.

Salió en aquel momento —al oír esto— Fr. Salvador Díaz, que se hallaba allí cerca, en casa de sus padres, y se dirigió al colérico:

—¿Qué habla, Medina?

A lo que repuso el exaltado Bernardo:

—Métase en la cocina, que no hablo con Vd.

Replicó el fraile:

—Así me sean testigos de cómo dice Medina que ha de matar a un fraile.

Y de nuevo insistió Bernardo:

—¡Váyase enhoramala a la cocina!

Le decían a Bernardo que se fuese, al verlo tan fuera de sí, pero él no hacía caso.

Apareció entonces Fr. Agustín de Casares, que se hallaba también cerca, en casa de su hermana —María Rodríguez de Mendoza—, y encarándose con Medina le habló así:

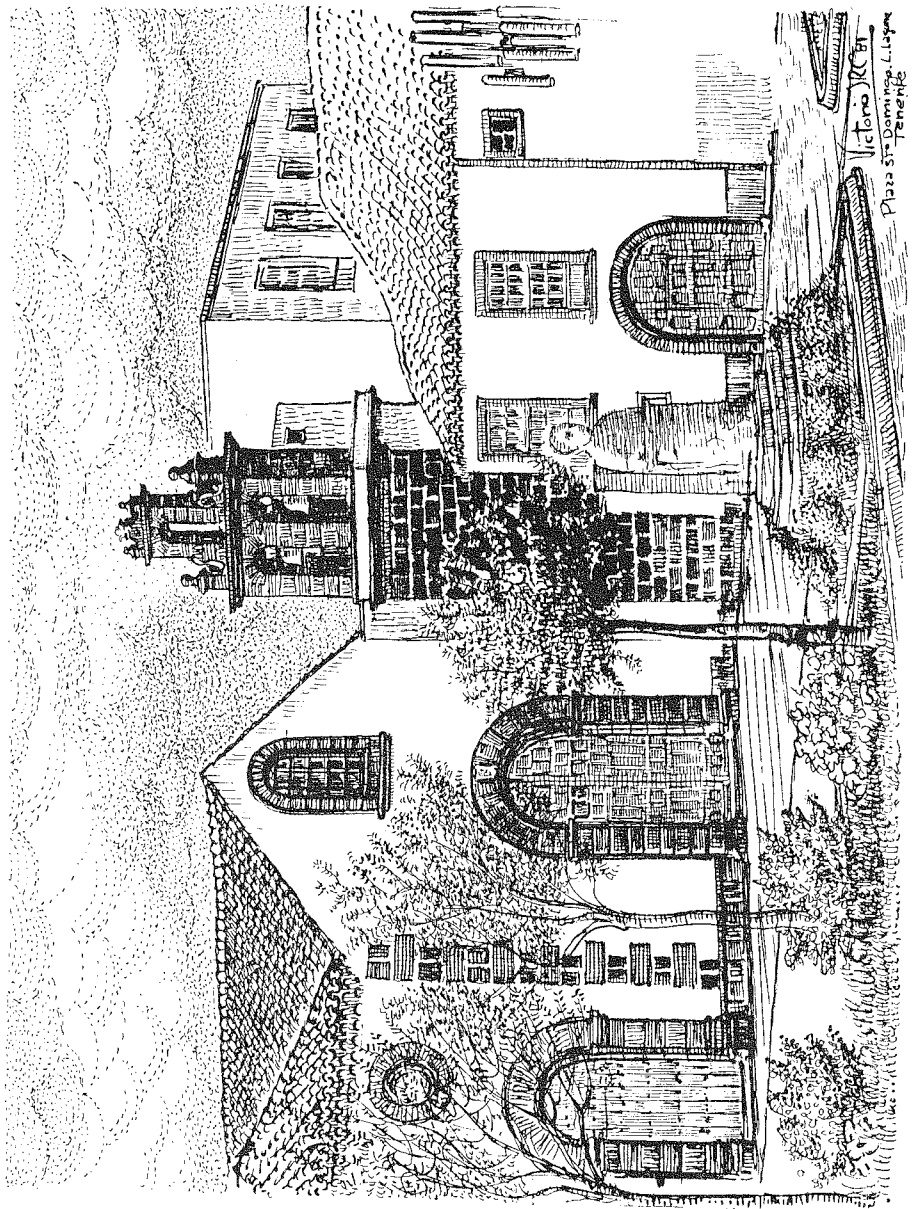
—¿Con que dice Vd. que ha de matar a un fraile?

A estas palabras Medina echó mano a la espada, al tiempo que retrocedía, y dijo:

—¡Padre, retírese!

Tras esto, el religioso rápidamente siguió su camino sin que pasara otra cosa. Sobre este punto las testigos en general dicen que no hubo nada en la actitud de Fr. Agustín que justificase la reacción de Bernardo, aunque hubo alguna variante, como veremos.

Acerca de las razones que aduce Medina para sentir tanta cólera, existen algunas diferencias en las declaraciones de las mujeres, o más exactamente unas son más explícitas que otras. María Ramona se extiende en que Bernardo dijo que ninguno por ser fraile lo podía afrentar y vituperar, y que a quien tal hiciera, por más que se tratara de un fraile, lo iba a matar. Leonor Francisca y Agueda Francisca añaden también algo a los motivos de Bernardo: había ido a oír misa al convento, la que decía Fr. Julián, y después de la misa el padre lo llamó a su celda para darle las



Victoria RCB
Plaza St. Domingos, L. Vega,
Tenerife

quejas de un hermanito suyo que se había peleado con un sobrino del fraile. Le dijo que si no castigaba a su hermano lo haría él en persona, y que a quien intentara defenderlo le iba a dar de bofetadas. Era por esto por lo que Medina había dicho que si pensaban «estrujarlo o hacer burla de él» había de matar a un fraile. Agueda dice además que al ver venir a Bernardo le dio ante todo los parabienes, porque una hermana suya se había amonestado aquel día, a lo que respondió él que en un solo día había tenido contento por un lado y por otro pena.

María Rodríguez, la hermana de Fr. Agustín —como para defenderlo o disculparlo— declara que éste estaba en su casa durmiendo, y que primeramente por no darle pesadumbre no quiso despertarlo. Que fue ella quien reprochó a Bernardo la mucha desvergüenza de lo que decía. Pero que el prior envió por el fraile y que por esta causa fue por lo que el pater salió y se tropezó con Medina.

Las declaraciones de los hombres presentan notables variantes: Antón de Olivera cuenta que lo que dijo Bernardo cuando iba calle arriba lleno de cólera fue lo siguiente:

—Si el prior de Sto. Domingo no guarda a sus frailes y los recoge, voy a matar a uno. Si aquí mataron a un fraile (pues se hallaba en el punto de la calle de Zamora en que había ocurrido la trágica muerte del Rdo. P. Fr. Cristóbal de Vitoria, en circunstancias no especificadas), yo haré lo mismo con otro.

Y que fue entonces cuando salió Fr. Salvador y le dijo que no hablaban tales locuras.

Añade Olivera que lo que Medina contó fue que Fr. Julián lo llamó a su celda y que él llegó sólo hasta la puerta y no quiso entrar, por lo que el fraile se encolerizó y le dijo que era un pícaro, y que entonces se había marchado. Entre los comentarios de Bernardo estaba el de que aquel fraile no sabía consagrar.

Ignacio de Soria declara que, desde la ventana de la casa del párroco, D. Mateo de Sosa, oyó cómo María Ramona, cuando Medina echaba mano a la espada, decía en voz alta:

—¡Por amor de Dios!

Y que en ese momento hacía Fr. Agustín un ademán por el que Medina entendió que iba a agraviarlo. Más tarde, en la calle, se encontró con Bernardo y le dijo que cómo echaba mano a la espada para con un religioso, que eso estaba muy mal visto y que le podía acarrear gran pesa-

dumbre, pues lo castigaría la justicia. A lo que replicó Medina que él no iba a sacar la espada contra un religioso, sino que sólo quiso apartarse cuando pensó que el fraile iba a embestirlo.

Pedro Garzo dice no saber otra cosa sino el haber oído públicamente los pormenores todos de lo que se trata en el proceso. Añade sin embargo que, cuando se encontraba en casa de su amigo Pedro *Echabrevas*, pasaba por la calle Medina y oyó que decía:

—Los frailes no merecen tener los hábitos encima por no saberse portar como frailes.

Francisco Hernández Polegre declara que, en ocasión de hallarse en la plaza del convento de S. Francisco, vio cómo metían en la cárcel a Medina. Por averiguar los motivos se acercó a la cárcel y vio que allí fuera estaban Juan Medina, hermano de Bernardo, y Nicolás Romero, futuro cuñado de ambos, y que los dos dijeron:

—A los frailes desvergonzados no hay sino que torcerles la nuca.

El catorce de agosto el alcalde del Puerto de la Cruz ordena que Bernardo de Medina, debidamente custodiado, sea trasladado desde la cárcel del Puerto a la de la villa de La Orotava y que sea entregado allí al alcaide, ante testigos. Ordena asimismo que se confisquen cualesquier bienes que pertenezcan al reo y se depositen en persona «lega, llana y abonada». Ese mismo día, en cumplimiento de la orden, Bernardo es encerrado en la cárcel de la Villa, «de rejas adentro», y entregado a la custodia del alcaide Antonio de la Sierra.

En La Orotava, el quince de agosto, al alférez mayor D. Francisco de Valcárcel dispone que se aprisione también a Juan de Medina y a Nicolás Romero, que se les confisquen los bienes y que se tome declaración a los testigos que pudiera haber en relación con lo declarado por Hernández Polegre.

Acude por esta razón como testigo Valentín Viera, vecino del Puerto, y ante el doctor y abogado de los Reales Consejos D. Bartolomé Francisco Yanes declara que Pedro de Olivera le dijo que había oído decir a Bernardo de Medina, en la calle de Zamora, que allí habían matado a un fraile y que él iba a matar a otro. Niega en cambio haber oído a Juan de Medina y a Nicolás Romero que a los frailes desvergonzados no había sino que torcerles la nuca.

Desde la cárcel, Bernardo alega ignorar la causa de su prisión y pide que, si acaso hay contra él algunos autos, se le reciba confesión para poderse defender. El 18 de agosto, el teniente de La Orotava, Sr. Yanes, ordena que se le reciba esta confesión, y así se hace ese mismo día. Después de prestar juramento solemne conforme a derecho (por Dios y una cruz), dice su nombre, su edad de treinta años, su oficio de barbero y su vecindad, la del Puerto.

A petición semejante de Juan de Medina y de Nicolás Romero se corresponde de forma idéntica y en igual fecha. Dan sus señas personales (veinticinco años y oficial de barbero el primero, la misma edad y oficial de zapatero el segundo), juran y declaran. Dice Nicolás que a las puertas de la cárcel, cuando metían a Bernardo en ella, vio al capitán D. Guillermo Padrón, a un fraile de S. Francisco y a otras personas, quienes le preguntaron por qué encerraban a Medina, a lo que repuso que por haber tenido unas palabras con el P. Julián. Pero que no vio ni conoce a Francisco Hernández Polegre y que es falso el haber dicho que a los frailes desvergonzados no hay sino que torcerles la nuca. Dice conocer las «réplicas» de Bernardo con el P. Julián a causa de un hermanito, pero que no sabe de cuestión alguna con otros frailes.

Juan de Medina declara en términos muy parecidos y niega haber pronunciado palabras ofensivas contra los frailes ante las puertas de la cárcel. Niega asimismo conocer y haber visto a Hernández Polegre y cita en cambio a Valentín Viera como a persona que estaba presente.

En los interrogatorios se insiste mucho en la gravedad del delito de dirigir palabras ofensivas y amenazadoras contra personas dedicadas al divino ministerio del sacerdocio.

De estas dos declaraciones o «confesiones» últimas da traslado el Dr. Yanes al fiscal nombrado para la causa, D. José Esteban Verdugo, con la recomendación de que, una vez pagados todos los gastos y dada fianza de que se comportarán conforme a derecho, los dejen en libertad mediante el correspondiente despacho para el alcaide de la cárcel. Por fiador de los dos detenidos sale Simón Guzmán, vecino del Puerto, quien responde de ellos con su persona y bienes para que los suelten.

El interrogatorio de Bernardo es más largo y detenido. Contestando a las preguntas que le hacen, cuenta otra vez todos los incidentes del suceso, aunque introduciendo variantes muy dignas de consideración. Sobre el día de los hechos dice haber estado todo el tiempo «embarazado» en el

trabajo de su oficio y que sólo hace memoria de la conversación que tuvo en la calle de Zamora. Cita a María Ramona y a «otras personas de la calle» y dice que las palabras que tuvo con el P. Julián fueron por haberlo llamado el padre a su celda y haberlo seguido hasta la puerta, de donde no quiso pasar, por lo que el fraile comenzó a dar voces diciéndole que le iba a dar de bofetadas, a lo que replicó que mirara que era hombre de bien y que nadie tenía por qué tratarlo de aquel modo. Cuando Fr. Julián se iba contra él, llegó el padre Francisco de Tejera y los separó y puso en paz. Dice que todo esto fue lo que contó en la calle de Zamora.

Sobre sus motivos para no entrar en la celda, y los del padre para dar gritos, explica que el viernes anterior a ese domingo el fraile le dijo que reprendiese a un hermano suyo pequeño que se había peleado con un sobrinito del padre, y que de no hacerlo así lo castigaría y le daría de bofetadas a quien intentara quitárselo de las manos. Sobre los motivos del pater opina el confesante que sería por no haberle dado el gusto de entrar en la celda, *y que no discurre otro.*

Añade que acerca de la reprensión del hermano no hubo otras palabras sino que él le dijo a Fr. Julián que obrara como sacerdote que era, que él por su parte obraría como quien era.

En cuanto a la acusación de haber dicho a Fr. Salvador que se fuera noramala a la cocina y otras palabras descompuestas, dice que lo unía una buena amistad con el padre Salvador y que existía entre ellos la costumbre de chancearse dondequiera que se encontraran; que lo de mandarlo a la cocina fue cierto, pero que ello fue porque tenían por chanza, cuando iba al convento a rasurar a los religiosos, el decirle: «Padre, vaya a la cocina a traer agua». Pero que esto era siempre por vía de regocijo y no de desprecio.

Sobre el P. Agustín dice que lo que pasó fue que, cuando llegó al punto donde se encontraba, el padre venía diciendo:

—¡A este pícaro lo mataré!

Y que él le había replicado:

—Padre, deténgase, que yo no he hecho mal alguno.

En esos momentos llegó un muchacho (el hijo de Matías de Olivera) y preguntó:

—¿Adónde va Vuestra Paternidad?

Y replicó el fraile:

—Yo no voy más que a mi camino.

Y como el confesante estaba pegado a la pared, para poder arrimar mejor las espaldas, como llevaba espalda larga que le impedía hacerlo, la levantó y le dio con la mano para que no tropezara la contera en la pared.

Lo de matar a un fraile donde habían matado a otro lo niega rotundamente. Lo que dijo fue que si algún religioso por verlo así intentaba maltratarlo, la defensa estaba permitido. Lo de «verlo así» explica que es lo mismo que verlo hombre de poco y de humilde condición.

En una larga súplica que viene a ser el final del proceso, Bernardo resume en su descargo todo lo atestiguado. Reconoce hasta cierto punto haber dicho alguna «palabrilla» de más, pero alega de nuevo el derecho a la legítima defensa y el impulso instintivo de oponerse a atropellos y abusos inmerecidos, como fue la amenaza de darle de bofetadas. Señala la inconsistencia de las acusaciones —especialmente en un juicio de oficio, en que no hay alegatos de «parte ni contraparte»— y subraya la ligereza y «variedad» de los testimonios. Insiste en haber vivido siempre de acuerdo con las obligaciones y deberes de un buen cristiano, venerando con el debido acatamiento a los sacerdotes. Por último, resignadamente, dice que, como en el caso (que niega) de que todo lo referido fuese cierto, la mayor pena que pudiera imponérsele sería la de destierro, se aviene en último extremo a embarcarse para Indias en una de las naves que próximamente partirían con tal destino desde el puerto de Santa Cruz.

Con el traslado de este último alegato al fiscal para que provea, concluye el proceso. Parece lo más probable que el castigo impuesto a nuestro orgulloso barbero fuese el sugerido por él mismo de viajar a Indias de Su Majestad. Que tal es la fuerza de las palabras: sólo unas frases algo descompuestas, unas expresiones un poco subidas de tono, unos gestos consecuentemente agresivos, un eco de animosidad o de envidia entre un vecindario reducido y ávido tal vez de cambio y diversión, y esos temibles y poderosos sonidos que el hombre ha inventado y perfeccionado a lo largo de siglos y de milenios para dar cauce a toda índole de pensamientos y de afecciones, de odios y de intenciones, pudieron lograr con facilidad que en la vida de un hombre un mundo se viese sustituido por otro mundo.

Acaso, de no viajar a Indias, este cambio se hubiese producido igualmente en la vida de Bernardo.

EL FRAILE GUERRERO

En todo tiempo los grandes guerreros han sido conocidos, cantados y celebrados por sus hazañas. Poetas y prosistas han rivalizado en exaltar a los héroes épicos. La *Ilíada* fue escrita para glorificar a Aquiles y los libros de historia están llenos de capítulos dedicados a narrar, analizar, juzgar y criticar las acciones bélicas de todos los alejandros, aníbales y napoleones que en este mundo han sido.

El valor personal, la capacidad de utilizar la propia vida como un sillar más en la fortaleza que defiende una idea, un pueblo o una causa, ha ocupado siempre un lugar muy alto entre las valoraciones humanas. Más aún en época en que esa valentía no se apoyaba tanto en medios técnicos o mecanizados como en la actualidad, sino que se encontraba como desnuda y reducida a sí misma frente al valor o la agresividad ajenos.

Pero, entre el comandante en jefe de un ejército y el oscuro soldado que expone su vida en una trinchera o en campo abierto, que la sacrifica ante el fusil o la espada de un enemigo, existe una gran diferencia en cuanto a la repercusión que esta intrepidez encuentra en el reconocimiento de todos, en ese aplauso popular que viene a ser como una abstracta e inmaterial corona de laurel que ciñe las sienes del triunfador en la imaginación de sus compañeros de armas o de sus compatriotas.

El general que gana batallas se convierte sin más en un guerrero a quien la fama del éxito rodea. Pero el soldado que realiza actos de valor necesita el aval, la confirmación de sus compañeros de lucha, de sus jefes, del pueblo al que llegará más tarde la noticia de su heroicidad a través de los distintos y posibles medios de transmisión, que van desde el antiguo romancero hasta los modernos periódicos, radio o televisión. Por otra parte, el éxito no siempre alcanza tan altas cotas de difusión, sino

que repercute tan sólo en la estrecha zona de relaciones personales que a todo ser humano circunda.

Y es curioso observar que, cuando la belicosidad, la capacidad de agresión y de olvido de sí mismo que con otros ingredientes componen esa resultante final que es el valor temerario en una batalla, se mezclan en una misma persona —en un hombre que no sea un general ni un personaje destacado— con otras facetas igualmente capaces de despertar entre el vulgo el eco de popularidad o de admiración que constituye la fama o el renombre, no siempre es la cualidad de buen guerrero lo que se lleva el primer puesto en la gradación general de los valores humanos. La fama es una cosa y la *buena fama* es otra, y a ciertos niveles de prestigio pesa más la segunda que la primera. Especialmente en esa zona pequeña a la que antes aludíamos.

El arrojo personal del guerrero, la santidad del ermitaño o del fraile, la generosidad del rico, la nobleza del caballero en el trato o en el amor constiuyen aspectos diferentes de la personalidad humana que pueden o no coincidir en un mismo individuo. Cuando dos o más de ellos coinciden, las preferencias populares se inclinan hacia un lado o hacia otro —según los tiempos, según los lugares y según las ocasiones— a la hora de conceder el aplauso o el elogio, todo eso en fin que constituye la aureola del éxito o que lleva simplemente a la admisión de alguien como miembro bienquisto y apreciado de una comunidad.

Vamos a referirnos a un caso concreto, ocurrido en el siglo XVII, tal como ha llegado a nosotros a través de la narración del cronista del convento dominico de La Laguna fray Juan de Santo Tomás, a quien ya hemos citado anteriormente¹.

Vivía allí como miembro de esta Orden fray Juan Afonso Marrero, quien durante cierto tiempo formó parte de la comunidad y acató sus normas sin que nada en su conducta o en su apariencia externa hiciesen sospechar que algo muy diferente a lo que suele ser la conciencia de un fraile bullía en su interior.

Y sin embargo, ese algo insospechado se estaba gestando en su corazón y en su cabeza. Sin que pueda saberse a ciencia cierta lo que en última instancia motivó su decisión (los cronistas antiguos suelen preocupar-

¹ C-64-6, fol. 60.

se mucho más de la historia externa de las personas que de su historia interna), aquel hombre huyó un día del convento y fue en busca de un ambiente totalmente opuesto al de recogimiento y paz que hasta entonces había constituido el marco y la base habitual de su existencia.

Que un monje o una monja salgan de su cenobio y decidan volver a él al cabo de cierto tiempo es cosa relativamente frecuente. Abundan historias de todas las épocas que cuentan hechos parecidos, con toda clase de variantes. Desde Berceo en adelante, poetas y escritores de todo tipo han ejercitado su imaginación y su inventiva en narrar estas historias de frailes y de monjas (de monjas sobre todo) que vuelven arrepentidos a su convento y cuya ausencia se perdona e incluso pasa inadvertida por intervención de la divina clemencia. Incluso el cine ha aprovechado argumentos contruidos sobre esta base para darnos la imagen de un personaje atormentado y lleno de contradicciones. Recordamos el apasionado amor vivido por Charles Boyer y Marlene Dietrich en «El jardín de Alá», film en el que un monje trapense huye de su retiro para vivir una pasión humana y vuelve finalmente a él porque el amor divino al que se ha dado previamente acaba por vencer toda otra clase de inclinación y de deseo.

Pero la historia de fray Juan no nos llega a través de un escritor de fantasía sino de un fraile poco imaginativo que se limia a dar cuenta exacta de los hechos que ocurrieron con motivo de la deserción del monje y de su posterior regreso, de un escritor veraz que gusta de contar sus historias sin hacer intervenir en ellas ni a ángeles ni a demonios.

Lo que sin duda da un matiz especial a la historia que nos ocupa es que su protagonista no huyó de la austeridad del convento para entregarse a los placeres del mundo y de la carne, sino para vivir esa otra forma de austeridad que la vida castrense impone. Era por lo visto la libertad y no el gozo lo que buscaba. Sabido es que existen mentalidades para las que lo primero es mucho más importante que lo segundo.

Fray Juan se alistó en un ejército y marchó a combatir a Flandes. Durante largos años luchó valerosamente como un soldado más de las huestes españolas. Fue herido repetidas veces y, como dice el cronista en las pocas palabras con que resume todo ese largo combatir en tierra extraña, el caer y levantarse y el sufrir las mil penalidades de la vida de un soldado —especialmente la vida de un soldado del siglo XVII—, «hizo muchas valentías» y experimentó «tantas tragedias que no hay memoria para contarlas».

Pasaron los años y pasó el vigor primero de la juventud y se extinguió en fray Juan el deseo de continuar en aquella azarosa vida llena de riesgos y de privaciones. Un día, el fraile que el soldado llevaba dentro despertó y el recuerdo de su lejano monasterio lagunero se alzó sobre las muchas penalidades que soportaba como algo profundamente deseable, como el único posible refugio donde los sufrimientos de aquel tremendo vivir del soldado acabarían para siempre.

Decidió entonces regresar al convento. Y aquí es donde realmente empieza la historia que nos trasmite el cronista lagunero. Para este compañero de claustro que cuenta la vida y aventuras de fray Juan, todo lo anterior tiene un interés muy relativo y lo narra en dos o tres frases que sirven sólo de introducción a lo que viene despues. Y lo hace así porque esto que viene después es lo que verdaderamente podía interesar y tocar de cerca tanto al convento como a los vecinos de la localidad donde el convento estaba enclavado, lo que podía influir en la buena fama del fraile arrepentido, en la opinión de los fieles y en su orientación. Por lo tanto lo cuenta despacio, con toda clase de pormenores.

Un soldado de la época vestía ropas más o menos soldadescas, si tenía suerte, y si no la tenía cubría su cuerpo con harapos. Pero un fraile debía vestir el hábito de su comunidad si no quería ser motivo de escándalo y de oprobio entre los fieles. Sus actos de valor, sus hazañas guerreras, sus sufrimientos pasados, cualesquiera que hubieran sido, de ningún modo justificaban que vistiese de otro modo. *No podía* vestirse de otro modo.

Un convento abre generalmente sus puertas a una oveja que vuelve al redil después de sus descarríos. Pero tiene que hacerlo con dignidad, cumpliendo con las normas que la regla monacal impone y que el pueblo espera en todo momento ver cumplidas.

Cansado y contrito se hallaba fray Juan en un barco atracado al puerto de Santa Cruz, con el maltrecho cuerpo ansiando alcanzar el otro puerto salvador de su convento lagunero. Pero no podía desembarcar. Un fraile andando por las calles en ropas de seglar o de soldado hubiese resultado demasiado escandaloso ante los ojos de las gentes de aquella época, sobre todo ante los habitantes y vecinos de la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, muchos de los cuales lo conocían y recordaban, y que además iban a verlo en adelante con frecuencia, una vez recuperase su condición de fraile militante.

Fue preciso idear una solución, arbitrar un recurso que solventase el conflicto. Ningún espíritu celestial había sustituido en su ausencia al fraile guerrador, pero sí formaba parte de la comunidad dominica otro fraile que, además de ser su hermano por la Orden, estaba unido a él por lazos de sangre. Y este monje providencial fue quien sirvió de intermediario entre el hijo pródigo y el hogar acogedor. Se desplazó al puerto de Santa Cruz con un paquete en el que disimuladamente portaba el remedio precioso y salvador: un hábito de dominico que permitió a fray Juan desembarcar y reincorporarse sin escándalo a la comunidad fraterna de su convento. ¡Su *buena fama* estaba salvada!

Así fue como fray Juan recuperó la santidad. Aunque suele decirse que el hábito no hace al cenobita, ésta es una afirmación que, como casi todas las generalizaciones, dista mucho de ser exacta. La abstracción generalizadora no es muchas veces sino una red que se lanza sobre la verdad y a través de la cual se escapa a raudales esa misma verdad. El poder de Dios reside donde Él quiere, y reiteradamente ha dado muestras de que Su predilección se inclina hacia los instrumentos sencillos, como un hábito o una cruz.

Desde su regreso fray Juan, repetidamente y en toda ocasión, fue ejemplo de piedad y de recogimiento, de toda clase de virtudes religiosas y humanas. Murió años más tarde en hábito de dominico, después de edificar a todos, monjes y fieles, con su conducta. «Con grandes esperanzas de salvación», escribe nuestro cronista, con la evidente satisfacción de quien traza sobre una tumba el mejor epitafio posible.

TRÁGICA FIESTA

D. Feliciano Gallegos era un hombre piadoso y apegado a la Iglesia, cumplidor de sus deberes religiosos aun más allá de lo que puede considerarse la estricta obligación de un fiel cristiano. Sabemos de él por las anotaciones de Fr. Juan de Santo Tomás en el ya tantas veces citado «Libro Segundo de Capellanías» del convento lagunero de Santo Domingo¹. Se pagaba a este monasterio un tributo anual de una dobla, impuesto sobre ciertas tierras —el «cercado de Ascanio»— que, tras diversas peripecias y sucesiones, habían llegado a ser propiedad de D. Feliciano. Por circunstancias que Fr. Juan no aclara muy bien, el derecho al cobro de esa dobla no estaba firmemente establecido: Gallegos hubiese podido negarlo y eludir de ese modo el dispendio. Prefirió sin embargo aceptar la carga y asumir el pago de esta capellanía, establecida primitivamente por D.^a Isabel Alvarez, quien no dejó hijos pese a haberse casado dos veces. Esta carencia de herederos directos fue precisamente lo que motivó la falta de claridad en la obligación o no de satisfacer el tributo.

Pagaba pues puntualmente D. Feliciano y, por figurar su nombre entre los que formaban la relación de tributarios del convento, conocemos la dramática historia de su muerte. Ya hemos dicho que fray Juan gustaba de salirse a menudo de la finalidad fundamental de sus escritos, la económica, para extenderse en detalles sobre las aventuras de los hombres y las mujeres a quienes nombraba.

D. Feliciano Gallegos no era un individuo del montón. Era por el contrario un personaje aureolado de importancia, de autoridad y de no-

¹ C-64-6, fol. 115 r.

toriedad pública. Además de rico, lo que hacía posibles para él el desprendimiento y la esplendidez, regentaba el «castillo grande de Santa Cruz» —como dice fray Juan—, por lo que debemos entender que era el gobernador de Paso Alto, lugar donde por razón de este cargo directivo se veía obligado a residir. En el siglo XVII no existía naturalmente la avenida de Anaga, ni tan siquiera había un buen camino que enlazara el fuerte con el centro habitado de Santa Cruz. Era más fácil la comunicación por mar, por medio de una embarcación que atravesase la ensenada no protegida entonces por muelles ni espigones capaces de convertirla en remanso seguro y abrigado.

Hemos dicho que D. Feliciano era un hombre piadoso, y que era también un señor conocido y destacado. Se acercaba el día de la fiesta de Nra. Sra. de Candelaria y él consideró su deber el estar presente en esta celebración, para honrar a la Virgen y acaso también —¡quién sabe!— para prestigiar la fiesta con su presencia. Embarcó pues en una barca y, en compañía de su hijo, se dirigió a Santa Cruz en fecha muy próxima a la de la festividad, el día anterior a ella por lo que puede colegirse.

Hemos de hacer una aclaración en lo que a celebraciones religiosas se refiere. No debe olvidarse nunca que en tiempos pasados, más que en el presente, las festividades religiosas tenían las más de las veces un valor regocijante y popular, siempre un sentido mundano de reunión y de convivencia que, junto a su significación divina, les daba un alcance social y humano lleno de trascendencia. Piedad religiosa y relación social estaban estrechamente unidas. Se iba a gozar misa como se iba también a gozar de otras ceremonias más vistosas o complicadas. Cuanto más grande e importante era la celebración —desde el mundanal punto de vista—, tanto más contaba ese factor de expansión popular, de cohesión social y, también, de escenario propicio para el lucimiento personal de los favorecidos por la fortuna o por cualquiera de los motivos que provocan o impulsan al encumbramiento dentro de una sociedad organizada en forma de pirámide. Y lo que iba a celebrarse en este caso era nada menos que la fiesta de Nra. Sra. de Candelaria, la Virgen milagrosa y fundadora cuya imagen había precedido a los castellanos en la conquista de la isla.

Cuando un hombre incurre en una pequeña falta o descuido, sin graves consecuencias, para ir a cumplir con un deber religioso, sin duda esa falta resulta a los ojos de quien la considera menos grave que si quien incurre en ella lo hace para irse de fiesta o de jarana. Cuando las dos cosas,

devoción y jolgorio, van estrechamente unidas, la severidad que la segunda faceta inspira tiende a prevalecer sobre la indulgencia a que la primera induce. Es seguro que el conocimiento instintivo de tal circunstancia, de que ese impulso o inclinación es irrefrenable, estuvo presente cuando por vez primera se pronunció la conocida frase «primero es la obligación que la devoción», lo que casi equivaldría a decir que primero es la obligación que la diversión.

D. Feliciano se había marchado de su castillo sin pedir previamente autorización para ausentarse, como estaba obligado a hacer. Quizás pensó que la finalidad piadosa de tal ausencia, y su brevedad, lo dispensarían. Pero no opinó lo mismo el general a cuyas órdenes servía, D. Pedro Carrillo a la sazón. Este general, molesto, iracundo ante lo que consideraba una grave desobediencia y un desacato a su superioridad autoridad, ordenó de modo tajante que, como castigo a su falta, D. Feliciano regresase a Paso Alto el mismo día de la fiesta, sin llegar a participar en ella... Aunque naturalmente esto no tiene nada de argumento irrefutable, el pensamiento de que trataba por todos los medios de defender su papel de protagonista laico de los festejos nos ronda como un abejorro insistente y pegajoso.

Las voluntades de los hombres se mezclan y entremezclan de manera diversa y misteriosa con la voluntad inescrutable de Dios. Embarcó el castellano, acatando las órdenes y, cuando se había alejado poco de la orilla, cerca aún de ella y a la vista de cuantos se hallaban celebrando la fiesta de Nuestra Señora, «se alzó la mar», volcó la barca y sin que pudiera evitarse la tragedia se ahogaron D. Feliciano, su hijo y cuantos en la embarcación iban con ellos.

Fue así como la festividad de la Virgen tuvo ese año el episodio inesperado, el espectáculo dramático y macabro de la muerte de unos hombres a la vista de quienes por regocijo estaban reunidos. Una muerte que en verdad no estaba justificada por la gravedad de la falta que la motivó y que arrastró además a seres totalmente inocentes y ajenos a la cuestión.

No cuenta fray Juan las consecuencias que a nivel de calle, de comentario popular (de ese pueblo convocado a celebración alegre y callejera y convertido por la fuerza de los hechos en coro de la tragedia inevitable) tuvo la orden del general cuya autoridad no fue suficientemente tomada en cuenta por el devoto —y poderoso— alcaide del castillo grande de Santa Cruz. Pero mucho nos tememos que esos comentarios le fueron

adversos y que por causa de ellos su reputación sufriría no poco daño y menoscabo. Precisamente la moraleja de todo esto quizás sea la de que quienes aplican un castigo deben mirar bien, además de los móviles visibles y ocultos que lo motivan, las imprevistas derivaciones que una pena injusta, severa o desmedida puede acarrear, incluso para el mismo que la impone o la hace aplicar.

Otra moraleja que del proceder de D. Feliciano parece desprenderse es que, cuando alguien se siente importante *per se*, no debe poner en juego esa prepotencia para apoyar lo que al mismo tiempo se utiliza como un refuerzo para la propia importancia. Si la pureza y la impureza de las intenciones se mezclan en un todo confuso, se corre el riesgo de atraer un castigo —humano o divino— tanto sobre quien defiende como sobre aquello mismo que secretamente se defiende. Acaso los pretendidos fines no tengan fuerza para imponerse sobre los fines ocultos, a no ser que una imprevista y dramática circunstancia los apoye.

Como quiera que sea, sabemos que el pueblo gusta siempre de dar una especie de fallo decisorio con su opinión sobre muchas situaciones, especialmente aquéllas en las que algunos personajes sobresalientes y conspicuos se ven muy implicados; gusta de encerrar todo cuanto resulta expresión de impulsos, derechos o cualidades inherentes a la condición humana en enunciados que, aunque empiezan por ser simples comentarios, a menudo llegan a cristalizar en sentencias de significación amplia y profunda, en frases para las que se busca o se procura una apariencia de validez universal, de fundamento en el que todos puedan apoyarse en el futuro. Como también, y sin dudar, les da la vuelta a las ya existentes cuando haciéndolo así defiende o expresa tendencias contrarias, paralelas e incluso coincidentes con aquellas otras en que tuvieron su origen. En el caso que comentamos, la tragedia hizo que se borrara o que se olvidara el aspecto festivo de la celebración de la Candelaria. No nos parece nada aventurado afirmar que, al menos por aquella vez, la gente —aunque no lo dijera exactamente así— debió de opinar que «primero es la devoción que la obligación».

EL EJEMPLO DEL ESCRIBANO

Conocida es la naturaleza de la actividad propia de un escribano público o de un notario. Debe dar fe de lo que en su presencia ocurre, tanto dentro del ámbito de su propio oficio o escribanía como en cualquier otro lugar al que se le haga acudir con el mismo fin. Dejar constancia de lo que ve, de aquello sobre lo que tiene absoluta certeza, es su obligación. El mantener una actitud imparcial y objetiva está fundido con la esencia misma de lo que hace, de lo que viene a configurar una misión en bastante medida trascendente. Aunque en todos los tiempos y lugares han existido —y existen—prevaricadores y conciencias venales, lo sostenido de las apuntas características, que han constituido y constituyen todavía la esencia misma del quehacer notarial, ha elevado la condición del instrumento público, al correr de los siglos, a la de testimonio veraz de la historia. Los documentos firmados por escribanos públicos se han convertido en una de las fuentes más seguras para el conocimiento del pasado, y si bien ese pasado nos llega a través de estas escrituras de un modo irregular y fragmentario porque quienes las redactaron jamás tuvieron la intención de escribir historia, lo cierto es que la veracidad que se les puede atribuir compensa su muchas veces poco explícito o incompleto contenido histórico, al mismo tiempo que ese propio carácter inacabado o fragmentario de lo que ofrecen las convierte en estímulo y acicate para todo afán de conocer que enfoque sobre ellas el haz mental de la curiosidad.

Los más diversos acontecimientos pueden reflejarse en las actas de los escribanos. Sin embargo, la repetición de unas acciones de determinada índole hace que resulte desusada o poco frecuente la exposición de hechos que se salgan de esa temática usual y generalizada. Las escrituras notariales hacen constar generalmente actuaciones que de algún modo

guardan relación con la pequeña o grande economía de los individuos que acuden al fedatario o que lo hacen llamar a su presencia. Testamentos, compraventas, donaciones, contratos de trabajo, reconocimientos de deudas y finiquitos son algunas de las más frecuentes formas de actividad económica que los escribanos recogen en sus actas y protocolos. No obstante, esta casi continua presencia del aspecto económico de ningún modo debe hacer pensar que sea el único, y, especialmente en épocas en que la relación entre bienes temporales y espirituales era más estrecha que en tiempos en que el divorcio entre ambas cosas parece absoluto¹, resulta menos extraño hallar en las actas escribaniles reflejos de sucesos inesperados y sorprendentes que ilustran zonas del pensamiento, del quehacer o de las creencias humanas que nada tienen que ver con la actividad económica. Aun así, y admitiendo esto, destaca por lo inhabitual que un escribano sea llamado para que deje constancia con su presencia y con su firma de que ha ocurrido un milagro.

Aunque ya el P. Espinosa se valió de actas notariales para redactar la más antigua de las historias de Canarias (lo que vino a asentar como un principio de tradición en los estudios históricos de las islas), y de actas relacionadas con milagros precisamente², esto último es menos frecuente hallarlo a medida que avanza el tiempo y los hombres tienden cada vez más a apartar lo sobrenatural de los hechos corrientes que forman o que intervienen en el diario fluir de su existencia.

Pero, naturalmente, si un milagro ocurre y se quiere tener prueba fidedigna de tal cosa, en todo tiempo lo lógico es llamar a un escribano para que lo atestigüe. Y eso fue precisamente lo que ocurrió en la noche del veintisiete al veintiocho de mayo de 1706, en Icod de los Vinos y en el pago garachiqueño del Malpaís³. La erupción volcánica que destruyó gran parte de Garachico se hallaba en plena actividad desde el día cinco del mismo mes. Torrentes de lava habían caído sobre la localidad norteña y habían destruido o dañado bienes y haciendas particulares y públicos. Calles, edificios y puerto fueron pasto fácil para el furor del volcán. La parroquia, el convento de San Francisco y el de religiosas de San Die-

¹ V. «Misas por vino».

² Espinosa, «H.^a de Nra. Sra. de Candelaria», Goya Eds., 1952.

³ Protocolos, 2.340, f. 43 v.

go habían sido alcanzados e incendiados. Los vecinos habían abandonado sus hogares y se habían refugiado en la cercana localidad de Icod, donde como uno más entre ellos se hallaba el capitán Pedro Hernández de Vergara, escribano público de la región de Daute, que había igualmente escapado del lugar del siniestro.

A su casa de Icod fue a buscarlo Fray Francisco Melo, secretario de la provincia canaria de Sta. Clara de Montefalco, de la Orden de los ermitaños de San Agustín. Estos frailes habían asimismo huído de Garachico y, privados de su iglesia y su convento, utilizaban para su servicio y alojamiento la ermita de Nra. Sra. de la Consolación, situada en el pago del Malpaís, dentro todavía de la jurisdicción de Garachico. Fray Francisco, enviado por el Prior Provincial de la Orden Fr. José de Aguilera, deseaba que el escribano diese fe de un hecho insólito y sobrenatural ocurrido en la mencionada ermita.

A eso de las once de la noche del día veintisiete de mayo se pusieron en camino el capitán-escribano y el fraile-secretario hacia la ermita de Nra. Sra., que se encontraba un tanto alejada. Llegados allá, se reunieron con otros religiosos. Explicaron ellos a Hernández de Vergara que la imagen de San Agustín que se hallaba en una capilla de la ermita —que acaso los frailes trajeron con ellos— había experimentado el fenómeno de la exudación; deseaban que él, en su calidad de fedatario, atestiguase tal hecho. El escribano, en un primer examen de la imagen, no encontró nada anómalo o extraño en ella. Poco después, el rector y la mayor parte de los religiosos se retiraron a descansar y sólo quedaron en la ermita, con el escribano y el secretario, dos frailes, uno de ellos lego, y algunos pocos vecinos de Icod más un vecino de Lanzarote.

Algo más tarde cantó el gallo. El gallo ya se sabe que es un animal agorero y misterioso, una especie de reloj esotérico que ha señalado momentos de inmensa trascendencia en el acontecer histórico de la humanidad. La técnica y la industrialización modernas nos han privado de éste como de tantos otros enlaces comunes y sencillos entre lo natural y lo sobrenatural.

El gallo, como decimos, había cantado. En la ermita se estaba acabando de rezar el rosario. El escribano, como de pasada, dice que deseaba regresar a su casa cuanto antes; por ello cogió una vela encendida y fue de nuevo a reconocer la imagen del santo. Se trataba de una imagen toda «de escultura», no vestida con ropas auténticas como es y ha sido habi-

tual hacer tantas veces con las estatuas de los santos. El escribano vio que por este ropaje escultórico rodaban gotas blancas que resbalaron por el roquete y fueron a caer sobre el pie izquierdo y sobre la peana. También por debajo de la mano izquierda corría el sudor hasta el extremo de los dedos.

El fedatario se mantiene plenamente dentro de su condición de tal al exponer los hechos. Lo dice todo con detalle y exactitud. Cuando se refiere a la mano izquierda del santo no se olvida de hacer constar que esto es teniendo en cuenta la situación de la imagen con respecto a la nave de la ermita. Describe con minuciosidad sus características en lo que atañe a la calidad material y detalles del ropaje. No se sale ni un ápice de su condición de expositor estricto y objetivo de los hechos.

Continúa contando que llamó al P. secretario para que limpiase el sudor. Así lo hizo Fray Francisco, con algodones, y dio además otros algodones al escribano para que hiciera lo mismo; él efectivamente lo hizo, con las gotas que estaban a punto de caer del roquete, con las de la mano y con las del ropaje, y dice que al hacerlo los algodones quedaron muy mojados y que, al llevárselos a la cara, ésta también se mojó. Añade que el rostro del santo, después de limpiarle el sudor, quedó muy transparente y rojo.

Todos los presentes vieron el milagro y mostraron estar muy impresionados. Por respeto y por evitar alboroto, el P. secretario decidió no hacer venir a toda la comunidad de los agustinos. Sólo se avisó al rector, mediante la campana de la capilla —lo que se trataba seguramente de una señal convenida—, y el rector acudió y asistió también al prodigio. Todos dieron gracias a Dios por haberles permitido presenciarlo.

Aquí termina el escribano la exposición de los hechos. De acuerdo con la habitual fórmula final de toda escritura pública de la época, especifica el lugar del suceso y da la fecha. Como tal señala la del veintiocho de mayo, ya que calcula que la hora aproximada del milagro fue después de la medianoche. Para fijar esta hora se refiere de nuevo al canto del gallo, que había cantado *dos* veces: poco antes de ocurrir el prodigio y mientras estaba ocurriendo, por lo que deduce que la hora sería la de la una con poca diferencia.

Hasta aquí el escribano. Naturalmente él no trata de explicar el portentoso ni de aducir motivos. Sólo deja constancia de lo que ve y de lo que toca, de acuerdo con lo que es su oficio y con lo que de él se solicita. In-

cluso cuando emplea las palabras «milagro» o «prodigio» induce a pensar que —independientemente de su propia creencia, que parece también positiva— lo hace más repitiendo las expresiones que escucha que emitiendo un juicio propio.

¿Por qué sudó la imagen? Una explicación *natural* sería la de atribuir la exudación a las especiales condiciones atmosféricas que la proximidad de la erupción volcánica producía, al calor tal vez y a la composición o materiales de la escultura. Pero no olvidemos que el hecho se había producido con anterioridad y que volvió a ocurrir en horas de la noche, cuando el frescor de tal hora en cierto modo contrarrestaba el calor de la lava próxima.

La providencia es caprichosa e insondable y gusta a veces de servirse de motivos o instrumentos que van más allá de la normal capacidad de comprensión de los hombres. ¿Qué especial significado tenía un convento que unía a su condición de refugio monacal y cenobítico la de colegio que impartía enseñanzas, en el que la oración y la acción se entremezclaban? ¿Expresaba el santo su angustia ante el riesgo de que tal misión dejara de cumplirse, o quiso más bien indicar a sus religiosos que no habían desempeñado adecuadamente tal misión?

Lo único cierto es que, en cuanto se investiga o se teoriza en torno a lo extrasensible, todo lo que se escribe suena a cosa hueca, de poco sentido. Por eso seguramente los historiadores nunca se ocupan de establecer puntos de contacto entre los hechos naturales y los sobrenaturales, pese a que lo sobrenatural existe y hasta pudiera afirmarse que se le encuentra fácilmente a la vuelta de cualquier esquina.

Es indudable que el fenómeno de la exudación ocurrió. Un tremendo aire de veracidad se desprende del acta del escribano. No hay más que leerla para comprender que refiere un hecho cierto que verdaderamente sucedió aquella noche del veintiocho de mayo. Ninguno de los presentes pudo explicárselo ni intentó hacerlo. Pero sin duda lo ocurrido debió tener consecuencias más o menos directas e inmediatas en el comportamiento posterior de quienes fueron sus testigos y partícipes, tanto si nos referimos a los frailes como a los civiles. Precisamente el estudio de las consecuencias es lo que puede servir para establecer algunos de los nexos que de manera simple y natural unen a veces lo explicable con lo inexplicable.

Porque lo sobrenatural, pese a todo, tiene sus leyes. Cuando se di-

funde a nivel de conocimiento o de repetición generalizada, pierde su condición de tal. ¿Cómo es posible que no se vean en el nacimiento y en la muerte hechos sobrenaturales? Y sin embargo es así: pocos se paran a considerarlos como parte de las fuerzas metafísicas que nos rodean, como nexos que nos une continuamente con el mundo de lo invisible. Nadie negaría en cambio que el nacimiento y la muerte son hechos que influyen tremendamente en las circunstancias —diversas en cada caso— que los rodean.

Por otra parte, cuando lo sobrenatural se pone sólo al alcance del conocimiento de una persona o de un grupo muy reducido, habitualmente se niega su existencia o se admite de modo diverso según sea la naturaleza del hecho o la encrucijada histórica del momento. En el campo de lo ultrasensible, la experiencia limitada provoca consecuencias diversas para los hombres que se hallan ante tal coyuntura: algunos han sido quemados como herejes o como brujos, unos pocos han alcanzado la veneración en los altares, a bastantes se les ha tildado —o se les tilda— de locos y a los más simplemente se les ignora o se les desprecia si no tienen la suficiente discreción para callarse; porque, incluso a las mismas personas que a lo largo de la vida han tenido ocasión de establecer un contacto más o menos directo con lo sobrenatural, una actitud o reacción generalizada las lleva a mostrarse escépticas, cuando no burlonas o amenazadoras, por acomodación a la postura negativa de los demás.

A nivel de sociedad, lo sobrenatural —admitido o no como tal— produce cambios y transformaciones en la sucesión de los hechos, y ello de modo visible e indudable. Pero, a nivel de conocimiento de un ser único o de un grupo reducido, produce igualmente seguras influencias porque la conducta de todo ser humano provoca reacciones en las de los demás, tanto cuando induce a la imitación o al acatamiento como cuando incita a la rebeldía. Precisamente una de las deducciones que pueden sacarse del extraño o pretendidamente extraño poder de algunas personas es que la conducta individual resulta tan importante para el sesgo que tomen la sociedad y la historia como la conducta colectiva; por ello mismo también, el tener unos conocimientos o experiencias excepcionales produce efectos tan diversos en las vidas de quienes sufren avatares de tal especie, de acuerdo con el uso discreto o indiscreto, oportuno o inoportuno, que de sus poderes hagan. No hay motivos para pensar que puede ser diferente según que de personajes destacados o de seres anónimos se trate.

El paso de uno a otro campos —individual y generalizado— es siempre difícil. Suele implicar crisis violentas o sufrimientos profundos. La relación de los hombres con lo sobrenatural guarda una evidente relación con las relaciones de los hombres entre sí. Cuando las interacciones humanas alcancen una situación suficiente —o necesaria— para que lo ultrasensible incida en ellas de modo que no provoque reacciones violentas, malignas, estúpidas o absurdas, seguramente será el momento propicio para que tal incidencia se produzca. Y nos preguntamos si no nos hallaremos entonces ante algo estrechamente ligado con el nacimiento y con la muerte (acaso con el amor, tan relacionado también con los límites de lo humano), únicos hechos sobrenaturales cuyo conocimiento y cuya más o menos tranquila o resignada admisión —como postura colectiva— han alcanzado un nivel de humanidad.

La frialdad objetiva del escribano —que seguramente influyó en los presentes— ante un hecho considerado como milagroso, su tranquila actitud ante el suceso, su imparcialidad y su evidente deseo de mantenerse dentro de los límites marcados por su oficio, nos parecen un buen ejemplo de lo que sería también una actitud razonable en cualquier otra ocasión.

El profesionalismo crea círculos reducidos de conocimiento que pueden ampliarse poco a poco, sin alharacas y de modo paulatino y gradual. El reconocimiento de cosas hasta el momento desconocidas es algo admitido como natural en tales círculos. Que un descubrimiento extraordinario se produzca en ellos y se difunda luego progresivamente es cosa que ocurre con frecuencia —al menos en nuestros días—, sin que ello suponga crisis de conciencia ni actitudes desmesuradas o histéricas. Esperemos que cuando un contacto ultrasensible o sobrenatural se produzca de un modo definitivo y perdurable (¿no está acaso empezando a producirse ya?), sea precisamente a través de alguno de esos grupos en los que impera una actitud profesional, científica o simplemente humana que permita ver las cosas más extraordinarias y aparentemente contrapuestas a toda norma establecida con la mirada apacible de quien se siente capaz de admitir que todo es posible y que, cuando algún hecho extraño —sea el que sea— se produce, puede y debe admitirse con sencillez y de tal manera que no provoque escándalos ni situaciones dañinas o peligrosas. Tal como hizo aquella noche de 1706 el escribano de Garachico.

EXPLORACIÓN DE LA VOLUNTAD

Antes de terminar debo hacer una declaración personal. Soy una persona un tanto escéptica, pero honrada. Quiere esto decir que me fastidian los individuos que inmediatamente dan por sentado que todo aquello en que no creen es falso. La verdad no es una planta que brinde fácilmente su flor a lo largo de los caminos, como la trevina o la marañuela. La verdad aparece muchas veces entretrejida con la mentira; suele cada una de las dos revestir la apariencia de su contraria, y los hombres deben aguzar su capacidad de percepción para diferenciar la una de la otra o para situarlas en el lugar adecuado según las ocasiones y los momentos; y así seguramente debe de ser, para que los ojos humanos reciban el adiestramiento que por su condición de tales requieren.

La verdad es a menudo algo tan difícil de encontrar como lo es abrirse paso por entre la intrincada maraña de las selvas: sólo puede hacerse hiriéndose al avanzar o aprovechando las huellas que otras manos o que otros pies, antes que nosotros, trazaron inicialmente como una rudimentaria senda sobre la tierra. Es bien sabido que algunas de las más amplias, largas y perfectas vías de comunicación de la actualidad han sido construidas sobre primitivas trochas que ya existían en los albores de la humanidad, que existían incluso antes de que hubiese algo a lo que podamos referirnos como humanidad.

Si esto es lógico que lo entendamos referido al aspecto material y físico de las comunicaciones, ¿por qué no encontrarlo igualmente lógico referido a los impulsos, motivos e ideas que han influido o influyen en todo lo que ha supuesto —y supone todavía— alejamiento o aproximación entre seres humanos? De los viejos caminos siempre queda un vestigio. Por otra parte, el acierto o el desacierto en los principios que origi-

nan focos de atracción inductores de orientación y de agrupación —y de continuidad— es cosa muy difícil de establecer y de señalar.

Otra afirmación previa que debo hacer es la de que me hace sentir una cierta repulsión inevitable el término *cultura*, lo cual sin duda es debido al uso absurdo y contradictorio que suele hacerse de tal vocablo. Es corriente conceder el título de creadores o propulsores de la cultura a quienes fabrican o promocionan productos de consumo más o menos intelectual, supuestamente bellos o significativos, que crean a su alrededor zonas de relación más abonadas para la lucha y la hostilidad que para la convivencia pacífica. El valor señero que se adscribe a personas que son consideradas *cultas* por uno o por varios motivos produce a veces focos monstruosos de mimesis y de malformaciones sociales de toda índole.

Quiero significar que la contraposición entre lo que una persona hace y lo que una persona es, o por mejor decir entre lo que una persona pretende hacer y lo que verdaderamente hace —humanamente considerado— ocasiona focos de violencia y de error generalizados al inducir a la imitación de lo que no debe ser imitado y al elogio de lo que no debe ser elogiado. En nuestros días es frecuente que se utilice la palabra *cultura* para aludir a un sector de la vida y del saber en el que se fomenta la lucha encarnizada por una forma de poder en el que se subvierten los valores humanos que pretendidamente se adscriben a esa misma forma de poder y de influencia.

Todo lo que induce a la lucha inteligente contra la inteligencia no agresiva parece que automáticamente debe excluirse de lo que se ha de entender por cultura. Cultura debe ser una actitud ante la vida, una manera de entender el mundo cuya flexibilidad y eficacia la hagan extensible y aceptable a todos cuantos la compartan. Que no suponga violencia ni desamparo para nadie.

Y viene esto, que puede parecer una digresión innecesaria, a propósito de la profesión de una monja en un convento de clausura. Un caso más entre otros muchos, al que vamos a referirnos como ejemplo. En el año de 1686, en el convento de monjas franciscanas de La Orotava tomó el hábito de profesa Sor Inés María de San Sebastián, a quien, de acuerdo con las normas habituales y por comisión del Ilmo. Sr. Obispo, el beneficiado de la parroquia de Nra. Sra. de la Concepción del lugar se dispuso

a hacer el pertinente interrogatorio para mejor conocer su estado de ánimo y su voluntad¹.

Antes de acceder a la calidad de monja profesa a perpetuidad, las normas eclesiásticas establecían que debía efectuarse una exploración de la voluntad de la aspirante para determinar si realmente estaba preparada para asumir su nueva responsabilidad y condición, para averiguar si su vocación era cierta y llevaba por tanto aparejada una sincera renuncia al mundo del que iba a apartarse de modo definitivo.

Si alguna vez estuvo permitido que, en esta decisiva ocasión de la profesión, la monja pudiese salir temporalmente del convento para que conociera mejor lo que iba a dejar, esta concesión fue luego suprimida con una tajante prohibición, ya que se consideró que esta corta salida al mundo y el conocimiento incompleto y superficial de él que proporcionaría no era recomendable ni conveniente para la novicia en el momento crucial del paso del noviciado a la profesión vitalicia.

Se presentó pues el párroco en el monasterio, acompañado del notario que iba a levantar acta, y compareció ante ellos Sor Inés. A las preguntas que le hicieron, y tras jurar solemnemente decir verdad, contestó que era de edad de dieciséis años —cumplidos el mes anterior— y que era hija natural del sargento mayor D. Sebastián de Franchi Alfaro y Lugo. Dijo que desde los cuatro años estaba en el convento, que había tomado el hábito a los siete y que el noviciado, en el que entró a los doce, lo había completado ya por entero. A otras preguntas del beneficiado replicó que no deseaba más libertad que la que tenía y que no había sido de ningún modo forzada para entrar en el monasterio, tomar el hábito, hacer la presente declaración y profesar de manera definitiva; que todo lo había hecho y hacía por su libre y espontánea voluntad, sin haber sido inducida, apremiada ni atemorizada para ello. Declaró asimismo tener experiencia de las cargas y obligaciones de la religión y que, pese a saber que eran mayores que las del siglo, deseaba perseverar en ellas hasta la muerte. Pidió pues licencia para ser monja, así como para disponer previamente de cualesquier bienes que poseyera. Esta licencia naturalmente se le concedió.

¹ C-155-1, f. 788 r. y ss.

Sor Inés, a sus sólo cumplidos dieciséis años, era bella como la juventud y como la esperanza. Su padre, miembro de una familia distinguida, era rico y ocupaba un lugar destacado dentro de la sociedad local; pese a su condición de hija natural —razón, con seguridad, de su internamiento en el convento desde la más tierna infancia—, tal vez hubiese podido hallar para ella una ayuda que la situase en el mundo de un modo, si no brillante, sí al menos aceptable o conveniente. Sólo conocía la vida del convento e ignoraba por completo cuánto había o podía haber al otro lado de sus muros. Existían mil cosas desconocidas para ella que ese cierto grado de libertad —de capacidad de decisión— inherente a la condición de ser humano la facultaba para conocer y que podía aspirar a adquirir, a admirar y a sentir sin por ello faltar a lo que el derecho humano y el divino establecían como lícito y permisible. Desde el punto de vista de cualquier mirada objetiva e imparcial, Sor Inés renunciaba a vivir a ciegas y coaccionada por una fuerza que disponía de su vida por encima y más allá de su voluntad, sin tener en cuenta ésta para nada. Iba a convertirse en un ser intocable y prácticamente invisible para todos los seres de este mundo que no fueran sus compañeras de claustro, de cautiverio si así lo queremos considerar; el amor humano, del que no tenía la menor idea, los placeres más exquisitos de la mesa, las joyas, las sedas y los encajes, la preocupación por la apariencia personal, el sentido de la belleza física, incluso la capacidad de ahondar en el propio pensamiento y en el de los demás, en su conocimiento, iban a quedar excluidos de su vida para siempre. Y ella lo dejaba todo voluntariamente, sin advertir realmente qué era aquello a lo que estaba renunciando.

Verdad es que podemos pensar que Sor Inés era una víctima inocente a quien se sacrificaba sin piedad... Pero ¿no es cierto también que podemos considerarlo todo de otro modo? Ya se sabe que, si cambia el punto de vista, cambia igualmente aquello que se mira. Precisamente porque sólo conocía el convento, Sor Inés no podía amar ninguna otra cosa. Había pasado allí una infancia feliz. La disciplina conventual no podía resultarle dura porque en ella había vivido desde siempre. Nada de lo indispensable para la vida —ni tal vez parte de lo superfluo— le había faltado jamás. Las monjas la amaban y ella amaba a las monjas. Eran en realidad su familia, pues no había conocido otra.

Sor Inés había contestado con sinceridad y con entera verdad. ¿Qué otra cosa podía contestar? No renunciaba realmente al mundo, porque aquel era *su* mundo. No renunciaba a la familia, porque aquella era *su* familia. Amaba a Dios, aquel Dios al que desde antes de empezar a hablar le habían enseñado a amar y de quien recibía el don inapreciable de la existencia y todos los demás bienes con que a diario se veía favorecida: sustento, vestido, hogar confortable, cariño, atenciones especiales cuando las necesitaba. Sabía o sentía además, intuitivamente, que la condición de monja —desde una estricta valoración humana— elevaba y dignificaba a quien la alcanzaba. Esto iba sutilmente entretejido al valor espiritual que el vestir el hábito conllevaba.

No había verdadera contradicción entre su renuncia y lo que aceptaba. Aquello hacia lo que se sentía inclinada, aquello para lo que se hallaba dispuesta y preparada, era precisamente lo que se le ofrecía. Deseaba permanecer donde se encontraba, y ese lugar amigo y confortable estaba presto para acogerla, para recibirla como a una hermana más entre las otras hermanas. También allí había placeres para los sentidos: en las luces, flores e incienso de las celebraciones religiosas; en la decoración del templo y en la belleza de las imágenes; en la plata y el oro de los utensilios rituales; en las maravillosas vestiduras de los santos y de las vírgenes, y también en los revestimientos sacerdotales y hasta en la sobria y elegante sencillez de los hábitos monjiles; en la música y en los cantos litúrgicos, en la plegaria compartida y pronunciada a coro; en la arquitectura misma del monasterio, austera pero amplia y variada. La benignidad del clima hacía soportable cualquier severidad en el horario. La colación sencilla pero habitualmente satisfactoria no excluía los placeres de la mesa. Y el amor divino puede con ventaja sustituir al humano cuando se está mentalizada para ello. El amor, en fin de cuentas, vive más de la imaginación que de otra cosa.

Iba también a renunciar a su libre albedrío y a la facultad humana de pensar y discurrir libremente, pero no se siente la pérdida de un poder cuya existencia apenas se sospecha. Ella seguramente ignoraría —y tal vez sí lo sabrían algunos de los que suavemente le empujaron por el camino de su vocación— que el pensamiento es un arma extraña que hierde acaso cuando no quiere herir, que a veces se transforma en cardo cuando intenta ofrecerse como una flor.

Sor Inés no renunciaba a nada que deseara realmente. Renunciaba a

lo que no quería, y no había por tanto ni una sombra de crueldad en ello. Cruel hubiera sido exponerla a los peligros y engaños de este mundo sin adiestrarla previamente para ello, como cruel sería también encerrar en una celda a una damisela dispuesta y preparada para danzar en los salones de la frivolidad y para lanzarse a la ventura o a la aventura incierta. Cruel es dar a cada uno lo que es de otro y negarle lo que lleva dentro como una esencia irrenunciable. La verdadera crueldad consiste en dar al César lo que es de Dios y a Dios lo que es del César.

Los sacrificios, entre otras cosas, generan emoción. Pero no es esta clase de emoción la que produce la lectura de aquella indagación a que fue sometida Sor Inés en la ocasión solemne de su confinamiento definitivo, sino más bien la que induce a secreta complicidad, no exenta de complacencia y de ternura, como cuando se ve a un padre cariñoso tomar para con su hija una decisión algo severa, acaso rigurosa, pero dictada por la mejor de las intenciones. Fue en verdad una medida acertada, oportuna y acorde con las circunstancias aquel interrogatorio que se hizo a la novicia. Aquella exploración de la voluntad en que podemos ver la manifestación de una cultura que, pese a todos los errores en que haya incurrido y pese a todos los defectos que puedan achacársele, no ha incluido jamás entre sus principios los de poner en cautividad a quien no está cautivo, dar tristeza a quien está alegre ni arrancar las flores de la tierra para plantarlas en la arena.

ÍNDICE

Prólogo	7
Introducción	11
Las monjitas de Santa Clara	19
La procesión	25
La niña muerta	37
San Cristóbal y La Laguna	57
Capillas, próceres, honores	67
El hospital	79
Misas por vino	93
Palabras, palabras	99
El fraile guerrero	109
Trágica fiesta	115
El ejemplo del escribano	119
Exploración de la voluntad	127

